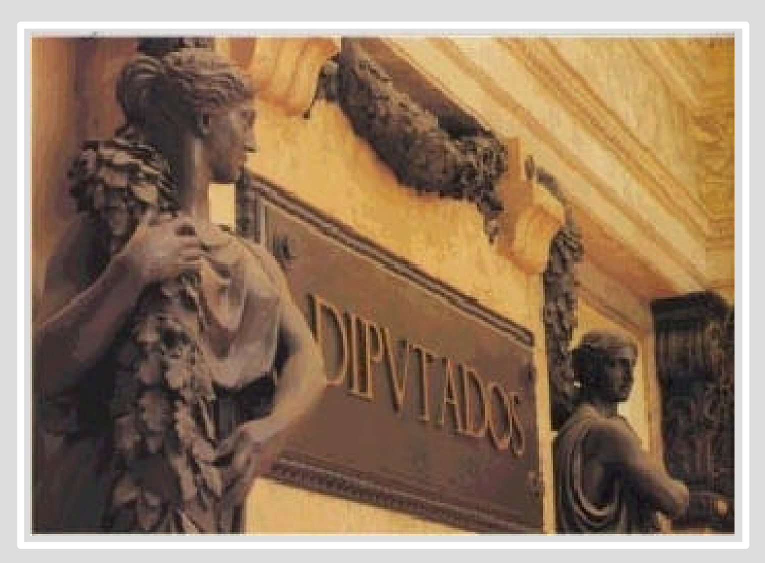
NÚMERO 3362 MONTEVIDEO, MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

40ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR MANUEL MARÍA BARREIRO
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de agosto de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 5 de setiembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Juan Gentile Ferrari. (Pensión graciable). (Carp. 1095/006). (Informado). Rep. 694 y Anexo I

3º.- Ciudad del Plata. (Se designa la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe"). (Carp. 1145/006). (Informado). Rep. 718 y Anexo I

4º.- Personal designado en misión para cumplir operaciones de paz. (Se le exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170). (Carp. 1099/006). (Informado). Rep. 692 y Anexo I

5º.- Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados. (Aprobación). (Carp. 1072/006). (Informado). Rep. 677 y Anexo I

6º.- Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. (Aprobación). (Carp. 888/006). (Informado). Rep. 602 y Anexo I

7º.- Raquel Rodríguez Canale de Barrios. (Designación a la Escuela Nº 19, de La Barra, departamento de Maldonado). (Carp. 749/005). (Informado). Rep. 550 y Anexo I

8º.- Molino Viejo. (Designación al Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 637/005). (Informado). Rep. 486 y Anexo I

9º.- Paul Harris. (Designación a la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, del departamento de Artigas). (Carp. 3773/004). (Informado). Rep. 161 y Anexo I

10.- Profesora Sofía Baladón de García. (Designación al Liceo de villa Capilla del Sauce, 11º Sección Judicial del departamento de Florida). (Carp. 493/005). (Informado). Rep. 419 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani (1), Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Con licencia: Nora Castro, Fernando Longo Fonsalías, Daniel Peña Fernández, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez y Homero Viera.

Faltan con aviso: Hugo Arambillete, José Carlos Cardoso, Heber Duque, Rodrigo Goñi Romero, Carlos Mazzulo y Jorge Romero Cabrera.

Actúan en el Senado: Alberto Perdomo Gamarra y Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 18:35 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Heber Duque.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 124

COMUNICACIONES GENERALES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios remite nota relacionada con el Fondo de Solidaridad Universitaria y su Adicional. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Rocha remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de las declaraciones realizadas por un docente sobre el proyecto educativo denominado "Historia Reciente". C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores ciudadanos presentan nota acompañada de firmas, por la que solicitan la implementación de medidas de seguridad en el barrio Carrasco Norte, departamento de Montevideo. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por varios señores Representantes, en sesión de 2 de agosto de 2006, por la que se rindió homenaje al señor Obdulio Varela, al conmemorarse diez años de su fallecimiento. S/C

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regulan las normas de tránsito en el territorio nacional. C/1081/006

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Carlos Maseda, sobre la posibilidad de designar "Alfredo Zitarrosa" una calle del Barrio Sur de la ciudad de Montevideo. C/22/005

- *A sus antecedentes*

La Asociación de Ingenieros del Uruguay remite nota por la que comunica la integración de su Comisión Directiva para el período 2006-2007. C/97/005

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita presentada por los señores Representantes Javier García y David Doti Genta, sobre la prevención y el tratamiento de la fibrosis quística. C/22/005

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de los señores Representantes David Doti Genta, Sergio Botana y Rodrigo Goñi Romero, relacionado con la distribución del producido de la subasta de la terminal de contenedores en el año 2001. C/978/006

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, acerca del gasto global por concepto de adquisición de "software" o paquetes informáticos desde el año 2000 a la fecha. C/1058/006
- exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, referente al pago de haberes a pasivos que habitan en Pueblo del Barro, al borde de la Ruta Nº 26, en el departamento de Tacuarembó. C/22/005

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Orlando Lereté, sobre la necesidad de reparar la ambulancia perteneciente a la Comisión Honoraria Vecinal de Estación Atlántida. C/22/005
- pedido de informes del señor Representante Carlos Signorelli, sobre las condiciones de trabajo en las canteras de piedra en el departamento de Artigas. C/1092/006

El Ministerio de Economía y Finanzas remite información complementaria del pedido de informes de varios señores Representantes, relacionado con diversas actuaciones de la Dirección General Impositiva. C/763/006

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor ex Representante Remo Monzeglio, acerca de la cantidad de delitos denunciados por pasajeros de los cruceros que arribaron al país durante las temporadas 2004-2005 y 2005-2006; y las medidas que se habrían adoptado al respecto. C/893/006

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionado con el establecimiento de un tope de edades para la concesión de créditos para la compra de vivienda, por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. C/917/006
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, acerca del suministro de agua potable para la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/1042/006

El citado Ministerio remite la información producida por el Banco Hipotecario del Uruguay en respuesta al pedido de informes del señor ex Representante Raúl Casás, sobre la nómina de asesores del Directorio de dicho Banco, su remuneración y situación contractual, a partir del 1° de marzo de 2005. C/705/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre diversos datos relativos al funcionamiento de la policlínica de la localidad de Barros Blancos, en el departamento de Canelones. C/1213/006

- *Se cursó con fecha 31 de agosto*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las multas aplicadas por dicha Cartera por el incumplimiento del Decreto que prohibe el consumo de cigarrillos en lugares públicos. C/1214/006

- *Se cursó con fecha 1º de setiembre*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca del deterioro del edificio que ocupa la Escuela N° 10 de Pueblo Beisso, en el departamento de Paysandú. C/1215/006

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Esteban Pérez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al fallecimiento de pacientes internados en las Colonias de Asistencia Psiquiátrica Doctor Santín Carlos Rossi y Doctor Bernardo Etchepare. C/1216/006

El señor Representante Carlos Signorelli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, sobre diversos datos relativos al banco Bandes-Uruguay. C/1217/006

- *Se cursaron con fecha 4 de setiembre*

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, relacionado con presuntos casos de la llamada "Fiebre Q" en la Reserva de Fauna del Cerro Pan de Azúcar. C/1220/006

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Lechería como persona jurídica de derecho público no estatal. C/1218/006

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La señora Representante Adriana Peña Hernández y los señores Representantes Sergio Botana y Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas relacionadas con la fijación de tarifas comerciales por parte de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. C/1219/006

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados.

A) "INSTITUTO NACIONAL DE LECHERÍA. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Capítulo I

Creación

Artículo 1º.- Créase el Instituto Nacional de Lechería como persona jurídica de derecho público no estatal.

Artículo 2º.- El Instituto Nacional de Lechería tendrá los siguientes objetivos:

A) Fomentar la producción y el consumo de productos lácteos y sus derivados, estimulando en consecuencia el desarrollo de la cadena agroindustrial láctea.

B) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal en la materia.

C) Promover el dictado de normas sobre producción, elaboración, certificación, comercialización, exportación e importación de productos lácteos y sus derivados.

D) Formular, coordinar y/o contratar programas de investigación tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas de la producción láctea.

E) Intercambiar tecnología con las organizaciones de asistencia técnica a nivel público, privado, nacional e internacional.

Artículo 3º.- Compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en esta materia, según los objetivos establecidos en el artículo anterior, contando para ello con el asesoramiento del Instituto. Éste adecuará su actuación a dicha política nacional.

El Instituto se vinculará y coordinará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Capítulo II

De la administración

Artículo 4º.- Los órganos del Instituto serán: el Consejo, la Dirección Técnica, los Consejos Asesores Regionales y las Direcciones Regionales de Lechería.

Artículo 5º.- El Consejo será el jerarca y sus miembros serán personas de reconocida solvencia en materia agropecuaria y vinculados al sector lácteo, lo que deberán acreditar con antecedentes suficientes.

Estará integrado por:

A) Un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo presidirá.

B) Dos representantes de los productores del sector.

C) Dos representantes de los industriales.

D) Un representante de los distribuidores de productos lácteos.

E) Un representante de los trabajadores del sector.

El representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberá contar con sólida formación en lechería y será designado de una lista de 3 (tres) candidatos presentados de común acuerdo por las gremiales de productores, de industriales, distribuidores y trabajadores.

Los representantes de los productores y los industriales serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones gremiales respectivas, y los correspondientes a los industriales a propuesta de la Cámara de Industrias Lácteas del Uruguay.

El representante de los distribuidores lo nombrará el Poder Ejecutivo a propuesta de las diferentes organizaciones de distribuidores.

El representante de los trabajadores lo nombrará el Poder Ejecutivo a propuesta del sindicato de la industria láctea, debiendo tener un mínimo de diez años de experiencia en dicha industria.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, determinará los criterios para la selección de representantes del sector privado.

La designación de los miembros del Consejo incluirá la de sus correspondientes suplentes, designados de igual forma.

Artículo 6º.- La duración del mandato de los miembros del Consejo será de cinco años, computables a partir de su designación, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.

Artículo 7º.- La retribución mensual del Presidente del Consejo será equivalente a la de Subsecretario de Estado.

Los restantes miembros titulares serán remunerados por el régimen de dieta por sesión.

Fíjase en el equivalente a un doceavo de la retribución mensual del Presidente del Instituto el valor de la dieta por sesión a que refiere el inciso anterior, con un mínimo de cuatro sesiones mensuales y un máximo de siete.

Artículo 8º.- Por cada representante se designará un suplente que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

Artículo 9º.- El Consejo fijará su régimen de sesiones, las que deberán realizarse periódicamente en las sedes de los Consejos Asesores Regionales.

Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 10.- Habrá un Director Técnico designado por la mayoría del Consejo, con el voto conforme del Presidente.

Deberá ser una persona de amplia y reconocida trayectoria y sólida formación en ciencias afines a la producción y al sector lácteo.

El Director Técnico asistirá a las sesiones del Consejo con voz y sin voto.

Artículo 11.- El Director Técnico será contratado por períodos de dos años renovables. Para su destitución o no renovación del contrato se deberá contar con la mayoría de los votos del Consejo, incluido el del Presidente.

Capítulo III

De los cometidos y atribuciones

Artículo 12.- El Consejo tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en política de productos lácteos, emitiendo su opinión en forma previa y preceptiva al dictado de normas relacionadas con la actividad del sector.

B) Asesorar al Poder Ejecutivo en forma previa y preceptiva para la fijación del precio de la leche cuota.

C) Promover el desarrollo y la producción de las actividades del sector lácteo en todas sus modalidades y etapas.

D) Desarrollar la comercialización de los productos y derivados de los productos lácteos.

E) Promover la exportación de los productos lácteos nacionales a nivel regional y mundial y la inserción de los mismos en nuevos mercados.

F) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como organismos regionales o internacionales.

G) Promover la capacitación y perfeccionamiento de los agentes vinculados al sector, en coordinación con los organismos regionales o internacionales.

H) Coordinar la certificación del sector lácteo, observando los acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales.

I) Captar créditos a nivel nacional e internacional tendientes a promover el desarrollo del sector lácteo.

Artículo 13.- El Consejo, en su carácter de órgano máximo de administración, tendrá las siguientes atribuciones:

A) Proyectar el Reglamento General del Instituto y someterlo a la aprobación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

B) Aprobar el estatuto de sus empleados dentro de los seis meses de su instalación. El mismo se regirá, en lo no previsto, por las reglas del derecho privado.

C) Designar, trasladar y destituir al personal.

D) Aprobar su presupuesto y elevarlo al Poder Ejecutivo para su conocimiento, conjuntamente con el plan de actividades.

E) Aprobar los planes, programas y los proyectos especiales.

F) Elevar la memoria y el balance anual del Instituto.

G) Administrar los recursos y bienes del Instituto.

H) Delegar atribuciones mediante resolución fundada por mayoría de sus miembros.

I) En general, realizar todos los actos civiles y comerciales, dictar actos administrativos y realizar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración, con arreglo a los cometidos y especialización del Instituto.

Artículo 14.- El Director Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

A) Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en la materia de competencia del Instituto.

B) Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobados por el Instituto.

C) Realizar todas las tareas inherentes a la administración del personal y a la organización interna del Instituto.

D) Promover relaciones con entidades nacionales vinculadas a la actividad láctea en general.

E) Promover el fortalecimiento en la cooperación técnica con institutos de otros países.

F) Toda otra que el Consejo le encomiende o delegue.

G) Coordinar las acciones de las Direcciones Regionales de Lechería.

Artículo 15.- Los Directores Regionales de Lechería tendrán las siguientes atribuciones:

A) Elaborar y someter a consideración del Director Técnico los planes, programas y proyectos regionales.

B) Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobadas.

C) Administrar los recursos, ordenar el seguimiento y la evaluación de las actividades del Instituto a nivel regional, dando cuenta al Director Técnico.

D) Toda otra función que se le encomiende o delegue por el Consejo o el Director Técnico en su caso.

Artículo 16.- Los Consejos Asesores Regionales son órganos de apoyo, consulta y asesoramiento de las Direcciones Regionales de Lechería. En consecuencia, les corresponderá colaborar con los mismos para establecer las bases del plan regional y promover acciones de interés zonal.

Capítulo IV

Del régimen financiero

Artículo 17.- Constituirán los recursos del Instituto:

A) Las herencias, legados y donaciones que acepte el mismo.

B) Todo otro recurso que perciba por aplicación de la legislación vigente.

C) Un aporte anual del Estado con cargo a Rentas Generales de un valor por lo menos equivalente a UR 20.000 (veinte mil unidades reajustables). El Poder Ejecutivo podrá modificar esta magnitud considerando la evolución de los ingresos del Instituto.

D) Todo el importe recaudado por el impuesto adicional creado en el artículo 17 de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989.

E) El producido de una tasa a crearse por litro de leche remitido a planta por parte de los productores, con excepción de los litros correspondientes a “leche cuota”.

F) El producido de una tasa a crearse por litro de leche procesado por las industrias, con excepción de la destinada al consumo como leche fluida fresca.

Capítulo V

Del contralor

Artículo 18.- El contralor administrativo del Instituto será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia.

A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formularle las observaciones que crea pertinente, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos o remociones que considere del caso.

Artículo 19.- La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio.

La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de los mismos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990.

Artículo 20.- Derógase la Junta Nacional de la Leche creada por el Decreto-Ley Nº 15.640, de 4 de octubre de 1984.

Montevideo, 31 de agosto de 2006.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La introducción del ganado vacuno en nuestro país fue realizada por Hernandarias hace más de tres siglos. La generosidad del clima de nuestro territorio y las bondades de sus pasturas permitieron una rápida expansión del ganado, siendo en la actualidad esta zona una de las más importantes del mundo en la producción ganadera y con excelentes características para el desarrollo de las razas especializadas en la producción de leche.

En el caso concreto del Uruguay, para el sector lechero con fines comerciales, deben señalarse como punto de partida los importantes movimientos migratorios ocurridos a mitad del siglo XIX de granjeros de varios países europeos que, por circunstancias socioeconómicas, se instalaron en el sur del país. Provenían fundamentalmente de Italia, España, Suiza y Francia.

Con ellos llegaron al Uruguay las primeras tecnologías de producción de leche así como una rica tradición en la elaboración de subproductos que, en aquellos años, más que agregarle valor comercial al producto, era una forma de preservar el alimento para los momentos de escasez de la producción.

En el año 1868, se instaló en nuestro país la primera quesería artesanal. Inmediatamente creció el número de queserías que, por lógica, eran de pequeña capacidad y, como ocurría en casi todas partes del mundo, eran de tipo artesanal.

A partir de 1920, comienza una importante etapa para el sector lácteo uruguayo al instalarse las primeras plantas industrializadoras de leche, y al dictarse en el año 1928 un decreto municipal que obligaba al consumo de leche pasterizada en la ciudad de Montevideo.

Se organizaron los productores remitentes hacia esas importantes plantas, superando los problemas de principios de la década del 20, caracterizada por el consumo de leche cruda en la que los intermediarios (repartidores de leche) dominaban el mercado.

Esa situación de auge duró poco tiempo, pues, al haberse instalado demasiadas plantas para el mercado local, muchas de ellas, pequeñas y mal programadas, surgió una competencia no deseable entre ellas que derivó en una fuerte crisis del sector y que perjudicó fundamentalmente al productor de leche.

Para superar la crisis antes mencionada del esfuerzo mancomunado de las autoridades nacionales y los productores, en 1936 se creó la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE).

Dicha Cooperativa, que resultó un punto de inflexión en el desarrollo del sector, comenzó a funcionar el 1º de junio de 1936 con la base de la expropiación de todas aquellas plantas procesadoras de leche que estaban en funcionamiento.

La Cooperativa, que inició su actividad con un volumen de 78:000.000 de litros anuales, fue aumentando la misma hasta 1950, en que superó los 200:000.000 de litros, pero siempre orientada para el consumo interno.

Durante el período comprendido entre 1950 y 1975 no ocurren hechos trascendentes en el sector lechero uruguayo, la producción de leche no aumentó y era básicamente para atender el mercado interno, realizándose exportaciones e importaciones en forma esporádica y de escaso volumen.

Es a partir de 1975 que la industria lechera uruguaya da un paso trascendente al incorporarse al mercado internacional de lácteos de una manera planificada y permanente, y no en forma esporádica, como lo venía haciendo.

La respuesta de los productores y la industria en estos últimos 25 años ha sido muy positiva, ya que el Uruguay pasó a ser el país "en desarrollo" del mundo que más exportó en dicho período. En efecto, de exportar en forma esporádica US$ 1:000.000 anuales en la década del 70, pasó a exportar US$ 182:000.000 en el año 1998. El crecimiento de la producción fue sostenido, superando el 6% acumula-

tivo, habiéndose triplicado la producción remitida a las plantas industriales desde 1975 a la fecha.

Este enorme desarrollo del complejo agroindustrial lechero del Uruguay, se visualiza muy claramente en los siguientes indicadores:

- Exporta el 50% de su producción de leche. En porcentaje, ocupa el 5º lugar en el mundo juntamente con Australia.
- Es el país que produce más leche por habitante de toda América con 412 litros; los que lo siguen -Estados Unidos, Canadá y Argentina- solo llegan a 250/260 litros por año y por habitante.
- El país de mayor consumo en Latinoamérica: 221 litros y uno de los más altos del mundo.
- Es el país del mundo en desarrollo que más productos y subproductos lácteos exportó en los últimos 20 años.

Este breve análisis de la evolución de la lechería en nuestro país quizás lo podamos resumir mejor diciendo que en 150 años de lechería comercial el sector pasó del "tambero" que repartía su producción puerta a puerta, a un complejo industrial que compite de igual a igual en las góndolas de los supermercados de más de cincuenta países en el mundo entero.

En el desarrollo del sector han cumplido un rol fundamental los actores privados, sean estos los productores como las industrias. El complejo ha caminado en términos generales por la asociación del sector primario con el industrial.

Hasta el presente, las políticas para el sector han surgido del ámbito público, y solo en los últimos años, con la creación de la Junta Nacional de la Leche, los actores privados comenzaron a tener cierta influencia en la toma de decisiones, pero este organismo se encuentra hoy superado en su marco normativo por el dinamismo de un sector que sin duda está destinado a seguir expandiéndose fundamentalmente en el ámbito internacional.

La lechería en su evolución se ha transformado en el tercer rubro de exportaciones del sector agropecuario, siendo superado por la carne bovina y los productos agrícolas, representando en el año 2005 el 8.7% del total de las exportaciones del Uruguay, con un monto cercano a los 200 millones de dólares.

Hoy nadie discute que el complejo agroindustrial lácteo ha alcanzado un nivel de desarrollo e integración que lo posiciona en los primeros lugares de la economía nacional, CONAPROLE es la empresa privada de mayor facturación del país, con el agregado que posee una profunda base social en una red de productores, empresas, trabajadores y distribuidores que han hecho posible ese desarrollo.

Esta red social involucra en su conjunto algo más de 45.000 trabajadores que en los distintos ámbitos -producción, industrialización y distribución- integran directamente el complejo agroindustrial de la lechería uruguaya.

Las experiencias positivas que ha tenido el país en el involucramiento de los actores privados en la conducción de los organismos que rigen los destinos de algunos sectores del acontecer de la producción agropecuaria, como lo son claramente el caso del Instituto Nacional de Carnes (INAC) -que ha logrado posicionar a nuestro sector cárnico entre los más competitivos del mundo- y del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) -que contra las predicciones de muchos ha conseguido reconvertir un sector que se daba por desaparecido en una industria que elabora productos de calidad y exporta al mundo-, nos lleva a plantear la necesidad de que un sector de las dimensiones actuales, como ya hemos visto, del complejo agroindustrial lácteo comience a transitar por una senda similar con la creación del Instituto Nacional de Lechería como persona pública no estatal que rija los destinos del sector.

Montevideo, 31 de agosto de 2006.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

B) "TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. (Normas para su fijación).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán en ningún caso y bajo circunstancia alguna fijar el valor de las tasas, tarifas o precios comerciales por encima del valor aplicado a los domiciliarios.

La prohibición comprende costos de instalación o acceso a los servicios, tasas de conexión, tarifas por su prestación, precio de aparatos o cualquier tipo de elemento material necesario para acceder al servicio, y toda otra contraprestación exigible a las empresas.

Montevideo, 31 de agosto de 2006.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ADRIANA

PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Uruguay mantiene vestigios de un tiempo en que se mal valoraba a la figura del empresario y a las actividades lucrativas como tales. Ese país de las primeras décadas del siglo XX castigaba conceptualmente a aquellos individuos que dedicaban sus esfuerzos principales a la generación de rentas. La generación de valor era materia resuelta. Lo importante era la distribución del ingreso. Todo lo que se producía se vendía. El país tenía asegurado el acceso a los mercados internacionales. El empleo no era un problema. Bastaba disponerse a trabajar para encontrarlo.

En ese marco se crearon nuestras empresas públicas, con el objeto de prestar servicios imprescindibles explotando demandas de la población en áreas esenciales para el desarrollo social. La forma monopólica adoptada devino de la capacidad de inversión que únicamente el Estado podía tener, pero fundamentalmente de la necesidad de cumplir con objetivos de políticas dirigidas a asegurar el acceso masivo e igualitario a bienes o servicios considerados esenciales. El objetivo se centraba en el acceso de la familia a dichos bienes o servicios. La empresa no estaba comprendida por estos objetivos.

La pérdida de competitividad de nuestra economía, la aparición del fenómeno del desempleo y la desaceleración del crecimiento obligan al replanteo de los costos empresariales.

Las tarifas de los servicios de energía, agua y comunicaciones resultan altamente significativas en la estructura de costos de las empresas. De su disminución depende el precio final de los productos o servicios ofrecidos por éstas. De ese precio final depende la capacidad de ingreso a los mercados y por lo tanto el nivel general de actividad de la economía. Los niveles de precio son determinantes de los volúmenes, y por tanto del nivel del empleo.

El trabajo es hoy la mejor de las políticas sociales. Lo es por lo que dignifica pero fundamentalmente por lo que significa como mecanismo de distribución de la renta generada.

Empresas que producen más emplean más mano de obra, pero también la disminución de costos implica la posibilidad de crecimiento del autoempleo, en la medida que con menores costos fijos y variables, el punto de equilibrio empresarial es por lógica, más fácilmente alcanzable.

A los valores absolutos del costo de las tarifas hay que adicionar el costo financiero que significa pagar durante el proceso productivo o comercial, y no luego de realizada la venta.

El Economista Talvi en un trabajo en el que trata de identificar la pérdida social que implica para los uruguayos el monopolio de los servicios públicos, indica que el gasto total en los bienes y servicios que las empresas públicas proveen (incluida ANCAP) representa el 12% del valor total de los bienes y servicios producidos en el país en un año.

En ese trabajo trata de identificar el sobreprecio que los usuarios de los distintos organismos deben abonar. Indica allí que en comunicaciones somos un 120% más caros que Chile y 72% más caros que Argentina. Cuando estima el precio de la energía eléctrica, establece que Uruguay es el país más caro de la región. Comparando precios sin impuestos promedia en 18% para el sector comercial el sobrecosto Uruguay. En el sector de grandes consumidores el precio es 2% más barato en nuestro país. Si a esto sumáramos costos relativos mayores de 95% en los combustibles, estamos mostrando un panorama de dificultades para la participación de nuestros productos en la concurrencia en los mercados internacionales.

El trabajo trata de determinar el impacto económico y fiscal de la sobrecarga de costos de los servicios. Busca identificar los efectos sobre la producción, el empleo, el salario, la inversión, el consumo y la recaudación del fisco, y para ello utiliza un modelo desarrollado por el autor y Catena en 2000. Establece previamente que un impuesto que grava un insumo intermedio en el proceso de producción, resulta equivalente a un impuesto sobre la contratación de mano de obra y a la renta de la inversión, por lo que los efectos disuasivos que insumos intermedios caros tienen sobre la inversión y el empleo, son similares a los de un impuesto que recaiga sobre cada uno de estos dos factores.

La utilización del modelo estima que una reducción general en el precio de los servicios públicos, y por lo tanto de los costos de producción, tendría un efecto expansivo importante en el nivel de actividad. Para el caso de una reducción general del 33% en los precios, ubican en 9,4% el crecimiento del nivel de actividad, en 7,6% el del consumo privado, en 2,8% el crecimiento de la inversión y en 4,2% el nivel del empleo. Se deduce que el impacto sobre la actividad comercial e industrial, la inversión sectorial y el empleo del sector serían aún mayores sobre el sector que concentra la medida.

ANTEL presenta iguales tasas de conexión y traslado para el servicio urbano de telefonía básica, se trate de una casa de familia u otros clientes. La diferencia se materializará en un depósito reembolsable 87,56% más caro para la tarifa de "otros clientes", y una tarifa mensual que les recargará con un cargo fijo un 83,71% más caro y la pérdida de cincuenta cómputos mensuales libres de cargo. Quienes venden servicios profesionales, en cambio, no sufren el castigo tarifario que deben soportar las actividades comerciales e industriales. Esto a pesar del uso con objetivo de obtener lucro que la actividad presenta.

Superando los 1100 Kwh. mensuales las tarifas de los servicios no comprendidos en la categoría Residencial Simple y la de Alumbrado Público, tienen un cargo por consumo 42,74% mayor. El cargo fijo es en estos casos 3,21 veces el de los servicios residenciales.

Vale indicar que con las tarifas de doble horario, de triple horario y de grandes consumidores, se compensan en buena medida estas asimetrías. De cualquier modo, no todas las empresas pueden acceder a estos regímenes. En especial para las de pequeño porte la posibilidad está impedida.

El precio del metro cúbico de agua será 4,18 veces para la actividad comercial e industrial sobre la domiciliaria en el rango de entre 10 y 15 metros; 3,08 veces en el tramo de 15 a 20; 2,52 veces en el comprendido entre 20 a 25; 2,06 desde 25 a 30; 1,67 desde 30 a 50 y 1,33 veces de 50 metros cúbicos de consumo en adelante. Se revela aquí un criterio difícil de explicar, en la medida en que se impone un sobrecosto por la dificultad de abastecimiento que determinadas actividades suponen, y luego se las premia con menores precios a medida que se incrementa el consumo. Los consumos oficiales tienen una tarifa única casi cuatro veces superior a la domiciliaria, cualquiera sea el consumo y sin discriminar por objeto del gasto. Más gravoso aún es el criterio adoptado con las demás empresas públicas que abonan una tarifa casi cinco veces la domiciliaria. Este sobrecosto recaerá luego en el costo de los consumidores de los demás servicios y se verá multiplicado a la hora de la aplicación de las tarifas comerciales e industriales de los mismos.

De los casos más notorios es el del cargo fijo aplicado a los servicios privados no domésticos (comercios, industrias, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, construcción, sanatorios y hospitales particulares, sociedades mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso del agua potable con fines doméstico-familiar) en los balnearios de Canelones y Rocha, que con una conexión de más de 25mm pagan 106,60 veces el precio domiciliario. Se repite en este ejemplo la sobrecarga a los servicios prestados a UTE, ANCAP, ANP y ANTEL, que resulta cuarenta y dos veces la tarifa si se encuentran localizadas en los mencionados balnearios y veintiún veces si no están localizadas allí.

El servicio de incendios implicará un costo de más de 750 pesos mensuales por pulgada de diámetro. Este costo fijo mensual obliga a una empresa comercial a una venta de más de $3.000 para empatar este egreso.

En un cálculo para 16 metros cúbicos de consumo el costo del servicio no doméstico resultará 3,18 veces mayor.

La URSEA entre sus cometidos tiene el de controlar que las actividades bajo su competencia apliquen tarifas que reflejen los costos económicos de su prestación. La estructura de costos fijos y variables de cada empresa y sus diferentes servicios es relevante a la hora de la fijación tarifaria. Todo servicio que no implique costos marginales mayores no podrá tener precios mayores.

El impacto negativo de la sobre tarifa empresarial se extiende al consumidor, quien termina soportando una doble carga. El traslado de los costos a los precios implica sumar al consumo familiar directo de los servicios, el contenido en el valor de los productos consumidos, que por lo expuesto presenta un castigo desmedido.

El impacto fiscal llevaría a que el Estado pierda una renta monopólica, pero esta se vería compensada por el incremento en el nivel de actividad, que generaría impuestos al consumo y específicos, amén de aportes a la seguridad social, y ahorro de prestaciones por seguro de desempleo o las derivadas de los bajos ingresos de las familias. El trabajo de Talvi así lo estima para el caso general. Claramente, para el caso específico de bajar costos a quienes mantienen actividad económica, los ingresos generados sobrecompensarán la pérdida por diferencias de precio. Cada peso disminuido impactará positivamente sobre el nivel de actividad, la inversión y el empleo, y como consecuencia sobre la recaudación.

Montevideo, 31 de agosto de 2006.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, ALBERTO CASAS, Re-

presentante por San José, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Mauricio Cusano solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Turismo y Deporte; y a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre la necesidad de establecer una plaza para deportes y esparcimiento en la localidad de Barros Blancos. C/22/005
- al Ministerio del Interior, relacionada con la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Barros Blancos. C/22/005

El señor Representante Carlos Maseda solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la posibilidad de enviar un trozo del ibirapitá existente en la ciudad capital de ese departamento, al Museo Casa de Artigas de la ciudad de Sauce, departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de Pando; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las bancadas de Ediles de la misma; a las Asociaciones Comerciales y Empresariales y Clubes de Leones y Rotarios de la ciudad de Pando; y a todos los medios de comunicación del país, acerca de la necesidad de proceder a efectuar mejoras en varias rutas nacionales. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 31 de agosto de 2006:

Con aviso: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Bertil R. Bentos, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Federico Casaretto, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Daniel Mañana, Alicia Martínez, José Quintín Olano Llano, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Carlos Signorelli y Hermes Toledo Antúnez.

Sin aviso: Pablo Álvarez López, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Diego Cánepa, Ana Cardozo, Nora Castro, Hebert Clavijo, Beatriz Costa, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Blanca Ferreira, Jorge Gabito, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 30 de agosto

DERECHOS HUMANOS (19:00)

Con aviso: Gonzalo Novales.

Jueves 31 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández y Enrique Pintado.

Lunes 4 de setiembre

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi, José Luis Blasina y Juan José Bruno".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta en la sesión del 31 de agosto y en la presente sesión.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos al Ministerio del Interior, sobre el ajuste de pasividades de retirados policiales, liquidadas erróneamente en el momento de su concesión.

Montevideo, 22 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Por intermedio de la presente planteamos la situación creada a un conjunto de policías retirados, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 1989. Esas personas están percibiendo pasividades superiores a las que les corresponden, debido a un error de la Administración, según lo admite el Grupo de Trabajo creado en la órbita del Ministerio del Interior, por resolución de 8 de julio de 2005. El problema tendría su origen en una incorrecta aplicación del sistema de ajuste previsto en el literal A) del artículo 12 de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, -operativa cumplida desde el sistema informático-, por el que quienes se jubilaron en el mencionado período recibieron un ajuste por encima del previsto en la referida disposición legal. Entre las conclusiones que le han sido planteadas al señor Ministro por el Grupo de Trabajo y, como forma de minimizar el impacto que representaría para el pasivo y su familia la corrección de esas pasividades, se considera apropiado efectivizarla en oportunidad del próximo ajuste que establezca el Poder Ejecutivo, en el mes de enero de 2007. Esa adecuación de las pasividades representará una reducción del 19%, sin recibir, desde luego, el aumento que se otorgará. Entendemos que una disminución de tal entidad, afectaría enormemente la situación económica de quienes comprende. Se debe tener en cuenta que los involucrados, que no son culpables de la situación, tienen un presupuesto familiar adecuado a lo que perciben mensualmente, que han adquirido compromisos con los que no podrían cumplir como, por ejemplo, las cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay que fueron establecidas en base a sus actuales haberes; garantías de alquileres, también dadas con la misma base; préstamos personales, y una serie de situaciones que siempre se deben afrontar, más aun, en hogares de modesta condición económica. Por lo expuesto, solicitamos que en el estudio que realice la jerarquía, se tengan en cuenta todos esos aspectos y la falta de responsabilidad de los afectados en una situación no creada por ellos. Como componente fundamental de las medidas que se tomen sugerimos que el ajuste de tales pasividades se realice a medida que se decreten aumentos, efectuando descuentos en igual proporción a ellos, hasta que se cubra ese 19% que se estima que ha sido abonado de más. De esa manera, no le serían rebajados los haberes a los retirados y se mantendrían como hasta hoy, sin disminución, permitiendo que esas personas puedan seguir cumpliendo regularmente con sus compromisos familiares. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Salud Pública, de Desarrollo Social, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales, relacionada con los topes de las pasividades servidas por el citado Banco.

"Montevideo, 23 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales. Uno de los temas que, en los últimos años, ha generado a un sector importante de jubilados dificultades económicas, incertidumbres, trastornos psicológicos e, incluso, fallecimientos, es el de los topes jubilatorios. Ese sector ha sido afectado, en primera instancia, por el Acto Institucional Nº 9 y, posteriormente, por el plebiscito realizado en el año 1994 -por el que se derogó el artículo 460 de la Ley Nº 16.320, de 1° de noviembre de 1992, ley de Rendición de Cuentas, que establecía que, a partir del segundo año de entrada en vigencia de la ley, el monto máximo de

la asignación de jubilación de los afiliados al BPS se elevaría a razón de un salario mínimo nacional por año, hasta alcanzar 15 veces el valor mensual del mismo. En el anterior período Legislativo se presentó, con la firma de 16 Diputados del Frente Amplio, un proyecto de ley de dos artículos que no fue tratado por el plenario. Ese proyecto se desarchivó en la presente Legislatura y, a pesar de que la mayoría oficialista en su momento impulsó la solución a ese tema, la situación sigue incambiada. En el mes de diciembre próximo pasado, el Directorio del BPS presentó ante la Comisión Sectorial de Seguridad Social -que funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, que hace suyo- un proyecto de ley que se encuentra a estudio en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Posteriormente, el 3 de mayo de 2006, es recibido por la Comisión de Seguridad Social el economista Carlos Viera, Director de la OPP, quien, detalladamente, explicó los estudios y seguimientos que la Comisión Sectorial está realizando para solucionar esa problemática. Expresó que para el primer año se precisarían US$ 10 millones (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América) considerando que 'era una suma muy fuerte para el primer año por lo que era conveniente ir llegando a ese costo gradualmente, es decir, que se podía establecer una gradualidad en su entrada en vigencia, con algún criterio que no tenemos bien estudiado por lo que no sería el caso adelantarlo en este momento'. Han pasado cuatro meses, los jubilados se encuentran en situaciones límites -lo hemos comprobado personalmente- y, por lo tanto, la preocupación existe en el presente y en el futuro cercano. Reflexionemos en lo que dijo el economista Viera, el 3 de mayo próximo pasado, en la Comisión de Seguridad Social: 'los beneficiarios son personas que, obviamente, en promedio, deben tener arriba de los 75 años de edad'. Nuestra preocupación, que transmitimos por la presente exposición escrita, es conocer si se ha establecido una fecha para solucionar el problema acuciante de un sector de jubilados que aportaron -el más y hoy cobran el menos-. Lógicamente, reconocemos que esa situación no fue generada por este Gobierno pero sí es cierto que, el hoy oficialismo, en su momento, expresó soluciones que hoy no se aplican. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Carlos Mazzulo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la reglamentación de plazos para las tareas de tasación y avalúos que cumplen funcionarios de ese Instituto en relación a la construcción y actividades afines.

"Montevideo, 23 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). La presente exposición tiene como motivo efectuar un aporte a ser estudiado por el BPS. Ese organismo estatal que, entre sus múltiples cometidos, tiene el contralor de los aportes que realizan la industria de la construcción y conexas fiscaliza la culminación de las obras y el cumplimiento de las obligaciones referidas. Registrar una obra en construcción ante el BPS es una tarea relativamente ágil, que requiere la intervención de diferentes profesionales. Por otra parte, existe un abanico de variantes que pueden agilizar o, eventualmente, enlentecer el trámite pero, en general, la inscripción no conspira contra la agilidad de la obra. Los aportes que deben realizarse, mes a mes, sea cual sea la modalidad o tipo de obra, es un trámite que se ha ido simplificando, que resulta hoy sumamente rápido y que está programado, haciendo por ello inequívocos la forma y la fecha de cómo se deben realizar los aportes. El cierre o final de obra es también un trámite puntual, ágil que, conjuntamente con los descritos, no traban al contribuyente. Posteriormente a la gestión de la obra en actividad, al solicitar su cierre se entra en un proceso que, entendemos, se debe reglamentar, para darle la celeridad de la que carece, porque traba al contribuyente, por la demora que actualmente implica, impidiendo al organismo la captación de recursos que -dada la situación económica del Estado- debería ser ágil. Además, perjudica el trámite, en general, porque le da la nota burocrática de la que está, en términos generales, exento pero, dado el carácter de eslabón final de la cadena y, a partir del que pueden surgir diferencias entre lo que se aportó y lo que debería haberse aportado, es que la citada instancia predomina en importancia y en expectativa sobre las demás. Entendemos que es imprescindible que se reglamenten los plazos de las tareas de tasación y avalúo -actividades que son conjuntas a los efectos del cierre- ya que la primera tarea condiciona a la segunda y, además, son realizadas por funcionarios distintos, en momentos diferentes; y, obviamente, la segunda a continuación de la primera. Dichas tareas son efectuadas por funcionarios contratados por el BPS, quienes tienen un plazo para presentar sus informes. Pero sucede que entre el cierre, el pasaje a tasación y

avalúo y la comunicación del organismo al contribuyente, existe una serie de trámites, cuyos plazos no están reglamentados, lo que implica, concretamente, que el propietario de la obra no sabe cuánto tiempo puede demorar para cotejar sus aportes con los datos del organismo y saber si existe una eventual deuda -que no necesariamente resulta de la conducta del contribuyente- sino por los criterios asumidos por el tasador y el avaluador, sobre los datos en que se basan sus cálculos. Así es que desde el momento en que se cierra la obra hasta que se notifica del resultado de lo actuado por el BPS pueden pasar dos, tres, cuatro o hasta 6 meses. Esos términos son verdaderamente impensables en la actualidad, resulta totalmente inaceptable que un ente recaudador tenga una actuación tan distendida en materia de cobro de eventuales obligaciones no cumplidas y que, además, demore los trámites de sus contribuyentes generándoles incertidumbre. Esa demora existente para las obras nuevas, se da exactamente en la misma forma cuando un contribuyente pretende regularizar una situación por concepto de obras por las que no aportara en tiempo y forma. Esa demora es un verdadero castigo que obstaculiza cualquier trámite que genere movimiento de capital como, por ejemplo, la venta o hipoteca de un inmueble, para obtener créditos que, en la mayoría de los casos, van a reforzar las actividades de producción. Cuando se consulta por esas demoras en el BPS, los funcionarios no saben qué responder porque ello no está estipulado, por otra parte, si el contribuyente necesita rapidez para efectuar su pago o para obtener un certificado, no existe ningún recurso como trámite urgente. Los escribanos públicos para celebrar algunos contratos no pueden establecer los plazos sin depender del BPS, ese hecho nos muestra la magnitud de las demoras y de las molestias que ocasiona la falta de una reglamentación en la materia. Por lo expuesto, consideramos oportuno que el BPS adopte las medidas que entienda necesarias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS MAZZULO, Representante por Flores".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, referente a la falta de respuesta por parte de las autoridades de ese Organismo a la solicitud de ampliación del Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 24 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. En la primera quincena de abril de 2006, la Dirección, funcionarios administrativos, padres y alumnos del Liceo de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, cursaron una nota dirigida a las autoridades correspondientes, en la que solicitaban permiso al Consejo de Educación Secundaria para realizar, con esfuerzo propio y la colaboración de fuerzas vivas (Rotarios, Leones, Intendencia, padres y vecinos), la construcción de, 1 o 2 aulas, sin variar la estructura original del edificio, ya que se cuenta con un amplio espacio para dicha edificación. Explicaban en la nota los problemas que viven: aumento de la matrícula, carencia de aulas: Hay solo 3 y una de informática por lo que deben utilizar a manera de salón de clases el laboratorio, la biblioteca y el salón multiuso; tienen grupos de 1º a 6º año y, alg unos, con más de 38 alumnos. Pudimos comprobar que todo lo que expresan se ajusta a la realidad. Lo que no entendemos es el porqué de la demora en responder por parte de las autoridades de Secundaria. Obsérvese que el planteo fue hecho en los primeros días de abril y ya estamos terminando el mes de agosto. Son 4 meses y medio. Parece un tiempo suficiente para, al menos, dar una respuesta. Téngase presente que no están solicitando recursos económicos, sino un permiso y, tal vez, el correspondiente asesoramiento técnico. Sabemos de las muchas responsabilidades del Consejo, pero nos atrevemos a solicitarles que consideren este planteo. Sin más, saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Juan José Bruno al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico - Profesional, sobre la carencia de Profesor Adscripto en la Escuela Técnica de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno.

"Montevideo, 29 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la pre-

sente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Motiva la presente exposición la situación que se ha dado, desde hace más de dos años, en la Escuela Técnica de la ciudad de Sarandí del Yi, del departamento de Durazno. La referida escuela no tiene profesor adscripto designado para los turnos matutino y vespertino (uno y tres) a pesar de que, a los referidos turnos, asisten más de 150 alumnos, tres veces más del número exigido para contar con profesor adscripto. Esa situación provoca que la institución se vea desbordada de trabajo y que los alumnos no puedan ser atendidos como corresponde. Ante esa problemática la Directora del referido centro educativo, señora Sonia Orgambide, ha realizado diferentes gestiones ante las autoridades explicando la situación. El 27 de febrero de 2004, se cursó la Nota Nº 028/04, con destino al Programa de Supervisión de Gestión Escolar, notificando que la adscripta había sido trasladada. El 19 de mayo de 2005, se cursó la Nota Nº 106/05, también al Programa de Supervisión, solicitando que se designe un profesor adscripto, como primer punto, entre otros reclamos. El 22 de diciembre de 2005, se cursó la Nota Nº 355/05, dirigida a la Inspección Regional, y se envió una planilla con los datos de los recursos humanos con que cuenta esa institución, aclarando, además, que falta un adscripto. El 7 y el 14 de junio de 2006, se enviaron cartas al Inspector Regional de Escuelas Técnicas. El 21 de junio de 2006, por Nota Nº 101/06, se reclamó, nuevamente, al Programa de Supervisión de Gestión Escolar. El 25 de abril de 2006, tres funcionarias administrativas realizaron los trámites para percibir una compensación por hacerse cargo de la mencionada situación, se elevaron esas peticiones a la Inspección Regional por Notas Nos. 078, 079 y 080 de 2006. Todas esas solicitudes se encuentran, hoy, sin respuesta y, es por eso, que solicitamos que se solucione la situación y que se adopten las decisiones para que dicha Escuela cuente con las herramientas para su digno funcionamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

6) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República y por su intermedio, a la Facultad de Arquitectura; a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con la inclusión del nombre de Francisco Lavandeira en el debate para la designación del Salón de Actos de la mencionada Facultad.

"Montevideo, 30 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Universidad de la República y a la Facultad de Arquitectura; a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), y a las Juntas Departamentales. La Universidad de la República ha formado a grandes figuras que contribuyeron a forjar la democracia representativa como régimen de gobierno, como sistema de reglas, procedimientos y mecanismos de control que ordenan la convivencia. Sin embargo, su conquista y consolidación no ha sido gratuita. Altísimos costos han tenido que pagar hombres, mujeres y colectividades políticas por resistir a las pretensiones autoritarias y desestabilizadoras de quienes se opusieron a la institucionalidad democrática. El país, en el pasado reciente y en el remoto, ha pagado muchas prendas y muchos mártires en la lucha por la defensa de las libertades y de las instituciones democráticas. Francisco Lavandeira fue, sin dudas, uno de los abanderados de esas causas, quien dio su vida por la libertad del sufragio. Nació en Florida el 4 de julio de 1848, tempranamente se destacó, no sólo en el ámbito de la militancia política, sino también en el académico y en el periodístico, desde donde con su pluma sagaz y sus fuertes convicciones difundió los fundamentos de sus ideales democráticos. Apenas adolescente canalizó sus principios de justicia y de libertad integrándose a filas revolucionarias. Pero la fuerza no es una forma permanente de sostener un ideal, es en el campo de las ideas y del debate abierto donde se encuentra el modo de consolidar la forma democrática de convivencia. Lavandeira también se preparó para ello. Contaba ese joven abogado con veintiséis años de edad cuando ya ejercía la Cátedra de Economía y Finanzas de la Universidad de la República, ejerciendo un profesorado que, al decir de Carlos María de Pena, 'reformó la enseñanza universitaria, aplicando al país principios de la ciencia en forma desconocida entre nosotros'. En 1873, una coalición entre los 'netos', llamados despectivamente 'candomberos', y algunos legisladores radicales, eligieron a José Eugenio Ellauri como Presidente de la República. En medio de la fuerte oposición de los principistas, en cuyas filas militaba Francisco Lavandeira, de una crisis económica aguda y del incremento progresivo de la influencia del ejército, se fue gestando

un clima de creciente inestabilidad. En ese contexto, el 1º de enero de 1875, debió suspenderse la elección del Alcalde Ordinario de Montevideo, porque ante el claro triunfo de José Pedro Varela, principista de convicciones profundas, no se hicieron esperar los tumultos provocados por sus oponentes, en su mayoría 'candomberos', que irrumpieron a tiros de armas de fuego. El 10 de enero, se convocó, entonces, para los comicios suspendidos. La presencia de una juventud brillante, agitaba a su generación frente a aquellos desbordes que no los amedrentaban. Desde el editorial de 'La Democracia', Lavandeira expresaba: '¡A las Urnas!... Que el pueblo se acostumbre a concurrir a los comicios, a imponer allí su voluntad soberana, levantando con su voto a los verdaderos hijos de la democracia, a aquellos a quienes sus talentos, sus virtudes, sus sanos principios, designen para llenar las funciones públicas con arreglo a los intereses permanentes de la colectividad...'. Frente a la inevitable posibilidad de que triunfaran los principistas, un grupo de sicarios reprimieron la libre expresión de la soberanía, irrumpiendo a tiros en la plaza frente a la Iglesia Matriz, en cuyo atrio se hallaba la mesa receptora. Francisco Lavandeira fue de las primeras víctimas que cayó en defensa del voto secreto, garantía básica de la democracia. Entendemos que nuestra sociedad tiene, en su historia, suficientes figuras de relevancia singular, que deben ser rescatadas y exaltadas para legárselas a las nuevas generaciones. Francisco Lavandeira es una de esas figuras que deben nutrir la formación de los hombres y mujeres del futuro. Estamos convencidos de que las nuevas generaciones de universitarios deben tener en Francisco Lavandeira un referente para su formación como ciudadanos comprometidos y militantes de la democracia. Consideramos que la figura de ese joven brillante, valiente, principista y demócrata debe ser recordada, por lo que queremos transmitir a las autoridades competentes nuestra propuesta de que, como un acto simbólico, al debate por el nombre del Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, se incorpore el de Francisco Lavandeira. La esencia y fundamento de esta propuesta se manifiesta claramente en su prédica, expresada en el editorial de 'La Democracia', periódico del cual era uno de sus Directores: 'Nuestro ideal no está en el pasado, sino en el porvenir, no es por consiguiente con la tradición de los viejos odios y de los viejos errores que vamos a concurrir dignamente a la gran obra de regeneración de la patria; tenemos por divisa los grandes principios de la libertad y la democracia moderna y por guía invariable las grandes aspiraciones y los intereses colectivos del pueblo'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

7) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la ampliación de la red de saneamiento en el barrio Saavedra, de la ciudad capital del departamento de Rivera.

"Montevideo, 30 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el entendido de que el planteamiento realizado por los vecinos del barrio Saavedra, del departamento de Rivera, por el que solicitan la ampliación de la red de saneamiento de dicho barrio, tal como lo explicitan, entre otras consideraciones, en la nota que se adjunta, queremos manifestar nuestro total apoyo al mismo, ya que lo requerido está fundamentado en el principio de estricta justicia y de igualdad ante situaciones similares con usuarios de OSE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

8) Exposición del señor Representante Pablo Abdala a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, referente al adelanto del aumento a las pasividades.

"Montevideo, 30 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). El Poder Ejecutivo decidió el pago de un 3% como adelanto del aumento de las pasividades que deberá otorgar en el próximo mes de enero, de acuerdo a lo que había anunciado en el mes de julio. La población debe saber y, en especial, las clases pasivas, que dicha decisión no implica una mejora real en el poder adquisitivo de jubilados y pensionistas. En efecto, no se trata de un incremento que se incorpore a la jubilación o a la pensión, sino solo de un in-

significante anticipo que, además, está llamado a ser descontado en el futuro, en ocasión del ajuste de pasividades que constitucionalmente corresponda. Los anuncios oficiales, tanto los de hace algunos meses como los de ayer, pretenden trasmitir la sensación de que el Gobierno da pasos en el sentido de la recuperación del valor de las prestaciones servidas por el BPS. Sin embargo, por lo menos en lo que se refiere al presente año 2006, claramente esto no es así. El aumento del 6,15% otorgado en enero será el único del año, por lo tanto, de acuerdo a la tendencia inflacionaria, está llamado a erosionarse con el curso de los meses, lo que resulta fácilmente demostrable con la inflación ya registrada y con la proyectada para el resto del año. Y los pasivos, nuevamente, resultarán perjudicados en su situación. Todo lo demás es harina de otro costal. Las mejoras parciales del año pasado y la extraña matemática del Gobierno, este adelanto del 3% y el préstamo de $ 500 que recibirán algunos (reintegrable, según un jerarca, en 'cómodas cuotas' de $ 48 por mes), son apenas excusas para no dar el aumento que hubiera correspondido en julio de este año y que reclamaron las organizaciones de jubilados y pensionistas, con toda justicia. Por otra parte, no debe escapar al análisis que esta nueva postergación, a la que se somete a los jubilados, se da en un contexto de crecimiento económico, aumento de la recaudación y cancelación anticipada de vencimientos con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Es, por lo tanto, una opción -por omisión- esencialmente fiscalista. La que, además, para la mayoría de los pasivos, va a representar apenas un adelanto máximo de $ 150 en su jubilación o pensión. La situación descrita, notoriamente contradice las promesas preelectorales. El señor Presidente de la República afirmó, el 20 de junio de 2004, siendo entonces candidato, en un acto de cierre de campaña, que las jubilaciones y pensiones 'son realmente una vergüenza y hay que aumentarlas'. El Poder Ejecutivo debería revisar su política en la materia y un buen comienzo, aunque tímido, sería incorporar a las pasividades el adelanto que se cobrará en el mes de octubre, sin deducirlo de los ajustes a realizar a partir del año 2007. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

9) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a las Juntas Departamentales de Rocha, Artigas, Rivera y Cerro Largo; a las Juntas Locales Autónomas de Bella Unión y de Río Branco; y a la Intendencia Municipal de Rocha con destino a las Juntas Locales de Chuy, Barra de Chuy, 18 de Julio y La Coronilla, sobre la efectiva implementación del Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos de ambos países.

"Montevideo, 30 de agosto de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Salud Pública; a las Juntas Departamentales de Rocha, de Artigas, de Rivera y de Cerro Largo; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Chuy, de Barra de Chuy, de 18 de Julio y de La Coronilla. Desde el 14 de abril de 2004, está en vigencia el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre permiso de residencia, estudio y trabajo para los nacionales fronterizos de ambos países. El Artículo I del Acuerdo establece que a los nacionales de las Partes, residentes en las localidades fronterizas enumeradas en el anexo de localidades vinculadas, podrá ser concedido permiso para: A) Residencia en la localidad vinculada situada en el territorio de la otra Parte. B) Ejercicio de trabajo, oficio o profesión, con las consiguientes obligaciones y derechos correspondientes a la previsión social de los mismos. C) Asistencia a establecimientos de enseñanza pública o privada. Las localidades fronterizas vinculadas son: Chuy, 18 de Julio, La Coronilla, Barra de Chuy (Uruguay), y Chuí, Santa Vitória do Palmar, Balneário do Hermenegildo y Barra do Chuí (Brasil); Río Branco (Uruguay); Jaguarao (Brasil); Aceguá (Uruguay); Aceguá (Brasil); Rivera (Uruguay); Santana do Livramento (Brasil); Artigas (Uruguay); Quaraí (Brasil); Bella Unión (Uruguay); y Barra do Quaraí (Brasil). En julio de 2005, un decreto del Poder Ejecutivo determinó la duración del documento, como el costo del mismo, acercándolo a su valor en Brasil. Actualmente, R$ 64 y $ 607. Para el caso de las localidades vinculadas en el departamento de Rocha, podemos afirmar que, el Acuerdo, no se está cumpliendo en todos sus términos, por lo que se requiere un mejoramiento de las estructuras de algunos organismos. En el caso concreto de la Sucursal Chuy, del BPS, a la fecha, no se ha regis-

trado ninguna inscripción de ciudadanos mediante presentación del documento de frontera. El organismo tiene registrados trabajadores brasileños que realizan sus tareas en Uruguay y están registrados con su documento brasileño, pero no gozan de los mismos derechos que un trabajador uruguayo, en igualdad de condiciones. Un ciudadano brasileño que realice tareas en nuestro país -como los hay en el área de frontera- y que deba registrarse como empresa unipersonal, en la dependencia pública mencionada lo registran con la presentación de su documento brasileño y deberá pagar mensualmente lo mismo que un trabajador uruguayo, pero no tendrá derecho a la cobertura mutual, aun pagándola mensualmente. De esta forma, se registra lo establecido en el Acuerdo sólo para las obligaciones pero no para los derechos (o algunos de ellos) de que goza un trabajador. Este aspecto genera situaciones de molestias, entre quienes ven por otra parte, que 'del otro lado' el documento fronterizo permite el acceso a una serie de posibilidades que tiende a facilitar la vida cotidiana de un importante número de uruguayos radicados en territorio brasileño. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

10) Exposición del señor Representante Mauricio Cusano a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Turismo y Deporte; y a la Intendencia Municipal de Canelones, sobre la necesidad de establecer una plaza para deportes y esparcimiento en la localidad de Barros Blancos.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte, y a la Intendencia Municipal de Canelones, relacionada con la instauración de una plaza de deportes y esparcimiento en la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (ex Barros Blancos), del departamento de Canelones. La ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, con más de 50.000 habitantes, se ubica a lo largo de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Se extiende desde el kilómetro 22 –límite departamental entre los departamentos de Canelones y de Montevideo- hasta el kilómetro 30.200, arroyo Frasquito, límite con la ciudad de Pando, al sur hasta la Ruta Nacional Nº 101 Capitán Juan Antonio Artigas y al norte hasta la localidad de Joaquín Suárez. En la actualidad, Barros Blancos, alberga, aproximadamente, setenta villas y varios asentamientos. La población estudiantil afectada por esta problemática es de, aproximadamente, 6.000 alumnos de los cuales 1.700 concurren al liceo y el resto, unos 4.300 van desde jardinera hasta sexto año escolar. Dada la carencia de lugares públicos para realizar actividades de esparcimiento y deportivas nuestros jóvenes no tienen, fuera de sus horas de estudio, más que vegetar o dedicarse al ocio. Debe considerarse, además, que la población de Barros Blancos se debe trasladar hasta las ciudades de Pando o de Montevideo para poder desarrollar actividades físicas; el costo del boleto para algunas familias es inaccesible. La otra manera de realizar alguna actividad física es el cantero central de la Ruta Nacional Nº 8, con los peligros existentes, y cuyo triste final puede ser un accidente fatal. Además, teniendo en cuenta la importancia, las distancias y la cantidad de población con la que cuenta la ciudad de Barros Blancos es prioritario poder contar con una plaza para la recreación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Sería conveniente que dicha plaza se constituyera con una infraestructura que albergue distintos juegos y canchas para la práctica de diferentes deportes. A la altura del kilómetro 26 de la Ruta Nacional Nº 8 existe un predio lindero a lo que va a ser el nuevo edificio de la Junta Local, el que podría ser aprovechado para concretar esta iniciativa, teniendo en cuenta que el kilómetro 26 puede ser considerado el lugar equidistante a los límites de la localidad, siendo más accesible para la población trasladarse hasta allí. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

11) Exposición del señor Representante Mauricio Cusano al Ministerio del Interior, relacionada con la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Barros Blancos.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de instaurar un Cuartelillo de Bomberos en la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (ex Barros Blancos). La ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, con más de 50.000 habitantes, se ubica a lo largo de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Se extiende desde el kilómetro 22 –límite de los departamentos de Canelones y de Montevideo- hasta el kilómetro 30.200, arroyo Frasquito, límite con la ciudad de Pando; al sur

hasta la Ruta Nacional Nº 101 Capitán Juan Antonio Artigas; y al norte hasta la ciudad Joaquín Suárez. En la actualidad, Barros Blancos, alberga, aproximadamente, setenta villas y varios asentamientos. En su oportunidad doña María Morales de Ventura donó varios predios con fines específicos, que pasamos a detallar: para la Policlínica, ya existente; para la Escuela Nº 187, ya existente, y otros predios para la construcción del cementerio, de una escuela técnica de UTU, de una plaza pública, de una plaza de deportes, de un Cuartelillo de Bomberos para atender la zona y de un parque recreativo para los bomberos y sus familias. Dada la inexistencia de un Cuartelillo de Bomberos en la ciudad, en caso de ocurrir incendios o inundaciones, se debe recurrir a los servicios más cercanos que se encuentran en las ciudades de Pando o de Montevideo, por lo que se dificulta, en caso de emergencias, un rápido auxilio. Además, teniendo en cuenta la importancia de dicha ciudad, las distancias y la cantidad de población con la que cuenta, se pone en evidencia la necesidad en instalar el citado Cuartelillo de Bomberos. Sería conveniente que se constituyera a la brevedad, para poder darle una pronta solución a esta problemática que afecta a la población de la ciudad de Barros Blancos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

12) Exposición del señor Representante Carlos Maseda a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la posibilidad de enviar un trozo del ibirapitá existente en la ciudad capital de ese departamento, al Museo Casa de Artigas de la ciudad de Sauce, departamento de Canelones.

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas. Con motivo de nuestra visita a la ciudad de Sauce, del departamento de Canelones, concurrimos por primera vez al Museo Casa de Artigas, ubicado en la avenida Artigas, frente a la plaza de dicha ciudad. Allí contemplamos cantidad de objetos recordatorios de la vida de nuestro Prócer, desde lanzas y boleadoras hasta un trozo de madera que formó parte de la construcción de la vivienda en la cual habitó José Gervasio Artigas. Tuvimos la oportunidad de firmar el libro de visitas de dicho Museo como ciudadanos, también como Diputado del departamento de Artigas, humilde hecho que creemos de real valía para nuestro departamento. Por lo expuesto, solicitamos al señor Intendente Municipal de Artigas, Julio Silveira que, cuando se realice, por necesidad, alguna poda en el ibirapitá de nuestra ciudad, se le haga llegar a dicho Museo un trozo simbólico, con una placa que diga algo referente a su origen, por ejemplo, que proviene del árbol descendiente del ibirapitá que cobijó a José Gervasio Artigas en sus últimos años de vida, con la bondad de su sombra y la frescura de sus ramas. De la misma forma, solicitamos que el mismo procedimiento se realice en todas las escuelas de nuestro departamento, para que los niños que inician la enseñanza primaria, con la inocencia de sus vidas, al referirse sus maestras a la gesta artiguista y a la vida de Artigas, el ibirapitá esté presente. Creemos en esas pequeñas cosas, que simbolizan también nuestra identidad como país, como nación, pues nos hacen estar más cerca del Prócer de la Patria. Sin más, y con la intención de realizar un aporte constructivo, saludamos al señor Presidente con la consideración más distinguida. CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

13) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de Pando; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las bancadas de Ediles de la misma; a las Asociaciones Comerciales y Empresariales y Clubes de Leones y Rotarios de la ciudad de Pando; y a todos los medios de comunicación del país, acerca de la necesidad de proceder a efectuar mejoras en varias rutas nacionales.

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las Bancadas que integran esa Junta; al Centro Comercial, Industrial y Agrario de Pando; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Pando; al Club de Leones de Pando; al Rotary Club de Pando; y a los medios de comunicación de todo el país. Conocida es la necesidad de formular mejoras en varias rutas nacionales, tendientes a lograr una óptima circulación y, fundamentalmente, mayor seguridad en las mismas,

siendo, entre otros, un caso puntual la Ruta Nacional Nº 75, en su trayecto desde la intersección con la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, hasta la ciudad de Pando, en el departamento de Canelones. En ese tramo, de unos 8 kilómetros, encontramos un eje vial angosto con escasa iluminación, rodeado por numerosas fincas y establecimientos rurales e industriales, una planta frigorífica, bodegas, centros de estudios, destacándose, además, un sostenido crecimiento demográfico conformado por numerosos barrios y villas, destacando entre otros, barrio Estadio, San Bernardo, El Estanque, el Viejo Molino y Villa Jardines. Corresponde señalar que la Ruta Nacional Nº 75 constituye una vía de nutrido tránsito, donde convergen, incesantemente, todo tipo de vehículos de transporte y de carga, que exponen, permanentemente, a serios riesgos a los peatones, que en su circulación y por largos tramos no tienen sendas adecuadas ni seguras para su desplazamiento. Es necesaria la implementación de mejoras en dicha ruta que permitan un adecuado ensanche, una red lumínica que ofrezca mayor y mejor visibilidad permitiendo, además, estructurar sendas seguras para los peatones y los ciclistas. La Ruta Nacional Nº 75, seguramente, continuará incrementando sus potenciales riesgos de siniestralidad, por el natural crecimiento de la zona, conllevando a un mayor tránsito que continuará exponiendo a riesgos, de manera generalizada, a toda la población que reclama legítimamente mayor seguridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

7.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Juan Andrés Roballo sustituirá al señor Representante Gustavo Guarino como delegado de sector en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Experiencia de descentralización "Cerro Chato Plan".

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: tiempo atrás dimos cuenta a este Cuerpo del nacimiento de un plan piloto, de una experiencia de descentralización en la localidad de Cerro Chato.

Dejamos constancia de que esa experiencia se denominaba "Cerro Chato Plan" y de que en esa localidad confluyen tres departamentos: Florida, Durazno y Treinta y Tres.

Hace más de un año, con alguna timidez pero con mucha sensatez, constancia y seriedad, los vecinos emprendieron el camino en procura del desarrollo local.

¿En qué consiste "Cerro Chato Plan"? Es una experiencia de planificación estratégica de escala microrregional. Tiene cuatro grandes pilares: desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano-territorial y desarrollo institucional.

Los proyectos concretos pueden ser de índole productiva -bienes y servicios-, social -salud, educación, etcétera-, espacial urbano -rutas, caminos- e institucional -organización de la comunidad, sus instituciones.

Algunas de las interrogantes planteadas al comienzo fueron las siguientes. ¿No sería conveniente integrar al Plan otras localidades, como Valentines y Santa Clara? Con respecto a lo político-institucional, ¿no sería conveniente establecer articulaciones locales con participación de las diferentes jurisdicciones? ¿Cuál sería el respaldo social, político y técnico que podría lograr el Plan? En cuanto a lo económico, ¿no habría que avanzar hacia un perfil productivo más diversificado, donde los pequeños y medianos emprendimientos adquirieran mayor relevancia? ¿No se debería apelar, en primer término, a capitales intangibles, radicados en los recursos humanos, en la identidad, en la cultura de trabajo, en la educación, para forjar el futuro deseado? ¿La educación no debería estar en el centro de la escena? En poco tiempo, los niños y los adolescentes serán los protagonistas del programa.

A poco más de un año de que "Cerro Chato Plan" diera los primeros pasos de la mano de su maestro, el arquitecto Ramón Martínez Guarino, y con el apoyo del PNUD, hoy involucra a cinco localidades; a las ya nombradas de Cerro Chato, Santa Clara y Valentines, se agregan Tupambaé y Arévalo, pertenecientes a un departamento vecino, Cerro Largo. Quiere decir que

cuatro de ellas están ubicadas en el eje de la Ruta Nacional N° 7, e involucran a cuatro departamentos: Durazno, Florida, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Hace unos días, conjuntamente con el señor Diputado Guarino, fuimos testigos de la firma de un convenio entre la Facultad de Arquitectura, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los Intendentes Ambrosio Barreiro, Carmelo Vidalín, Juan Giachetto y Gerardo Amaral. En esta instancia, estos representantes fueron acompañados por el Presidente del Congreso de Intendentes, señor Julio Pintos, y vecinos de las localidades, encabezados por el Presidente de "Cerro Chato Plan", doctor Néstor Cabana.

Allí se fijaron los siguientes objetivos: llevar adelante planes de ordenamiento territorial en las cinco localidades; trabajar en un plan sostenible de la microrregión en la que se localizan estos lugares, autodenominada ahora "del Uruguay profundo"; apoyar la generación de conocimiento en la formulación de planes para la gestión territorial y el desarrollo local ambientalmente sostenible y la formación de posgrados en esas temáticas.

Además, se proyecta fortalecer las capacidades nacionales, y especialmente a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante una experiencia piloto de cooperación entre academias, el Estado y la sociedad civil organizada.

Asimismo, se intentará complementar el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Algunos de los resultados son la complementación de esfuerzos que se está llevando a cabo entre Ministerios, la Universidad de la República, cuatro Intendencias y vecinos involucrados, y la coordinación en el trabajo -rompiendo con los localismos y las chacras- que se está haciendo en cuatro Intendencias, lo que significa un área muy grande del Uruguay.

Esta es una experiencia importante de descentralización y de creación de ciudadanía, en la que se empieza a tomar conciencia de que los verdaderos cambios se logran con participación y con protagonismo de los interesados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de "Cerro Chato Plan", doctor Néstor Cabana; a los Intendentes mencionados; al Decano de la Facultad de Arquitectura; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Congreso de Intendentes; a las Juntas Departamentales; a las Juntas Locales de Treinta y Tres, y a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización de esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Dificultades para acceder a información en el Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: uno de los artículos de la ley de Presupuesto Nacional aprobada el año pasado refería a la creación del Ministerio de Desarrollo Social y fue votado por nuestro Partido con el total convencimiento de que algo había que hacer con respecto a la pobreza en nuestro país.

Desde el comienzo estuvimos evaluando y observando cómo distintas personas en nuestro departamento plantearon su dificultad para acceder al beneficio del Ingreso Ciudadano. Esos vecinos nos han planteado su preocupación, porque en tanto hay quienes tienen la suerte de recibir ese ingreso, existe también gente carenciada que no ha podido acceder a él. Es así que, involucrándonos en nuestra responsabilidad como Representantes del departamento de Lavalleja, de nuestra gente, cada vez que alguna persona se acerca a nuestro despacho y nos pregunta cuál es la razón por la que a ellos no les toca, nosotros le decimos: "¿Usted que ha hecho? ¿Fue a la oficina y reclamó?". Muchas veces nos dicen: "Sí, fuimos, pero esto no ha variado", y otras veces nos argumentan que les piden una carta. La verdad es que mucha de esa gente no sabe redactar; no tiene la más mínima noción de cómo hacer una carta para reclamar sus derechos; no tiene la más mínima noción de cómo se debe presentar y qué debe argumentar. Tengo en mi poder algunas cartas que recibí en mi despacho y se nota claramente, inclusive por la calidad del papel, las

dificultades que tienen para presentar el descargo. A veces la letra es bastante ilegible y nosotros debemos hacer de traductores. Mi madre es maestra y tengo la suerte de poder entender esas cartas. Creo que en nuestra calidad de Diputados debemos representarlos y preguntar a los delegados del Ministerio de Desarrollo Social cuál es la razón por la que gente que nosotros pensamos que debería recibir el Ingreso Ciudadano, no lo percibe.

En la semana del 21 al 24 de agosto llamamos a la oficina de la ciudad de Minas para consultar directamente a la encargada departamental, la maestra Perla Morandi, que nos dijo que por una resolución del Ministerio de Desarrollo Social no nos podía dar la información que -con mucha gentileza- antes nos brindaba. Esa información para nosotros era vital y nos servía para explicar a la gente por qué no recibía el beneficio o para redactar la carta del reclamo. Llamamos al Ministerio para pedir una copia de esa circular a fin de saber cuál era la razón por la que se disponía que solo el involucrado podía pedir explicaciones. No nos pasaron la circular porque argumentaron que era interna. Esto, señor Presidente, va en desmedro de la transparencia de este Plan y día a día nos deja más objeciones.

Hace unos días, parada en la plaza de Minas, vi pasar a un beneficiario del Plan en auto, tomando mate con su familia. Luego voy a un barrio y veo a gente como esta que me dice: "No tengo dónde caerme muerto. Tengo a mi hijo y a mi padre enfermos". Esta gente recibe una mísera pensión y no tiene derecho al Plan.

Esta circular, reitero, va en desmedro de la transparencia, y como Representante del pueblo y de los más carenciados, exijo al Ministerio de Desarrollo Social que brinde a los señores Diputados la información por ellos requerida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la señora Ministra de Desarrollo Social para que sepa de mi malestar, de mi objeción y de mi derecho a reclamar por la transparencia de este Plan que pagamos todos los ciudadanos de la República con nuestros impuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Solicitud de que el Banco de la República Oriental del Uruguay instale una sucursal en Progreso, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: hoy vamos a referirnos a una carencia concreta del departamento de Canelones.

En el eje de la Ruta Nacional N° 5 tenemos varias sucursales del Banco de la República -hay en La Paz, en Las Piedras, en Canelones-, pero, increíblemente, no tenemos una dependencia del BROU en la zona que podríamos llamar "capital de la granja" por poseer diversidad de dichos emprendimientos productivos. Nos referimos concretamente a la zona de Progreso y sus inmediaciones, que incluyen San Francisco Chico, Vista Linda, Villa Alegría, Manzanos, Los Ingleses, Felicidad, Tálichi, San Pedro, Eliseo Argentino y las proximidades de Juanicó, Canelón Chico, El Colorado, Cuatro Piedras, etcétera, con aproximadamente cuarenta y cinco mil habitantes.

El 20% de las cuentas que tiene la sucursal de Las Piedras es de esta zona. Solo de ingreso ciudadano, la sucursal de Las Piedras paga mensualmente dos mil cuatrocientos recibos. De la zona que mencionamos, no menos de quinientos beneficiarios deben trasladarse a Las Piedras para poder cobrar, pagando boletos caros con relación al dinero que van a percibir. Desde un punto de vista estrictamente comercial, la existencia de un mini BROU en esa zona potenciaría a los actuales clientes y captaría muchos más, que, por economizar tiempo, hoy no operan con el Banco de la República.

Partiendo de la base de un concepto de "Banco país", es fundamental acercar una dependencia al corazón de la granja canaria. En la figura del mini BROU funcionan todas las transacciones fundamentales para los usuarios: cuentas corrientes, préstamos sociales, cajas de ahorro, plazos fijos, tarjetas de crédito y pagos. Esta dependencia del BROU que proponemos estaría ubicada en una zona de fácil acceso para nuestros productores, con lo que le estaríamos dando una manito concreta al Uruguay productivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Departamental de Canelones, a la Junta Local de Progreso, a la JUNAGRA, a la Confederación Granjera del Uruguay, al Centro de Viticultores del Uruguay, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Asociación de Fomento y Defensa Agraria de Juanicó y a los medios de prensa de Las Piedras y Progreso.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Carencias en la sala de auxilio de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres.

Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: quisiéramos referirnos brevemente a algunas observaciones que hicimos en una visita a la sala de auxilio de la localidad de Santa Clara de Olimar. Se trata de una localidad de casi tres mil habitantes, que, como decía, cuenta con una sala de auxilio que funciona en gran medida por una abnegadísima labor que allí desarrollan su encargado, el doctor Luis Alberto Rodríguez, y la doctora Falero, y que recibe, asimismo, un apoyo verdaderamente importante de su Comisión de Amigos.

Esta sala de auxilio padece las consecuencias de un drama histórico -diría yo- que ha vivido nuestro país y que atraviesa transversalmente a todos los partidos políticos: el olvido y la postergación de las pequeñas localidades del interior de la República.

Además de las carencias que todos conocemos que se verifican a nivel de toda Salud Pública -los problemas de medicamentos, etcétera-, allí hay algunas necesidades que verdaderamente son de fácil solución y que solo requieren la atención de quienes tienen la responsabilidad de estar atentos a estas cuestiones. Nos han reclamado algunas cosas muy humildes: un par de canillas, sillas de madera para los acompañantes, seis baterías para los tubos de luz -esos que se prenden cuando hay apagón- y un par de cubiertas para la ambulancia; nada verdaderamente oneroso. También solicitaron elementos imprescindibles para la medicina y esenciales para esta sala de auxilio, la única que existe para atenderse en toda la localidad, como una caja de pequeña cirugía para hacer una sutura de emergencia. En fin; verdaderamente se trata de cosas de escaso valor.

Además, es preciso tomar alguna medida en cuanto a los esfuerzos que ha hecho la población, que no han tenido la correspondiente contrapartida del Estado. Adviértase que hace algunos años un ciudadano hizo una donación importante, de US$ 12.000 o US$ 13.000. Esa persona quería donar un aparato de rayos X y sus instalaciones, pero se le dijo que se iba a conseguir un equipo de otro lado y con el dinero se acondicionó el garaje para la ambulancia y se hizo toda la instalación para que empezara a funcionar allí el aparato de rayos X y la sala de revelado, con su correspondiente pileta para los distintos líquidos, sabiendo que estas cosas sí son caras porque requieren de determinada calidad en la construcción a fin de dar seguridad. Entonces, se hizo esa obra y el Ministerio envió el aparato de rayos X.

El pueblo vivió una verdadera fiesta: se hizo una radiografía inaugural, que el chofer de la ambulancia, señor Pedro Ramírez, guarda como un verdadero recuerdo, porque nunca más se pudo hacer otra, ya que no lograron que el Ministerio nombrara a un técnico radiólogo para tales efectos. Verdaderamente, allí se ejerce una medicina de valientes, igual que en el siglo XIX, percutiendo y escuchando. Se cuenta con el aparato y con las instalaciones que funcionan, pero por la falta de nombramiento de un técnico ni siquiera se pueden hacer placas en Santa Clara de Olimar.

Naturalmente, las autoridades tienen cosas muy importantes que atender en todo el país, pero esta situación, que se soluciona fácilmente, con poco dinero, también requiere de atención de su parte. Asimismo, sería bueno proceder al nombramiento de un par de enfermeras, que también son honorarias, y sin cuya colaboración no se podría ejercer allí la medicina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la sala de auxilio de Santa Clara de Olimar, al hospital de Treinta y Tres, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, a la Junta Local de Santa Clara de Olimar, a la señora Ministra de Salud Pública y al señor Director General de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de realizar más inversiones en materia educativa.

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el grado de desarrollo de cualquier comunidad depende de la inversión que se haga en la educación. Estamos hablando del desarrollo en términos económicos y sociales, específicamente, y no solo del desarrollo en materia educativa. La coincidencia ha sido comprobada empíricamente, pero también hemos desarrollado estudios econométricos que así lo corroboran: no hay materia más asociada, no hay factor más asociado al crecimiento económico que la inversión en educación.

Conjuntamente con los señores Diputados Doti Genta y Goñi Romero hicimos un pedido de informes al señor Ministro de Economía y Finanzas respecto del destino de los recursos obtenidos a partir de la subasta de la terminal de contenedores del puerto de Montevideo; preguntamos dónde estaban esos recursos y cómo se estaban volcando al aparato educativo. Se nos informó desde el Ministerio de Economía y Finanzas y desde la ANEP. Desde la ANEP se dieron detalles de las inversiones realizadas en todos los departamentos de la República con estos recursos; desde el Ministerio de Economía y Finanzas se nos dio cuenta de que esos recursos habían sido depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Cuando la disolución primaria de ese Banco y el pasaje de funcionarios y de recursos al Banco de la República Oriental del Uruguay, este se hizo responsable también de las deudas que el Banco Hipotecario del Uruguay tenía con sus depositantes. Sabemos que en aquel momento de la crisis, el Banco de la República tuvo una reprogramación primaria y un hábil manejo inmediato. Esto fue obra de su jefe de finanzas, el economista González -hombre de mi departamento y compañero de la Facultad, por quien tengo un alto aprecio-, artífice de aquel gran manejo de las finanzas que le permitió al Banco de la República salir rápidamente de la crisis.

El Banco presentó la opción del canje por Bonos. La ANEP utilizó esa opción y el Ministerio de Economía y Finanzas comenzó a pagar a la ANEP, en cuotas mensuales y consecutivas de $ 12:000.000, los recursos con destino a la inversión en edificación escolar. Durante todo el período en que duró el Gobierno anterior se cumplió el convenio celebrado el 26 de diciembre de 2002, por el cual se transfirieron partidas de $ 12:000.000 mensuales. Llegado este Gobierno, esas partidas se suspendieron y recién se retomaron al 19 de mayo de 2005, no con la regularidad con que se estaban ejecutando, sino de manera bastante más irregular.

Además, hay un hecho que resulta curioso en un Gobierno que se comprometió a dar recursos a la educación: bajamos de cuotas mensuales y consecutivas de $ 12:000.000 a un promedio de $ 4:143.000 mensuales, lo cual baja a un tercio la inversión en edificación escolar que se está realizando y que todos conocemos que es absolutamente necesaria. Quienes recorremos las escuelas y los liceos de nuestro país sabemos que hay hacinamiento, baños en malas condiciones, falta de comedores, falta de cocinas, y que la inversión en materia de edificación escolar es harto necesaria y absolutamente imprescindible.

Tampoco creció durante este Gobierno la participación de la ANEP respecto del PBI. En 2004 la ejecución fue del 2,4% del PBI, y en 2005 la ejecución fue del 2,4% del PBI. En el caso de la Universidad, la ejecución en 2004 fue del 0,6% del PBI, y en 2005 también fue del 0,6% del PBI. Lo mismo ocurre con la participación del Ministerio de Educación y Cultura: fue del 0,2% en la ejecución de 2004 respecto del PBI y el 0,2% en la ejecución de 2005 respecto del PBI.

Es absolutamente cierto que un presupuesto ha sido mayor que el otro, pero en un Gobierno que priorice la educación también debe quedar claro que la participación relativa de los sectores vinculados a la educación y la cultura debió haber crecido de manera más que acelerada.

Queremos en este momento expresar esa preocupación y decir que nuestro Partido, nuestra bancada de Diputados, pidió al Gobierno que regularice de manera inmediata los pagos y también pidió otra cosa. Se ofreció a generar algún mecanismo, alguna solución del tipo de la de la subasta de la terminal de contenedores, que contribuyó doblemente: a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios portuarios y a contar con recursos genuinos para la inversión en educación pública.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Econo-

mía y Finanzas -que ya conoce esta inquietud de la bancada de Diputados-, al señor Director de Planeamiento y Presupuesto, a la ANEP, al señor Ministro de Educación y Cultura, al Rectorado de la Universidad de la República y a las Juntas Departamentales del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

13.- Responsabilidad del Estado en la implementación de campañas educativas contra la adicción al juego.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: evidentemente, el tema de las adicciones es algo que preocupa al Gobierno, pero entre todas las adicciones que tanto mal hacen a la sociedad, hay una que generalmente está quedando rezagada. Me refiero a la afición y a la adicción a los juegos de azar, que se está incrementando día a día.

El motivo por el cual las personas se vuelcan a una determinada adicción, el abordaje de los temas íntimos, psicológicos y sociológicos, deberá ser encarado por especialistas, con responsabilidad y solvencia, pero desde el Parlamento entiendo que debemos ocuparnos de alertar al Poder Ejecutivo para que genere herramientas que permitan regular y desestimular actividades que puedan facilitar, promover o incentivar la adicción a los juegos de azar.

La ludopatía está haciendo estragos entre los uruguayos. Cada vez hay más adictos a los juegos de azar, y el Estado no solo no tiene una política de prevención e información acerca de este mal, que afecta a muchos, sino que, por el contrario, facilita la instalación de locales de juego, casinos y maquinitas, flexibilizando las reglamentaciones.

Para definirla, la ludopatía consiste en una alteración progresiva del comportamiento, por la que un individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa. Se trata de una adicción. Y es un vicio tan nocivo y destructivo para la persona como el alcohol, las drogas o el cigarrillo. El juego puede llegar a ser algo más importante en la vida de un jugador que su familia, su trabajo o los bienes materiales.

El jugador compulsivo es manejado por un impulso incontrolable que le obliga a aceptar los riesgos. Es un hecho que va minando su vida, día a día. En muchas ocasiones el jugador tiene que recurrir a actividades ilegales o contra su propia naturaleza y conciencia social para obtener el dinero que escapa de sus manos.

La adicción al juego es una nueva patología, para la que se debe instaurar de inmediato un plan de prevención, de educación a los ciudadanos. Lo que puede ser una diversión, un entretenimiento, una conducta tendiente al esparcimiento, no debe convertirse en una adicción.

Quienes han estudiado acerca de la ludopatía diferencian tres grupos de jugadores compulsivos. Uno está formado por personas adictas asociadas al consumo de tóxicos. Muchos jugadores fuman o abusan del alcohol, aunque en los locales actualmente está prohibido fumar. Otro grupo está integrado por personas ansiosas o depresivas, que utilizan el juego para escapar de estados emocionales negativos. Un tercer grupo lo integran jugadores compulsivos que entran en contacto con el juego en forma casual.

La ludopatía es, por lo tanto, una enfermedad, reconocida por la Organización Mundial de la Salud. Se trata de una compulsión al juego. En lugar de ser algo recreativo, el juego se transforma en compulsivo y patológico; se vuelve destructivo para la persona y también afecta a la gente que la rodea.

Como en el abordaje de otros vicios, la sociedad civil rápidamente ha creado grupos de apoyo para quienes se reconocen adictos al juego. Sin embargo, no podemos dejar solamente en manos de estos grupos de apoyo que funcionan en algunas parroquias la atención de quienes necesitan ayuda para salir de esta adicción. La pasividad de las autoridades no solo no colabora, sino que se confabula contra la atención de estos enfermos.

Hay cada vez más adictos al juego, y la cantidad puede crecer exponencialmente si no hay una debida información y educación respecto de los riesgos de incurrir o iniciarse en esta actividad, que, como tantas otras, comienza bajo control, pero luego deja de ser un entretenimiento para convertirse en un vicio social.

Las autoridades competentes no deberían permitir que las salas de juego comiencen a funcionar en horas de la mañana. Es fácil deducir que quien con-

curre a horas tan tempranas e inapropiadas para jugar es víctima de una adicción compulsiva por el juego.

Cada uno de nosotros ha sido testigo de cuatro o cinco casos de personas que han tenido que meter la mano en la lata por no poder dominar este vicio irrefrenable.

Ahora también está de moda que se instalen las maquinitas de juego en cualquier lugar, ya sea una pequeña cantina, un almacén chico o cualquier pequeño espacio. A esas máquinas "slots" clandestinas acceden niños de menos de diez años sin que nadie los controle, iniciándose así en una conducta que puede resultar muy peligrosa. Esto sucede no solo en Montevideo, sino que se está extendiendo al interior. Hay casos de menores de diez años que han robado en su casa la plata de la comida para jugarla en los "slots".

Si existe un vacío en las leyes, es hora de subsanarlo.

Parece de lo más injusto que el Estado, que se beneficia fuertemente con sumas de dinero que ingresan por concepto de juegos de azar, no tenga una política, un programa específico que trate esta adicción.

Es una patología nueva -estamos de acuerdo-, pero ¿vamos a esperar a que sea vieja para tomar posición e instaurar programas educativos que informen a la gente de este flagelo? Y mucho menos debemos fomentarla en aras del lucro que los particulares y el Estado obtienen de esta actividad.

Ahora las salas de juego están por todos lados. Una actividad como la de los casinos, que era fundamentalmente nocturna, ahora se desarrolla prácticamente a toda hora del día. Y también el público ha cambiado. Aparentemente, el público femenino tiene cada vez más participación en los distintos juegos de azar.

En nuestro país se estimula a jugar, pero no hay advertencias acerca de que en determinados casos el juego puede resultar peligroso y dañino para el jugador.

Así como en las cajillas de cigarrillos se advierte sobre los peligros del consumo de tabaco, ¿no sería conveniente advertir en las salas de juegos acerca de los peligros de aficionarse patológicamente a esa actividad? Deberá ser una responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de Loterías y Quinielas revertir esta tendencia nociva.

Los recursos para implementar campañas educativas se podrían obtener rápidamente de la propia actividad, y contando con la colaboración de las empresas que explotan el juego, realizar la prevención, direccionándola para que no se trate de ir en contra del juego, sino de actuar responsablemente.

Los casinos, las salas de juego, son una realidad muy importante para la actividad comercial y turística, pero debemos apuntar a una sociedad que cuente con opciones de entretenimiento como el juego, sin caer en la ludopatía. No se puede aceptar que sea un vicio, una suerte de adicción que lleve a que la gente traspase la línea entre el entretenimiento y la conducta patológica, como ocurre en cualquier adicción, y no hacer nada al respecto.

Todos sabemos de personas que pierden el trabajo por esta razón. Recuerdo haber visto en un casino al mozo de un bar que entraba corriendo cada quince minutos a dejar en la mesa de juego la propina que había recibido. Esto es una enfermedad, y creo que el Estado debe tomar las providencias para que no nos contagiemos todos de este mal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al INAU; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas; a las Juntas Departamentales y a la Junta Nacional de Drogas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Ante la incorporación del señor Representante Alberto Perdomo a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Raúl Casás, por el día 5 de setiembre de 2006.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 5 de septiembre de 2006 y por los períodos comprendidos entre los días 7 y 14 y 18 y 21 de setiembre de 2006 y en misión oficial, literal C) de la Ley N° 17.827, para participar, invitado por la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, del XXIII Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en la ciudad de Salto, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 19 de setiembre de 2006, y por misión oficial, literal C) de la mencionada ley, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minería del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de setiembre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ferrizo.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 5 de setiembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Homero Viera, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 30 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

De la señora Representante Nora Castro, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de setiembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, en el caso correspondiente se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que he sido convocado a cumplir funciones en la Cámara de Senadores por el día 5 de los corrientes.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 5 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el día 5 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004, del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales el día martes 5 de setiembre y también licencia por igual motivo en el período comprendido desde el día jueves 7 al 14 del corriente, inclusive.

Por motivo de Misión Oficial solicito licencia los días 15, 16 y 17 de setiembre para asistir al XXIII Congreso Nacional de Ediles a realizarse en la ciudad de Salto. Invitación formulada por la MESA PERMANENTE DEL CONGRESO DE EDILES, a la Comisión de Asuntos Internacionales convocándome en particular. (Se adjunta copia de la invitación)

Además solicito licencia por motivos personales desde el lunes 18 al jueves 21 de setiembre, inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña para asistir, invitado por la MESA PERMANENTE DEL CONGRESO DE EDILES, al XXIII Congreso Nacional de Ediles, que se realizará en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por motivos personales el día 5 de setiembre de 2006 y por los períodos comprendidos entre los días 7 y 14 de setiembre de 2006, y 18 y 21 de setiembre de 2006, y en misión oficial por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2006, para participar del referido evento.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el inciso tercero y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales el día 5 de setiembre y por los períodos comprendidos entre los días 7 y 14 de setiembre de 2006, y 18 y 21 de setiembre de 2006, y en misión oficial por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, para asistir, invitado por la MESA PERMANENTE DEL CONGRESO DE EDILES, al XXIII Congreso Nacional de Ediles, que se realizará en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 5 de setiembre de 2006 y por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 5 al 19 de setiembre, del corriente año inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Humberto Castro".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 28 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Javier Chá".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 20 al 23 de setiembre del corriente año inclusive, a los efectos de concurrir al PARLATINO - Comisión de Energía y Minería, a realizarse en la ciudad de La Paz (Bolivia)

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Dari Mendiondo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Marcela Bidondo".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Humberto Castro".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 28 de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales, y para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minería del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se realizará en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 19 de setiembre de 2006.

II) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 20 y 23 de setiembre de 2006.

III) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales y para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por los períodos comprendidos entre los días 5 y 19 de setiembre y 20 y 23 de setiembre de 2006 respectivamente, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minería del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se realizará en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por el día 6 de setiembre del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado a dicho Cuerpo el día 6 de setiembre del corriente.

Comunico a usted que por motivos personales no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado a dicho Cuerpo el día 6 de setiembre del corriente.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Daniel Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia ante la Cámara de Representantes, para el día miércoles 6 de setiembre, por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, ante usted se presenta y solicita un día de su licencia anual reglamentaria, por motivos personales, que usufructuará el día 6 de setiembre del corriente, adjuntando a la presente, las renuncias del 1er. y 2º suplente, Esc. Atilio Jorge Grezzi Listur y Dr. Mazzulo Gaitán, solicitándole asimismo, la convocatoria del 3er. suplente Cr. Luis A. Ferrizo.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

CARLOS MAZZULO
Representante por Flores".

"Trinidad, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente hago saber a usted que me es imposible asumir la suplencia del Diputado Nacional don Carlos Antonio Mazzulo Gaitán el día 6 de setiembre del año 2006.

Saluda a usted muy atentamente.

Atilio Grezzi".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Dr. Jorge Mazzulo, cédula de identidad Nº 3.237.945-7, comunico mi renuncia por única vez al cargo de Diputado para la sesión del 6 de setiembre.

Sin más le saluda atentamente.

Jorge Mazzulo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondiente siguientes, señores Atilio Jorge Grezzi y Jorge Mazzulo Gaitán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

2) Acéptase las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Atilio Jorge Grezzi y Jorge Mazzulo Gaitán.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 12 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Ferrizo Krell.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia el día 6 de los corrientes, por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el 5 de setiembre de 2006, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ.
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de setiembre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia médica desde el día de la fecha, martes 5 de setiembre hasta el próximo 30 del mismo. Como consecuencia de esto solicito que se convoque al respectivo suplente Sr. Mario Perrachón.

Adjunto la constancia médica correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 30 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 5 y 30 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por enfermedad los días 5, 6, 7 y 8 del corriente.

Sin otro particular saluda atentamente,

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de setiembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de setiembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presentó el suplente siguiente señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 6 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

15.- Aplazamiento.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

16.- Pensión graciable.

El asunto que figura en segundo lugar del orden del día refiere a la pensión graciable propuesta para el señor Juan Gentile Ferrari. En consecuencia, procede tomar la votación por cédulas, la cual se realizará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución, el voto es secreto.

17.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados García, García Pintos y Rosadilla.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional de efectivos del Ejército Nacional a los efectos de participar en los desfiles de conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil (Carpeta N° 1206/006)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Desfiles de conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en los mismos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Desfiles de con-

memoración de la independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en los mismos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°739

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que efectivos del Ejército Nacional participen en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a celebrarse el día 7 de setiembre de 2006, en la ciudad de Pelotas-RS.

La presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

A tales efectos, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, entre los días 6 y 8 de setiembre de 2006, de los siguientes efectivos: Banda de Músicos de la División de Ejército IV, integrada por 1 (un) señor Jefe, 2 (dos) señores Oficiales y 50 (cincuenta) Personal Subalterno; como asimismo los medios de transporte compuestos por 1 (un) ómnibus y 1 (un) camión.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, BELELA HERRERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos del Ejército Nacional: Banda de Músicos de la División de Ejército IV, integrada por 1 (un) señor Jefe, 2 (dos) señores Oficiales y 50 (cincuenta) Personal Subalterno; y de los medios de transporte compuestos por 1 (un) ómnibus y 1 (un) camión, entre los días 6 y 8 de setiembre de 2006, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse en la ciudad de Pelotas-RS, el día 7 de setiembre de 2006.

Montevideo, 21 de agosto de 2006.

AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, BELELA HERRERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: nuestra intervención va a ser muy breve. Con este informe estamos asesorando al plenario de la Cámara de Diputados para que conceda la autorización establecida en la Constitución de la República a fin de que efectivos de nuestro Ejército Nacional participen en los desfiles de conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil, que se celebrarán el día 7 de setiembre de 2006 en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur.

Se trata del Grito de Ipiranga. Una vez más, integrantes de nuestras Fuerzas Armadas participarán de los festejos de esta fecha tan importante para nuestros hermanos brasileños. Esto se funda en el marco tradicional de las actividades de relacionamiento de militares uruguayos con los países vecinos. La finalidad también es estrechar los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

La autorización, señor Presidente, se está pidiendo para la salida de nuestro territorio nacional, entre los días 6 y 8 de setiembre de 2006, de los siguientes efectivos: Banda de Músicos de la División Ejército IV, integrada por un señor Jefe, dos señores Oficiales y cincuenta Personal Subalterno, así como de los medios de transporte, compuestos por un ómnibus y un camión.

De esta manera, y con esta brevedad, la Comisión de Defensa Nacional, como Comisión asesora, pide a esta Cámara de Diputados que se apruebe este

proyecto y se lo comunique de inmediato, porque este tema tiene que ser abordado de inmediato por el Senado, ya que se ha agotado el tiempo. Por lo tanto, solicitamos que se dé el voto a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Se va a votar la comunicación inmediata solicitada por el señor Diputado García Pintos.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados García, Rosadilla y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para salir del territorio nacional concedido por la Ley N° 17.994 al Buque Hidrográfico ROU 22 'Oyarvide', Plana Mayor y Tripulantes (Carpeta N° 1207/006)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes. (Prórroga del plazo para salir del territorio nacional, concedido por la Ley N° 17.994, de 23 de julio de 2006).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buque Hidrográfico ROU 22 'Oyarvide', Plana Mayor y Tripulantes. (Prórroga del plazo para salir del territorio nacional, concedido por la Ley N° 17.994, de 23 de julio de 2006)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 740

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

don Rodolfo Nin Novoa:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo autorice la extensión de la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 “Oyarvide” y su tripulación, otorgada por la Ley Nº 17.994, de 23 de julio de 2006, hasta el 30 de setiembre del corriente año.

Dentro de las actividades de investigación del espacio acuático, el Buque Hidrográfico ROU 22 “Oyarvide” realizará además tareas de relevamiento de datos de geofísica marina para el proyecto denominado “Mariscal Sucre”.

Previo a la definición del antedicho proyecto, se evaluó las capacidades del citado buque, por parte de Personal Técnico de la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), motivando dicho hecho la demora en la fecha de comienzo prevista para los trabajos en el mar.

Posteriormente a la referida evaluación, debieron tramitarse los permisos correspondientes ante las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para poder llevar a cabo esta tarea, como así también coordinar con la citada empresa la instalación del equipamiento especial a tales fines.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la extensión de la autorización de salida de aguas jurisdiccionales, del citado Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide" y su tripulación, dada por la Ley Nº 17.994, de 23 de julio de 2006, hasta el 30 de setiembre del presente año.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la extensión de la salida del territorio nacional, del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes, concedida por la Ley Nº 17.994, de fecha 23 de julio de 2006, hasta el 30 de setiembre de 2006.

Montevideo, 24 de agosto de 2006.

AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: no es a los efectos de informar, porque lo va a hacer nuestro compañero, el señor Diputado Rosadilla, pero creo que el Cuerpo se merece una explicación en el sentido de que estamos votando proyectos -como dijo el señor Diputado García Pintos- en plazos absolutamente limitados. El que votamos recién es para que sea promulgado por el Poder Ejecutivo, previo pasaje por el Senado en la tarde de hoy, y para este se dispone de veinticuatro horas más.

Creo que el Cuerpo merece saber que estos son los tiempos en que llegaron a la Comisión de Defensa Nacional. Hoy la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara se reunió y consideró por primera vez los dos proyectos de ley a consideración. Creo que vale señalar que no es un acto de displicencia o de dejadez de la Comisión, sino que hemos actuado en función de los tiempos en que recibimos estos mensajes del Poder Ejecutivo. En virtud de esos tiempos y de la fecha, los volcamos con esta premura a la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Agradecemos la información, señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: a veces las Comisiones tratan temas muy técnicos, que quienes estamos en el plenario no llegamos a evaluar en su totalidad. La movilización del total de las Fuerzas Armadas ha sufrido retaceos en el correr de los últimos tiempos. Por ejemplo, la Prefectura no se puede mover y no puede salir detrás de los pescadores furtivos, por falta de combustible. Entonces, cuando uno lee los titulares en los diarios acerca de que falta combustible, de que falta apoyo, de que falta dinero y después lee este tipo de proyectos, no es que eso nos anime a oponernos -máxime cuando el señor Diputado García, como siempre, ha tenido una correcta actuación en Comisión-, pero sí a señalar que nos gustaría que sus integrantes explicaran el porqué de esta movilización que, por supuesto, entre otras cosas, va a insumir gastos al Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en realidad, el proyecto no había sido informado aún. Estamos solicitando la palabra para hacerlo, ya que el señor Presidente de la Comisión solo se había anotado a los efectos de hacer una aclaración.

Como ustedes recordarán, en su oportunidad votamos la salida del buque "Oyarvide" para realizar actividades hidrográficas en la República Bolivariana de Venezuela. El proyecto que viene hoy a consideración es la extensión del plazo de permanencia de ese buque en esas actividades, que deberían culminar el 8 de setiembre, y se nos solicita que se prorroguen hasta el 30 de setiembre.

Tal como afirmamos ya en Comisión, compartimos las opiniones vertidas en Sala en el sentido de que estos dos proyectos que analizamos hoy han venido en el último momento para ser tratados, sin posibilidad de una consideración profunda del tema. En el caso que nos ocupa, si bien había una autorización anterior, la prórroga del plazo viene fundada en la carpeta que tenemos ante nosotros, pero no hemos tenido posibilidad de convocar a Comisión a ningún integrante del Poder Ejecutivo -en este caso, del Ministerio de Defensa Nacional- para ampliar la información.

Con relación a los gastos a los que hacía referencia el señor Diputado Lacalle Pou, queremos decir que en su oportunidad ya informamos que los costos de este trabajo del buque hidrográfico estaban contemplados por la República Bolivariana de Venezuela y que, en ese sentido, no agregaba ni quitaba gastos al presupuesto de la Armada. De todas maneras, esto no deja de...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa ruega hacer silencio, escuchar al orador y que los señores legisladores tomen asiento.

Puede continuar el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Esto no deja por el camino el cuestionamiento anteriormente hecho por el señor Diputado García -también planteado en su momento por el señor Diputado García Pintos- y que compartimos, en el sentido de que no podemos seguir legislando sin los tiempos mínimos de reflexión, de preguntas y de análisis, para poder informar al Cuerpo como es debido. Compartimos plenamente ese criterio.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

21.- Ciudad del Plata. (Se designa la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe").

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ciudad del Plata. (Se designa la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1 'Brigadier General Manuel Oribe')".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 718

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase ciudad la zona comprendida entre el Río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1, situada en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Desígnase a dicha ciudad con el nombre “Ciudad del Plata”.

Montevideo, 31 de julio de 2006.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población que se ha radicado en la zona comprendida entre el Río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1 del departamento de San José, ha introducido modificaciones y la han dotado de características que deben ser especialmente consideradas.

Dicha zona comprende los fraccionamientos de Delta El Tigre, Sofima, Villa Rives, San Fernando,

Parque Postel, Parque del Plata, San Fernando Chico, Autódromo, Safici, Monte Grande, Las Violetas, Playa Penino, Santa Mónica, Santa Victoria, San Luis, Santa María, Playa Pascual y Villa Olímpica, ubicadas en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José (de acuerdo a plano actualizado a marzo de 2006, de la Intendencia Municipal de San José).

La expansión demográfica constante de los últimos años, -fortalecida por su cercanía a la ciudad de Montevideo- ha generado la instalación de centros educativos, de atención de la salud y de prestación de servicios públicos y privados, a lo que se ha sumado el decisivo impulso de radicación de nuevos emprendimientos industriales, productivos, urbanísticos y turísticos.

Es así que la zona cuenta con la población y los servicios para acceder a la categoría de ciudad. Ello propenderá a que pueda ser considerada como una unidad para la resolución y mejora de los servicios e infraestructura que se seguirán realizando.

Actualmente, conforme a los resultados de la primera fase del censo nacional del año 2004, dicha zona alcanza los 26.582 habitantes.

Asimismo, debe destacarse que no todas las áreas podrán ser urbanizadas en virtud de sus características naturales. Así, el gobierno departamental de San José aplicará las normas de reserva de áreas naturales, parques públicos, áreas de construcción, sin perjuicio de otros extremos, lo que permitirá un desarrollo sostenido.

El cruce del Río Santa Lucía se realizó en balsa hasta el año 1925. El puente metálico giratorio fue diseñado por el ingeniero Juan Gardone y se inauguró el 25 de enero de 1925. Este puente deberá ser mantenido como vía de circulación alternativa y secundaria, facilitando el tránsito vecinal con la localidad de Santiago Vázquez.

En cuanto a su denominación, se estima que “Rincón de la Bolsa” no tiene justificación histórica. A su vez, adoptar la denominación de “Rincón de la Balsa” como dato histórico geográfico no parece justificarse al no agregar elemento alguno que destaque la importancia actual y futura a que está llamada a desempeñar.

Se ha constatado la inquietud de vecinos de que sea recibida la denominación de “Ciudad del Plata”, lo cual se ajusta con la jerarquía que la propia naturaleza ha otorgado a la referida zona, por encontrarse recostada al Río de la Plata, por su cercanía del mayor puerto natural que se encuentra en el mismo, y por ser fácilmente reconocido en el ámbito nacional e internacional.

Montevideo, 31 de julio de 2006.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

Anexo I al
Rep. Nº718

“Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley que tiene por objeto elevar a la categoría de ciudad a la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1, situada en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José, como asimismo designarla con el nombre "Ciudad del Plata".

La población que se ha radicado en la zona, ha introducido modificaciones y la han dotado de características que deben ser especialmente destacadas.

Esta zona comprende los fraccionamientos de Delta del Tigre, Sofima, Villa Rives, San Fernando, Parque Postel, Parque del Plata, San Fernando Chico, Autódromo, Safici, Monte Grande, Las Violetas, Playa Penino, Santa Mónica, Santa Victoria, San Luis, Santa María, Playa Pascual y Villa Olímpica, ubicada en la 3a. Sección Judicial del departamento de San José (de acuerdo al plano actualizado a marzo de 2006, de la Intendencia Municipal de San José).

La expansión demográfica constante ha generado la instalación de centros educativos, de atención de la salud y de prestación de servicios públicos y privados, a lo que se ha sumado el decisivo impulso de radicación de nuevos emprendimientos industriales, productivos, urbanísticos y turísticos, lo cual ha sido especialmente incrementado por la cercanía con la capital del país.

Sin lugar a dudas una zona con un ritmo de crecimiento altamente importante que, sumado a su ubicación geográfica hace evidente que en un futuro el lugar sea considerado de los más destacados del país. Cuenta con una de las zonas naturales de mayor biodiversidad, tal es así que fueron declaradas áreas protegidas los humedales del río Santa Lucía. Cono-

cida internacionalmente por la gran variedad de aves migratorias que periódicamente visitan el lugar. Dicha riqueza natural es sin lugar a dudas un potencial eco turístico que debe ser explotado.

Se ha constatado la inquietud de vecinos de que sea recibida la denominación de "Ciudad del Plata", lo que se ajusta con la jerarquía que la propia naturaleza ha otorgado a la zona referida, por encontrarse recostada al Río de la Plata, por su cercanía del mayor puerto natural que se encuentra en el mismo y por ser fácilmente reconocido en el ámbito nacional e internacional.

Por lo precedentemente expuesto, esta Asesora ha entendido la gran importancia de este proyecto, y es así que manifiesta la necesaria aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2006.

MÓNICA TRAVIESO, Miembro Informante, RODOLFO CARAM, UBERFIL HERNÁNDEZ, DANIEL MAÑANA, CARLOS MAZZULO, JORGE PATRONE, DARÍO PÉREZ BRITO, CARLOS SIGNORELLI".

——La Mesa da cuenta de que en la sesión de hoy asisten a las barras Ediles del departamento de San José, representantes de distintos centros de enseñanza, prensa de ese departamento, miembros de las distintas asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y vecinos de Rincón de la Bolsa, obviamente interesados en el tema que vamos a considerar.

Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Travieso.

SEÑORA TRAVIESO.- Señores Representantes, compañeros y colegas: vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley, que tiene por objeto elevar a la categoría de ciudad la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1, situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de San José, como asimismo designarla con el nombre de Ciudad del Plata.

La población que se ha radicado en la zona ha introducido modificaciones y la ha dotado de características que deben ser especialmente destacadas.

Esta zona comprende los fraccionamientos de Delta del Tigre, Sofima, Villa Rives, San Fernando, Parque Postel, Parque del Plata, San Fernando Chico, Autódromo, Safici, Montegrande, Las Violetas, Playa Penino, Santa Mónica, Santa Victoria, San Luis, Santa María, Playa Pascual y Villa Olímpica y -como ya mencioné- está ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de San José, de acuerdo con el plano actualizado a marzo de 2006 de la Intendencia Municipal de San José.

Su expansión demográfica constante ha generado la instalación de centros educativos, de atención de la salud y de prestación de servicios públicos y privados, a lo que se ha sumado el decisivo impulso de radicación de nuevos emprendimientos industriales, productivos, urbanísticos y turísticos, lo cual ha sido especialmente incrementado por la cercanía con la capital del país.

Sin lugar a dudas es una zona con un ritmo de crecimiento altamente importante, hecho que, sumado a su ubicación geográfica, hace evidente que en un futuro el lugar será considerado de los más destacados del país. Cuenta con una de las zonas naturales de mayor biodiversidad; tanto es así que fueron declaradas áreas protegidas los humedales del río Santa Lucía. También es conocida internacionalmente por la gran variedad de aves migratorias que visitan el lugar. Dicha riqueza natural es, sin lugar a dudas, un potencial ecoturístico que debe ser explotado.

Se ha constatado la inquietud de los vecinos en el sentido de que la zona sea denominada Ciudad del Plata, lo que se ajusta a la jerarquía que la propia naturaleza ha otorgado al lugar por encontrarse recostado al Río de la Plata, por su cercanía al mayor puerto natural que se encuentra en él y por ser fácilmente reconocido en el ámbito nacional e internacional.

(Murmullos)

——Por lo precedentemente expuesto, esta Comisión asesora ha entendido la gran importancia de este proyecto y es así que plantea su necesaria aprobación.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa ruega a los señores Diputados que tomen asiento y hagan silencio. El tema que estamos considerando es muy importante para uno de los departamentos de la República y en las barras hay público que está interesado en escuchar a sus legisladores.

(Manifestaciones de la barra)

——Puede continuar la señora miembro informante.

SEÑORA TRAVIESO.- Gracias, señor Presidente.

Deseo saludar a los vecinos que se encuentran en las barras y compartir la alegría que hoy nos convoca; vecinos que en breve pertenecerán a Ciudad del Plata, departamento de San José.

La población de este lugar verá reflejada su lucha en los hechos. Se trata de una zona con cerca de treinta mil habitantes, que ha sido excluida de los planes de desarrollo de nuestro departamento, que ha sido marginada en su totalidad y considerada por muchos años una zona dormitorio y, por ende, sin identidad. Nosotros estamos totalmente convencidos de lo contrario; sabemos que es un lugar en el que hay mucha gente que trabaja por la zona, sin desconocer particularmente a las Comisiones Vecinales, que hacen un enorme esfuerzo para llevar adelante la voz de los vecinos. Además, es indiscutible su identidad. Sabemos que lo que hoy tiene la zona ha sido conseguido, sin lugar a dudas, por los vecinos de ese lugar.

Es un territorio significativamente valioso en lo que refiere a su ubicación, incluido recientemente en algo tan importante como el área metropolitana de la capital.

Hemos podido trabajar con gente del lugar, por ejemplo de las áreas protegidas de Playa Penino y los humedales del río Santa Lucía. Creemos que es de ciegos no ver en esta zona un potencial turístico por su ubicación geográfica y por su belleza natural, reflejada en las canciones del querido y popular Alfredo Zitarrosa.

Desde hace ya mucho tiempo venimos viendo el incremento de la población del lugar, por lo que entendemos que es indiscutible que se la eleve a la categoría de ciudad y, por ende, que se instalen los servicios que son necesarios para quienes allí habitan.

Varios legisladores anteriormente trabajaron en ese sentido; intentaron declarar ciudad a Rincón de la Bolsa. Más precisamente en 1994, el compañero Diputado León Lev presentó el primer proyecto en ese sentido; en 1997 lo hizo el compañero Luis Bolla, Representante por San José. En el año 2000, el compañero legislador Ibarra -que, por suerte, está en Sala- presentó otro proyecto de ley al respecto, que se archivó otra vez por no contar con el apoyo requerido. Fueron todos legisladores frenteamplistas los que impulsaron este proyecto de ley, vieja aspiración de los vecinos del lugar que nunca se concretó.

Señor Presidente: para nosotros no es sorpresa que sea en este Gobierno frenteamplista que se haga efectiva esta declaración de ciudad. Hoy es un honor para nosotros ser parte de este nuevo proyecto de declaración de ciudad y, más aún, reafirmar la voluntad popular en cuanto a que se la denomine Ciudad del Plata.

Convencida estoy, por correr otros tiempos y porque el Gobierno más que nunca representa los intereses del pueblo, de que este proyecto será concretado con el apoyo de la mayoría parlamentaria y se dará curso al nombramiento.

Deseo rendir homenaje a todos aquellos que, de una forma u otra, han llevado adelante una lucha por esta iniciativa. Vaya, entonces, para todos ellos mi más cálido abrazo, y les digo: ¡salud, vecinos de Ciudad del Plata!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: la zona sur del departamento de San José, sobre el límite con Montevideo, hace cincuenta o sesenta años era ocupada por estancias. La ley de centros poblados, que confirió a las Intendencias la facultad de disponer los fraccionamientos de zonas rurales para la creación de centros poblados, y la prohibición de la Comuna capitalina de fraccionar áreas rurales, promovió la creación de numerosos fraccionamientos en las proximidades de los límites de Montevideo, en particular sobre las rutas nacionales de acceso a la capital. Estos fraccionamientos, por su muy lento desarrollo, que estimula la ocupación irregular, y por el reducido costo de los predios, fueron propicios para la radicación de poblaciones producto de la emigración rural y también de la expulsión de la gente de la gran ciudad por los costos de la vivienda, que no guardan proporción con los ingresos familiares. La llegada de esta población, en

general modesta, conformada en su amplia mayoría por trabajadores y pasivos, dio lugar a la instalación de pequeños comercios, como almacenes, panaderías y farmacias, y también centros de estudio y distintas oficinas públicas.

Jugó un papel importante para el desenvolvimiento de la zona la actuación del Gobierno Departamental, que por medio de un decreto de febrero de 1957 estimuló la radicación de industrias, otorgando franquicias a empresas que se instalaran allí y facilitando la compra de predios y la construcción de las plantas al conceder exoneraciones tributarias, lo que generó un permanente incremento de la creación de empleo, registrado a nivel nacional y local.

Hoy están radicadas en la zona empresas que prestigian al departamento y al país; entre otras, Bader -empresa internacional con plantas industriales en Alemania, Polonia, Sudáfrica, México, Indonesia y China, que procesa cueros para tapizado de automóviles con destino a mercados altamente exigentes-, Torial -que elabora prendas finas de cueros ovinos para la exportación-, ISUSA -fábrica de fertilizantes y agroquímicos-, Milagro Citrícola, Efice Cloro Soda S.A. y Granja Limay, que elabora dulces y mermeladas. Se trata de empresas que a lo largo de los años han tenido positiva evolución, generando puestos de trabajo para esta y otras localidades del departamento de San José.

Cabe señalar la existencia en la zona del Complejo Marina Santa Lucía, emprendimiento turístico destacado a nivel nacional.

En lo que a turismo refiere, no podemos dejar de mencionar que el peaje ubicado sobre el límite departamental no propicia la concurrencia a las hermosas playas de la zona; este hecho seguramente determina que se vaya a aquellas ubicadas a igual distancia de la capital en el este, para cuyo acceso no se requiere el pago de un peaje.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Aunque se desprende de nuestro relato que la zona ha ido adquiriendo identidad y vida propia, no ha perdido su carácter de dormitorio, porque una amplia proporción de sus habitantes todavía trabajan en Montevideo. Asimismo, por diversos motivos, tales como la atención de su salud o la realización de diversos trámites, deben trasladarse permanentemente a la capital. En estos desplazamientos incide en forma importante el precio del transporte, que muchas veces restringe los traslados innecesarios y representa, en caso del viaje diario, un alto porcentaje del salario.

Como bien dijo la compañera Diputada, desde 1944 legisladores de todos los partidos políticos han presentado diversos proyectos de ley para categorizar como ciudad a esta importante zona de nuestro departamento de San José, pero hasta ahora no se pudo alcanzar las mayorías necesarias para aprobar alguno de ellos. Es por ello que en la campaña electoral asumimos el compromiso público de impulsar un proyecto de ley para convertir en ciudad a esta localidad, convencidos plenamente de que de esta manera lograríamos beneficios para la zona.

¿Por qué pretendemos que adquiera la categoría de ciudad? La zona, que hoy cuenta con alrededor de treinta mil habitantes, es una de las de mayor expansión demográfica del territorio nacional, de acuerdo con el último censo. Existen alrededor de dieciocho fraccionamientos, cada uno con su nombre bien diferenciado. Debemos ser conscientes de que últimamente se ha avanzado mucho, gracias al esfuerzo de los vecinos, como bien se decía. Las actuales autoridades también tienen la intención de poner en funcionamiento otros servicios como, por ejemplo, un Juzgado Letrado, que en el futuro permitirá a los pobladores de la zona hacer el 100% de las denuncias -para que no ocurra como en la actualidad, en que la gente prácticamente no se presenta a hacerlas por el costo del transporte a la capital-, y una sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, ya que hoy un vecino para hacer un depósito, cobrar un cheque o pedir un crédito social debe trasladarse 30 kilómetros hasta la ciudad de Libertad, o 20 kilómetros hasta Montevideo. Además, sabemos que las autoridades del Banco de Previsión Social tienen claras intenciones de instalar próximamente una oficina en la zona.

Estimamos que a la brevedad deberemos abocarnos, conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia y los actores sociales de la zona, a trabajar para lograr el cambio de ubicación de los actuales peajes, porque, además de los perjuicios turísticos, cabe señalar que no existe en ningún lugar una ciudad dividida por un puesto de peaje. El costo del peaje se sufre en todos los servicios que se prestan en la zona y en lo que refiere a los bienes. Los diferentes comercios

deben agregar al precio de sus diversos artículos el costo de dicho peaje, lo que hace que las mercaderías muchas veces tengan precios no competitivos.

Con referencia a los medios de comunicación, tema que entendemos trascendental, la URSEC deberá tomar cartas en el asunto, debido a que ningún medio de la capital departamental llega a la zona en forma nítida. Por lo tanto, no existe la posibilidad de información y comunicación fluida con el lugar en el que las noticias departamentales se generan en mayor medida.

Reiteramos que se necesitan más escuelas, liceos, un destacamento de bomberos, policlínicas y otra serie de servicios; pero debemos ser justos y recordar que prácticamente todos los servicios con que hoy cuenta la población fueron llevados adelante durante el Gobierno del Partido Nacional.

Estimamos que la recategorización y una nueva denominación generarán una mayor jerarquía para la zona, con el beneficio de que será considerada por todos los organismos estatales como una unidad demográfica en los análisis y programas de desarrollo de servicios e infraestructura. También se generará una mayor identidad y un sentido de pertenencia de sus habitantes. Pequeñas ciudades en las que residen unos pocos miles de habitantes cuentan hoy con hospital, banco y sucursales del Banco de Previsión Social, del Correo y otras dependencias estatales.

Por otra parte, la denominación actual de Rincón de la Bolsa no tiene antecedentes históricos que la justifiquen. La expresión "de la Bolsa" actualmente no es la adecuada, ya que en principio refería estrictamente a la zona de encuentro de ríos, como hay tantos en el país, donde existía un pequeño caserío. Hoy abarca la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta N° 1, en una extensión de casi 13 kilómetros. Como se señala en la exposición de motivos del proyecto de ley, la expresión "Rincón de la Balsa" -como algunos historiadores y vecinos indican que debió llamarse- tampoco parece tener justificación como dato histórico y geográfico, al no agregar elemento alguno de destaque en cuanto a la importancia actual y futura que la zona está llamada a tener, ya que antiguamente la balsa era el medio de transporte para cruzar el río.

¿Por qué denominar Ciudad del Plata a esta zona? Este es uno de los puntos fuertes por el que procuramos que se logre la denominación de ciudad. La exposición de motivos del proyecto de ley establece que la expresión Ciudad del Plata ha sido inicialmente manejada por los propios vecinos de la localidad. Esto lo relevamos desde hace ya tiempo, en los intercambios que se producen en los encuentros personales y en las permanentes reuniones que mantenemos con los vecinos. Hemos concurrido a reuniones con los presidentes y con todos los integrantes de las Comisiones barriales de la zona, algunas citadas incluso por la propia Presidenta de la Cámara del Pueblo de San José, señora Teresa Álvarez, institución que reúne a todas las Comisiones barriales del departamento. En esa reunión existió amplio acuerdo en recategorizar con la denominación de ciudad a todos los fraccionamientos y se destacó la amplia aceptación de la nominación Ciudad del Plata.

La Junta Departamental de San José, en sesión del 8 de mayo de 2006 -cuyas actas son elocuentes-, resolvió apoyar el proyecto de ley, tanto en la recategorización como en la denominación que proponemos, de Ciudad del Plata. Asimismo, dio tranquilidad a los pobladores de la zona en cuanto a que los tributos no tendrán variación alguna.

Finalmente, el 29 de julio, los dos Diputados por el departamento y los vecinos firmamos este proyecto que hoy consideramos, en una clara demostración de unidad y de compromiso hacia un futuro mejor para todos, más allá de banderas políticas. Una vez aprobado el proyecto que recategorizará la zona, elevándola a ciudad, deberemos ponernos a trabajar todos juntos. Me refiero al Gobierno Nacional, al Gobierno Departamental, a los Representantes Nacionales, a los Ediles, a las Comisiones de Fomento, a las Comisiones barriales, a las ONG y a todos los que de alguna manera estén realizando actividades en el área para mejorar el ordenamiento territorial, la infraestructura y los servicios allí existentes, como alumbrado público, calles, oficinas públicas, alcantarillado y saneamiento.

No podemos dejar de mencionar y de destacar las expresiones del señor Intendente Municipal de San José, quien ha dado tranquilidad a los pobladores de Ciudad del Plata en el sentido de que esta recategorización no afectará los tributos municipales. Asimismo, ha destinado en el Presupuesto quinquenal un rubro importante para inversiones en la zona, que pasamos a mencionar. Se va a realizar nueva pavimentación en diferentes fraccionamientos en una extensión aproxi-

mada a los 30 kilómetros. Precisamente, debemos señalar -quizá sea una novedad para muchos de los que están aquí acompañándonos- que en el diario "El País" de hoy se publicó la licitación pública N° 5 de 2006, por la cual se llama a empresas para obras de pavimentación por una extensión de 16 kilómetros 400 metros.

Respecto a la iluminación, se colocarán 525 picos nuevos de alumbrado público, se harán mejoras de diferente índole en el vertedero municipal, ampliaciones en el cementerio, así como trabajos con otros gobiernos del área metropolitana referentes a la protección ambiental, específicamente con los humedales del río Santa Lucía, como educación y continuación de estudios arqueológicos. También se proyecta la implementación de un boleto único para el transporte colectivo dentro de la zona y el reacondicionamiento de plazas de deportes y espacios verdes en general.

A veces se reclaman más servicios y obras a la Intendencia Municipal de San José. Debemos ser justos en reconocer que se hace muy difícil contemplar rápidamente los requerimientos de una población de casi treinta mil habitantes que se distribuye en forma irregular y dispersa en una extensión de 13 kilómetros, que van desde el kilómetro 22 hasta el kilómetro 35, a ambos lados de la Ruta N° 1 y a veces a muchas cuadras de esta.

Las soluciones a la problemática de la zona requieren la confluencia de esfuerzos del Gobierno Departamental y del Gobierno central, así como de otras instituciones públicas y de la sociedad civil, porque indudablemente esta situación local responde a causas cuyos orígenes trascienden los límites departamentales.

En su visita al departamento de San José el 2 de agosto de 2005, el señor Presidente de la República anunció el lanzamiento del boleto estudiantil para el área metropolitana, y ya está instrumentado. Asimismo, dio el visto bueno para que se construya en la zona la red de saneamiento, lo cual es sumamente importante ya que el suelo es arenoso, y muchas veces aquellos que no acceden a la red pública de agua potable la obtienen a través de pozos que no siempre dan tranquilidad desde el punto de vista de su potabilidad.

Debemos recordar que siempre hemos sido sensibles a los reclamos justos de los pobladores de la zona. Así es que durante nuestra Administración en OSE se llevó el agua por más de 15 kilómetros a la totalidad de los fraccionamientos, se construyó un tanque de reserva de 600 metros cúbicos y se inauguró una oficina comercial y técnica acorde a la importancia del servicio. Es claro que hay que seguir trabajando en la zona a los efectos de que en el próximo verano no se repita lo que sucedió en el anterior, en que determinados fraccionamientos no contaron con el vital elemento.

Será imprescindible implementar a corto plazo el boleto metropolitano, que habilite a los habitantes de la zona a conectarse en forma fluida entre sus domicilios, lugares de trabajo y centros de salud o educativos. Se ha demostrado que el interés de procurar las soluciones existe en los distintos niveles, por lo que debemos ser optimistas en cuanto al futuro y asumir que aprobar este proyecto y convertir a la zona en ciudad es dar, más que un paso, un salto hacia la construcción de una identidad con la que los vecinos se sientan compenetrados, generando el sentimiento de pertenencia a este lugar, que en definitiva es su hogar.

Por último, debemos dar las gracias a todos los que de alguna manera colaboraron con este proyecto: a los legisladores, principalmente a los que integran la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, a los vecinos, comerciantes, clubes sociales y deportivos, empresarios, Comisiones de Fomento, Cámara del Pueblo y de Turismo y a todas las organizaciones sociales de la zona, así como a la Junta Departamental, a la Intendencia y al historiador maragato Daniel Ramela, que colaboró mucho aportando su punto de vista en el momento de la elaboración del proyecto de ley. También quiero hacer llegar un especial agradecimiento a toda la prensa del departamento, que jugó un rol fundamental en la promoción y difusión de todo lo relacionado con este proyecto, sobre todo a la prensa local, que estuvo muy cerca de todos nosotros.

Para finalizar, saludamos a todos los josefinos que nos acompañan en las barras. Agradecemos su presencia en el día de hoy y confiamos en que en esta jornada aprobaremos un proyecto que va a dignificar a una zona y a su gente.

22.- Solicitud de intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Borsari Brenna y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un intermedio por el término de quince minutos".

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración en nombre de la bancada. Hace cinco o diez minutos el Partido Nacional nos comunicó la necesidad de realizar un intermedio, cosa que en esta Casa nunca se pone a discusión. Lo que queremos plantear es que se vote luego de terminado el tema, ya que todavía hay tres oradores que quieren hacer uso de la palabra.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Retiramos la moción.

23.- Ciudad del Plata. (Se designa la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe").

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: la verdad es que se está haciendo un acto de justicia. Hay dos maneras de ver lo que pasa en esta zona: una es aceptar que hay un proceso acumulativo donde determinada concentración demográfica plantea una serie de requerimientos al país, al Gobierno, a la sociedad, y otra es entender que llegamos a este punto porque en realidad en algún momento se estimuló la zona por exenciones desde el Gobierno, debido a que se entendió que el lugar era maravilloso, como efectivamente lo es. Estamos delante de un lugar que merece el reconocimiento de su calidad de ciudad.

Es bueno felicitar a los señores Diputados preopinantes y decir que, en realidad, el Parlamento no va a consagrar nada, sino que va a reconocer algo que efectivamente ya pasó. Este lugar maravilloso se ganó el derecho a pedir más al país y al Gobierno. Eso pasa en este país.

Creo que todos los que estamos aquí presentes en alguna oportunidad hemos estado en el Santa Lucía, hemos recorrido todas estas inmediaciones. Es realmente maravillosa -lo que decía la señora Diputada Travieso es verdad- la biodiversidad absolutamente espectacular del lugar.

Algo que me parece capital es el sentido de identidad de la gente que pertenece a este lugar; lo digo de una manera medio brutal: es buenamente "camisetera" la gente de allí. Siente que tiene que defender ese lugar y pelear por él. Es un ejemplo, porque hay lugares del país que también merecen ser defendidos y cuidados y no siempre la gente está para librar su batalla; no siempre.

Por eso digo que hoy el Parlamento está haciendo un acto de justicia, y lo está haciendo muy bien. Yo digo: ¡qué bueno que además este sea el principio de una gesta reivindicatoria de la gente con este Gobierno, que lo siente permeable a estos planteos, para ir en la línea de lo que decía el señor Diputado Casas! Sí. ¿Por qué no el Banco de la República? ¿Por qué no el Ministerio de Turismo y Deporte, planificando una zona que, en general, no está en la cabeza de los organismos rectores de turismo del país? Sí; hay derecho a plantear estas cosas, y es muy bueno que empecemos a tomar conciencia colectivamente.

Yo digo al Parlamento y a los vecinos: el Parlamento, en general, no tiene niveles de coincidencia como los que está procesando hoy aquí. Es muy excepcional que el Parlamento tenga un nivel de entendimiento, ya sea de frenteamplistas, independientes, blancos, colorados y anónimos. Eso es muy increíble; pasa muy excepcionalmente. Y cuando pasa, es porque efectivamente hay una razón.

Creo que va a haber que meter cabeza en la planificación de la zona. Sí; también hay que decir las cosas como son: está bueno el hecho de que la zona tome más volumen, tenga más servicios, pero es muy importante pensar en términos de planificación, en términos de integración. Eso nos cuesta mucho en este país, nos cuesta muchísimo, porque desde los

Gobiernos muchas veces hay una dificultad para pensar en términos de planificación estratégica, para pensar el país como una unidad, pero no hay más remedio que pensarlo como una unidad.

Imaginaba que, si estuviéramos en un país más moderno, esta sería una típica zona para tener alcaldías, para que alguien representara a todo este universo de varias decenas de miles de personas y diera batalla por ellas. En la reforma constitucional de 1996 todos nosotros votamos un proceso de descentralización, que es un mandato de la Constitución y tendríamos que ver la manera de articularlo. Quizá, si hubiera una cabeza rectora en esa área, podríamos hacer grandes cosas no solo en esa área, sino en muchas otras.

Felicito, entonces, a los dos señores Diputados preopinantes. El Partido Colorado está contento, feliz de recorrer este camino. Felicito a los vecinos por el grado de consustanciación que han tenido. Creo que recién es el principio de un tiempo bien importante para la zona.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: quiero comenzar mi intervención felicitando sinceramente a la señora Diputada Travieso y al señor Diputado Casas por esta iniciativa que en el día de hoy obtendrá media sanción legislativa, y esperamos que el Senado la apruebe lo más rápidamente posible.

Como se decía hace un momento, es de absoluta justicia designar como ciudad a la zona de Rincón de la Bolsa y ponerle un nombre que considero absolutamente acertado, "Ciudad del Plata", porque está recostada al Río de la Plata, a ese hermoso río uruguayo.

Además, quería expresar que Rincón de la Bolsa -como se dijo acá y todos sabemos- y el resto de la zona del departamento de San José ubicada entre los kilómetros 23 y 35 tiene una población en crecimiento permanente. Poseo algunos datos, y no tengo claro si son 26.582 habitantes, según el Censo de 2004; si son 38.000 habitantes, como señala el Ministerio del Interior en una proyección, o si son 30.000 habitantes, cifra que nosotros manejamos desde hace algunos años.

Estoy absolutamente seguro de que con la designación de "Ciudad del Plata" habrá posibilidades de que mejore la calidad de vida de los pobladores, de los vecinos de la zona, pues, por supuesto, se tendrán en cuenta una serie de aspectos que preocupan a todos los ciudadanos, así como también a la Intendencia Municipal de San José y al Gobierno Nacional, como la temática de los impactos ambientales negativos.

Por otro lado, por mi tarea política, entre 1997 y 1999 tuve oportunidad de estar en contacto permanente con esa zona de Rincón de la Bolsa. La recorrí en varias ocasiones y en aquel momento detectamos determinados problemas que fueron reflejados en aproximadamente veinte pedidos de informes, que no elaboramos nosotros por nuestra cuenta, sino en consulta con vecinas y vecinos de la zona, con Comisiones barriales y de fomento y con autoridades de los distintos organismos.

Cuando escuchamos al señor Diputado Casas mencionar algunas insuficiencias que aún existen en Rincón de la Bolsa -futura Ciudad del Plata- advertimos que son las mismas que detectamos en aquel momento; estamos hablando de 1997 hasta 1999. Por ejemplo, entonces se solicitaba el destacamento de bomberos. En un medio de prensa de San José se establece -por suerte-: "La Dirección Nacional de Bomberos aceptó la propuesta de vecinos de Rincón de la Bolsa, para instalar provisoriamente el cuartelillo de la zona, en el viejo edificio de la seccional décima de Policía, ubicada en el kilómetro 29, hasta tanto no se terminen las obras en el local destinado a tales efectos, que está ubicado en el kilómetro 27".

Esta es una buena noticia, sin duda, pero el tema ya estaba planteado por los vecinos en la década del noventa. Asimismo, el señor Diputado Casas habla de la instalación de una sucursal del Banco de la República y del Banco de Previsión Social. Tengo un listado de los pedidos de informes de la época, en los que se solicitaba la instalación de ese servicio tan importante para los ciudadanos de la localidad. También planteamos el tema de la relocalización del puesto de peaje de la Barra y el costo del boleto; por suerte, el problema del boleto para estudiantes, por lo menos -más allá de algunas dificultades que sabemos que hubo-, se solucionó en el área metropolitana. Asimismo, planteamos el tema de la seguridad en el tránsito y solicitamos, sobre todo para los jóvenes de Rincón de la Bolsa -que representan un número sumamente

importante- que carecen de fuentes de trabajo en esa zona, la instalación de un complejo deportivo, a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física, independientemente de la plaza de deportes con que cuentan, que sabemos que todavía tiene carencias desde el punto de vista de su estructura. Se planteaba solucionar definitivamente lo relacionado al camping para Playa Pascual, zona extraordinaria, sensacional, que no solo disfrutan los vecinos de Rincón de la Bolsa, sino también los de todo San José y los de Montevideo. Por lo tanto, me encuentro con que esta situación poco ha cambiado en lo que tiene que ver con las mejoras para los aproximadamente treinta mil vecinos que viven en la zona.

Tengo una serie de datos que justifican rotundamente los planteamientos realizados por ambos Diputados del departamento con respecto a la importancia que tiene la zona al contar con servicios públicos como UTE, ANTEL, OSE, dos seccionales policiales y Policía Caminera. Se nos ha informado que Rincón de la Bolsa -nos ocupamos de averiguar sobre el particular- es una zona con características de carencias y que de los tres mil beneficiarios del Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social que hay en San José, prácticamente el 50% está en esa zona.

Para justificar la designación a esa zona con el nombre de Ciudad del Plata también tenemos que allí existen mutualistas como la Asociación Médica de San José, el Círculo Católico de Obreros, la Médica Uruguaya, el CASMU, emergencias móviles, servicios de Salud Pública, quince centros de estudio -a las escuelas concurren 4.350 niños, y a los liceos y a la UTU asisten 2.816 adolescentes-, dos centros CAIF, una escuela para discapacitados, transporte de cuatro empresas, distintos medios de comunicación, ya sea diarios o emisoras radiales comunitarias. Dicho sea de paso, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social en estos momentos estamos estudiando un proyecto de ley sobre la necesidad de regularizar las radios comunitarias. Como ya mencioné, también están allí presentes una serie de organismos públicos, por ejemplo UTE, ANTEL, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Juzgados, INAU, OSE, Administración Nacional de Correos y Prefectura Nacional Naval, lo que habilita totalmente que esa zona se convierta en ciudad.

Hay un tema que sé que los vecinos de Rincón de la Bolsa, futura Ciudad del Plata, están planteando; tal vez no sean todos los vecinos, pero sí un porcentaje que no califico. Concretamente, me refiero a que están solicitando la instalación de la Junta Local de la zona, lo que de alguna manera permitiría descentralizar la tarea que viene cumpliendo la Intendencia Municipal de San José y dar la participación adecuada a los vecinos. Es más: la señora Diputada y colega Travieso me ha dicho que un partido político ya habría elegido los candidatos para integrar la Junta Local; concretamente, ha sido mi Partido político, el Frente Amplio. Esta es una de las cuestiones que tenemos que abordar; sin duda alguna, la sensibilidad del señor Intendente Municipal de San José permitirá que esto se lleve a cabo lo más rápidamente posible.

También ha llegado a mi escritorio un documento de un diario, fechado el 25 de junio de 2004, en el que la señora Edila Silvia Cabrera -del Frente Amplio, Partido Socialista- plantea una serie de mejoras y la necesidad de instalar policlínicas y guarderías municipales, de dar apoyo alimentario -que solo existe en Playa Pascual-, de instalar un banco de materiales -hemos advertido que en distintas Intendencias Municipales del interior del país esto ha dado sus frutos-, de mejorar la iluminación pública -asunto que, como mínimo, viene desde la década del noventa-, de dar solución al vertedero de residuos -de acuerdo con las informaciones que me llegaron, estaría completo-, de mejorar la recolección de basura y de comenzar con las tareas de saneamiento, aunque momentáneamente se podría atender este servicio a través de barométricas municipales. También hay que mejorar la plaza de deportes -esto corresponde al Ministerio de Turismo y Deporte-, instalar una Casa de Cultura, una Casa de la Juventud, mejorar el camping de Playa Pascual y cuidar el lugar como una zona turística, porque todo el entorno de Rincón de la Bolsa es realmente hermoso.

Estas son algunas carencias de la zona. No tengo dudas de que este acierto de ambos Representantes por el departamento de San José para designar el lugar como Ciudad del Plata permitirá dar una nueva inyección a la zona para atender los requerimientos, sobre todo, de los vecinos de Rincón de la Bolsa.

Con mucha humildad digo que para mí es una satisfacción personal y política que se haya tomado esta iniciativa. La señora Diputada Travieso ha informado que, como mínimo, hubo tres proyectos sobre el particular, pero, lamentablemente, en otros Gobier-

nos no tuvieron eco y fueron archivados; en esas ocasiones no obtuvimos las mayorías necesarias, pero hoy existe la voluntad política -creo que de todos los partidos políticos representados en esta Cámara- de convertir en ciudad a Rincón de la Bolsa. Por eso digo muy humildemente que para mí es una satisfacción que en este Gobierno de izquierda y progresista se logre este objetivo, que se está buscando desde principios de la década del noventa.

Para finalizar, permítanme felicitar a las vecinas, a los vecinos, a los niños y a los jóvenes de Rincón de la Bolsa, futura Ciudad del Plata, por la movilización que han realizado en los últimos tiempos, que está dando sus frutos en la actualidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. ¿Cuáles fueron los fundamentos que nos llevaron a aprobar esta iniciativa?

Es evidente que una estructura urbana como la comprendida entre el río Santa Lucía y el kilómetro 35 no responde a lo que en la civilización occidental se entiende por ciudad. Desde la polis griega a otros antecedentes urbanos, la ciudad se define como un ámbito muy limitado -es decir, delimitado-, de alta densidad, con límites precisos y que es el centro de un área de influencia, aunque estas circunstancias no son inherentes a este tipo de implantación. Pero también debemos decir que, ya en el siglo XIX, un urbanista español llamado Soria y Mata desarrolló por primera vez, al menos en Europa, lo que conocemos como ciudad lineal, fenómeno que también fue retomado por los urbanistas del siglo XX, especialmente por los arquitectos holandeses Bakema y Van der Broek en el Plan Pampus, extensión de la ciudad de Amsterdam -nunca construido-, o arquitectos ingleses del London County Council Architect's Department, que desarrollaron, por ejemplo, la ciudad de Cumbernauld, que sí fue efectivamente construida y se desarrollaba sobre una vía de circulación rápida.

Estamos ante un fenómeno diferente: una ciudad lineal que no se caracteriza por tener la concentración de servicios linealmente; es decir que responde a elementos sueltos, ligados, sí, por una circulación. Esto es resultado de la aplicación de la ley sobre centros poblados del año 1946 por parte de los Gobiernos Departamentales, que en su momento autorizaron fraccionamientos independientes sin considerar la integralidad ni la relación entre ellos. De hecho, por esta situación, el devenir de los años y el aumento de la densidad hicieron que efectivamente se generaran los servicios que esa población estaba demandando. Por algo estamos hablando de alrededor de treinta mil habitantes, cifra que equipara a esta zona con capitales departamentales, pero ella no tiene los servicios de que disponen estas. He ahí el gran problema. Por este motivo, más allá de la dispersión, de la linealidad o de la carencia de algunos servicios, entendimos que estaba implícita en la dotación humana una demanda de necesidades, de infraestructura, que hacía imprescindible el cambio de categoría y su consideración desde el punto de vista del asentamiento urbano al nivel que la escala de población le estaba determinando.

Estamos frente a un tema en el cual ya no corresponde esquivar el bulto. Algún Diputado preopinante planteó el tema de la Junta Local, lo que está contemplado en la Constitución de la República. A ese respecto, yo voy a aportar un dato a la Cámara que tal vez sirva para ilustrar. De las 40 ó 41 ciudades de categoría intermedia existentes en nuestro territorio nacional, con una población que oscila entre mil y cinco mil habitantes, 38 tienen Juntas Locales. Insisto: esto ocurre en nuestro territorio. Cabe preguntarse por qué la que ahora pasaríamos a llamar Ciudad del Plata no tiene Junta Local, si cuenta con alrededor de treinta mil habitantes. Esta es una buena pregunta que tendríamos que formularnos. Reitero: ¿por qué razón no tiene Junta Local? De la misma manera tenemos que preguntarnos por las carencias de otros servicios.

Además, hay que ser conscientes de que a partir de su definición como ciudad debemos tener un plan de uso del suelo. Es decir que vamos a tener que empezar a trabajar sobre un espacio territorial que deja de ser una sumatoria de fraccionamientos para ser considerado como lo que eso debería ser: una unidad.

Este es uno de los puntos que nos han llevado a considerar que era necesario aprobar este proyecto en relación con la zona que comprende desde Delta del Tigre o La Marina -como se prefiera seleccionar para punto de arranque-, a orillas del Santa Lucía,

hasta la Villa Olímpica, un espacio que por su población tiene identidad, características definidas, pues es obvio que la identidad la da la gente. En los asentamientos humanos y urbanos la identidad la da la gente; no la dan los arbolitos, las ondulaciones ni cuestiones por el estilo, porque lo fundamental es la gente. Si no hay gente, ese espacio es de ocupación potencial.

(Murmullos)

——Entonces, un espacio potencialmente urbanizable es un espacio potencial, en el cual la traza humana todavía no se ha desarrollado; por lo tanto, no ha dejado su impronta y, por consiguiente, no tiene identidad.

De todas maneras, a nivel nacional tenemos ejemplos en cuanto a dar la condición de ciudad a este tipo de estructura urbana. Ya en este Parlamento se otorgó esta condición y característica a la llamada Ciudad de la Costa, en el departamento de Canelones. Se trata del mismo concepto. Es de estricta justicia que ante situaciones iguales se tengan consideraciones iguales. Por lo tanto, en este caso también corresponde aplicar el principio de igualdad frente al tratamiento de un mismo asunto.

Entendemos que de aquí en adelante será fundamental el plan de ordenamiento o la ley sobre ordenamiento territorial, según la cual el territorio pase a ser una unidad y las estructuras urbanas sean consideradas articuladamente, es decir, como sistemas integrados o articulados de estructuras urbanas que se complementen, que vayan absorbiendo las distintas escalas y los diferentes servicios e infraestructuras de acuerdo con su dotación.

Con esto quiero decir -para hacerlo simple y sencillo- que cuando tengo una relación cotidiana con un servicio -llamemos relación cotidiana a un traslado peatonal a quince minutos de distancia- estoy estableciendo una relación estrictamente local. Esos servicios son los inmediatos, aquellos a los que debo tener acceso, fundamentalmente, de una manera rápida y efectiva; después nos vamos complementando con los servicios a escala superior, regional o nacional.

Pensamos que Rincón de la Bolsa, la futura Ciudad del Plata, va a cumplir un papel relevante en el área metropolitana en su articulación con Montevideo y San José y el resto del área sudsudoeste.

Es la importancia de este enclave lo que nos lleva a definir que este proyecto viabiliza y da consistencia a una población luchadora, que se ha enfrentado a las dificultades y que aspira, como todos nosotros, al mejoramiento de la calidad de vida.

Señor Presidente: fundamentando los motivos por los cuales hemos aprobado este proyecto en Comisión, quería expresar mi satisfacción al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: quiero explicar a las personas de la localidad que nos visitan que, como decía el señor Diputado Pereyra, hay un sistema por el cual cuando se pide un intermedio se concede de forma inmediata. El Partido Nacional ha accedido a permitir esta instancia para que, siendo breves en nuestras exposiciones, este proyecto hoy sea aprobado.

Más bien hablando con el corazón, quiero decir a estos pobladores que ayer estaba organizando la ida de mi hijo de cinco años a Rincón de la Bolsa y siento una gran satisfacción porque cuando vaya, dentro de un mes y medio, ya se llamará Ciudad del Plata.

Al principio, esto comenzó con una cierta división entre los Diputados, que nos traían distintas opiniones de las personas que vivían en la localidad. Luego, todos los integrantes de la Comisión nos fuimos metiendo en este tema y empezamos a querer la aprobación de esta denominación de Ciudad del Plata, que con mucha satisfacción hoy vamos a lograr.

Es de señalar la unión de los dos Diputados por el departamento, la firma de todos los integrantes de la Comisión, la unidad que se demostró y la alegría de la señora Diputada Mónica Travieso y del señor Diputado Casas por haber logrado esta conquista para esa zona. Esto que vemos hoy en la barra servirá como ejemplo para muchas otras localidades, para muchos casos similares que tenemos entre manos, a estudio de nuestra Comisión.

El señor Diputado Patrone ha presentado un proyecto -con el que todos estamos tratando de colaborar para que salga lo más rápidamente posible- para que la identidad propia que cada localidad necesita se alcance sin la burocracia que muchas veces vemos en este ámbito en el tratamiento de los asuntos.

Expreso mi alegría por que uno de los integrantes del Cuerpo empezó a decirnos que la política debía ser diferente, que teníamos que dejar de lado nuestros asuntos personales, nuestros temas políticos, nuestras divisiones de colores, nuestras divisiones de números, para pensar en la gente, y se está logrando. Como Diputado por el departamento de Artigas he logrado ver plasmados en este recinto varios proyectos firmados por el señor Diputado Caram, por el señor Diputado Maseda y por quien habla. Eso también nos llena de orgullo, porque es un signo de madurez. Esperamos que esta madurez demostrada en este proyecto tan hermoso también se haga presente en otras oportunidades, para el bien de nuestra querida patria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: no me voy a referir a la cuestión política, que bueno fuera que se definiera por mandato centralista desde el Parlamento; tampoco a cuestiones vinculadas al ordenamiento territorial y a su necesidad, que -estoy convencido- son materia absolutamente local, porque nadie podrá decidir mejor que la gente de un lugar cómo vivir y cómo disponer de sus cosas.

Simplemente, quiero felicitar a la gente de la futura Ciudad del Plata, en especial a los que hoy nos acompañan, y quiero felicitar a este pueblo entero. Quiero felicitar a los señores Diputados que han seguido esa sugerencia que dio en Comisión el señor Diputado Hernández de trabajar en conjunto y lo han hecho con sabiduría. Sabia fue la proposición del señor Diputado Hernández y sabia la gestión de los Diputados por el departamento de San José.

Yo quería traer un testimonio, y es el recuerdo de la vuelta de Wilson Ferreira Aldunate al país. Cuando Wilson volvió, lleno de dolores, por supuesto, pero también de inquietudes, viniendo del mundo más desarrollado donde había pasado los años de exilio, en seguida, al poco tiempo y después de haber retomado rápidamente la comunicación con el país desde adentro, nos expresó a quienes éramos militantes en la Secretaría de Asuntos Sociales del Partido Nacional, a aquellos que teníamos el comienzo del trabajo en alguna técnica, su preocupación por las necesidades existentes en Rincón de la Bolsa. Nos habló de la vocación de esta gente de salir adelante, que pudo percibir rápidamente. Nos dijo: "Aquí están porque están necesitados, pero aquí están porque quieren ir para adelante. Es gente que tiene vocación de progreso".

Allí instrumentó varios equipos técnicos que hicieron relevamientos. Desarrollamos indicadores sociales; estuvimos viendo cuáles eran las necesidades educativas, cuáles eran los servicios sanitarios necesarios, cuál era la infraestructura urbana que estaba necesitando en aquel entonces Rincón de la Bolsa. ¡Y vaya si prendió fuerte esa vocación! Prendió en nuestro Partido y en quienes acompañaron esa tarea sin ser de nuestro Partido, por supuesto, porque estas no son cuestiones de bandos políticos. La preocupación de Wilson no lo era y sería una ofensa a su memoria transformarla en eso, pero ¡vaya si prendió fuerte!, pues en aquel Gobierno del Partido Nacional hubo escuelas, el liceo, la UTU, el hospital, el jardín de infantes, el agua. Todos tenemos memoria de la visita del propio Presidente del BID en aquel entonces, nuestro Enrique Iglesias, que estuvo allí presente para que esta futura ciudad tuviera agua.

Sinceramente, quiero expresar cuánto nos congratulamos por la memoria de Wilson, por la vocación de ir hacia adelante de este pueblo, por que esté superando las necesidades y por que el Parlamento efectúe este homenaje.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).-Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente queremos adherir a esta iniciativa que reconoce una realidad existente para un continuo urbano que tiene un desarrollo bastante reciente porque, en los hechos, fue la crisis que se produjo en Montevideo en los años setenta la que, de alguna manera, terminó generando hacia un lado la Ciudad de la Costa y hacia esta parte del departamento de San José la que ahora será la Ciudad del Plata. En los hechos, son consecuencia de las ausencias o de los rezagos de las políticas de planificación territorial, ausencias que en el país siguen siendo repetidas porque, a pesar de los reclamos, Uruguay carece de una ley de planificación territorial que permita adelantarse a estos acontecimientos y, por sobre todas las cosas, realizar una planificación del territorio tendiente a su urbanización futura. Por eso pasan cosas como esta.

En este caso, vamos a reconocer a esta zona como Ciudad del Plata a pesar de que, desde el punto de vista urbano, su desarrollo se ha producido con absoluta falta de planificación y de que las sucesivas intervenciones que se han hecho en la tarde de hoy están dando cuenta, justamente, de que la ciudad en sí está para construir. En eso radica la gran deuda de Gobiernos anteriores a nivel nacional y de Gobiernos Departamentales en el caso de San José, en el sentido de trabajar en pro de la adecuación urbana de un territorio que tiene la particularidad de estar cruzado por una de las grandes rutas nacionales, la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe. Por lo tanto, en realidad, lo que se está haciendo hoy al dar este paso para que esta zona se transforme en Ciudad del Plata debe significar un compromiso del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental de San José para tratar de lograr el desarrollo humano que aún está pendiente. Digo esto porque todo lo que se ha denunciado en esta Sala implica, fundamentalmente, carencias.

Por ello, deseamos que esta iniciativa por la que se designa esta zona como Ciudad del Plata, a la que esta Cámara dará hoy media sanción, represente la asunción por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental de San José del compromiso de dar respuesta a las múltiples carencias existentes en materia de acondicionamiento urbano y también de otro aspecto que considero fundamental para cualquier ciudad del interior del país: el saneamiento. Este es un tema importante especialmente en esta zona, donde hay posibilidades ciertas de que toda la belleza natural que la rodea termine siendo afectada de alguna manera por todo lo que significa la inexistencia del saneamiento.

De modo que por estos fundamentos es que daremos nuestro voto favorable a esta iniciativa que viene planteada por la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de nuestra Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA TRAVIESO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: solo quiero solicitar que cuando en el proyecto se menciona la Ruta Nacional N° 1, se agregue su nombre: "Brigadier General Manuel Oribe".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- En su momento daremos lectura al artículo correspondiente con el texto modificado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra)

——En discusión particular.

Léase el artículo 1° con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Declárase ciudad la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, situada en la tercera Sección Judicial del departamento de San José".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra)

——Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR CASAS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra)

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.-** Declárase ciudad la zona comprendida entre el río Santa Lucía, el Río de la Plata y el kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, situada en la tercera Sección Judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Desígnase a dicha ciudad con el nombre 'Ciudad del Plata'".

24.- Juan Gentile Ferrari. (Pensión graciable).

——Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Juan Gentile Ferrari.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº694

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

don Rodolfo Nin Novoa:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que concede una pensión graciable al señor Juan Gentile Ferrari, por su larga y relevante trayectoria como actor, director y profesor de teatro.

El otorgamiento de la pensión graciable solicitada resulta justificado en mérito, talento y calidad artística del señor Juan Gentile Ferrari, demostrado en innumerables oportunidades en diferentes ámbitos dentro y fuera de fronteras, así como en atención a la precaria situación económica en que se encuentra.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario señor Juan Gentile Ferrari tiene Nº 460.598-7.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Juan Gentile Ferrari, titular de la cédula de identidad Nº 460.598-7, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 15 de mayo de 2006.

JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Juan Gentile Ferrari, titular de la cédula de identidad Nº 460.598-7, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 694

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La sola mención del nombre de Juan Gentile Ferrari, trae el recuerdo de un ejemplo de vida dedicada al arte de la escena y la docencia, que impregnó de emoción y orgullo a nuestro país.

Nacido en la ciudad de Libertad hace ochenta y cuatro años, ingresa en el año 1942 al "Teatro del Pueblo" realizando cursos de Escuela Dramática con

la dirección del señor Manuel Domínguez Santamaría, incorporado a su elenco hasta el año 1946.

Desde 1942 hasta el año 2003, se ha destacado por su amplia labor desarrollada en los tres aspectos que han caracterizado su vida, mereciendo en cada uno de ellos, las mejores menciones que la crítica especializada ha podido otorgar.

1.- Docente destacado en los Talleres de Teatro de la ciudad de Libertad -San José-, organizado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Docente de Taller de Arte Escénico en el interior, cargo obtenido por concurso, del cual resulta ganador y que organizara la Dirección de Cultura de la referida Secretaría de Estado, promoviendo exposiciones y conferencias relacionadas con el arte teatral, poniendo en escena obras de Pirandello, Discépolo y Florencio Sánchez -entre otros-.

Co-fundador de la Institución Teatral "El Galpón", participando como actor, Director y docente de la Escuela de Arte Dramático.

2.- Como actor, ha interpretado numerosos papeles de primerísima importancia, en nuestro país y en el exterior participando en festivales internacionales, contribuyendo con ello a elevar el prestigio del teatro uruguayo fuera de fronteras.

Ejerce su profesión con el mayor grado de exigencia hacia sí mismo, siendo sin duda uno de los artistas más destacados del medio teatral por su calidad artística y su ética profesional.

Desde 1942 hasta el año 2002, ha actuado destacadamente en las obras que se dirán solo a vía de ejemplo, puesto que enumerarlas a todas equivaldría a escribir un sorprendente currículum

"La petición de mano" de Antón Chejov.

"Ana Christie" de Eugene O´Neill.

"Héroes" de Bernard Shaw, dirigida por Martín Odizzio.

"Las brujas de Salem" de A. Miller, bajo la dirección de Atahualpa del Cioppo.

"Más allá del horizonte" de Eugene O´Neill, dirigida por Alberto Candeau.

"Mateo" de Discépolo, dirigido por Sergio Otermin.

También fue dirigido en obras de Brecht, Sófocles, Lope de Vega, Ibsen, Federico García Lorca, Oscar Wilde, Ramón del Valle Inclán por los Directores: J. J. Brenta, Rafael Salzano, Jorge Curi, Mario Morgan, Hugo Mazza, César Campodónico, Jorge Denevi y Ruben Yánez, entre otros.

Realiza cursos de especialización con la actriz española Margarita Xirgú.

Desde 1978 hasta 1984, trabaja en la ciudad de Bogotá en Colombia, como actor y Director de teatro, siéndole confiada la Dirección del Grupo de Teatro de la Aseguradora Grancolombiana, regresando a nuestro país en 1985, donde continúa dedicado a la actuación teatral y a la dirección de numerosas obras de Pirandello, Discépolo, Florencio Sánchez y Federico García Lorca, entre otros.

3.- Festivales de Cine y Teatro.

Ha participado en festivales de teatro en los siguientes países:

1986 - Córdoba, Argentina; 1988 - España; 1992 - Portugal; 1993 Venezuela; 1994 - Costa Rica; 1997 - Guatemala.

Colombia - Cine: "Cóndores no entierran todos los días" con la dirección de Francisco Norden.

"Las edades del amor" con la dirección de Jorge Alí Triana.

4.- Nominaciones y Premios.

1962 - Círculo de la Crítica, al mejor actor del año: "El enemigo del pueblo" de Ibsen-Miller.

1967 - Premio "Florencio" otorgado por la Asociación de Críticos Teatrales, por su labor en "Tango" de Morozek.

1986 - Premio "Florencio" por su trabajo en "El patio de la torcaza" de Maggi.

1995 - Florencio 1995. Nominado en la categoría actor de reparto en "Puck" (Una noche de verano).

Su larga trayectoria como actor, Director y docente, como puede apreciarse, es interminable.

Los rasgos de humildad, generosidad y caballerosidad propios de su persona, han contribuido con suficiente mérito para tales calificativos, otorgados a nivel nacional e internacional.

Juan Gentile Ferrari, es un artista ejemplar por su valía, no sólo como actor y Director, sino como ser humano sencillo, humilde y generoso.

Hoy, merece el reconocimiento del pueblo uruguayo, el que, con el otorgamiento de una pensión graciable, permitirá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a un ser humano, reconociendo así a

quien desde el mundo del arte, es un digno ejemplo de vida.

En función de lo expuesto, vuestra Asesora se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, concediendo una pensión graciable al señor Juan Gentile Ferrari.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 2006.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cinco señores Representantes: ochenta lo han hecho por la afirmativa y cinco por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Ante la incorporación del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete, por el día 5 de setiembre de 2006.

Del señor Representante Manuel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Simonet.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 18 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Américo Carrasco".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Diputados en el día de la fecha 5 de setiembre de 2006. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 5 de setiembre de 2006

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 5 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 5 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 12 y 13 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

MANUEL BARREIRO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1 del Lema Partido Colorado, señor Ramón Simonet.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones médicas expuestas en el certificado médico adjunto, por los días 5 y 6 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2006, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005, del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia por motivos personales, del día 11 de setiembre hasta el 18 de setiembre inclusive del año en curso.
Lo saluda atentamente.
LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.
Sin otro particular, lo saludo atentamente.
Orlando Lereté".

"Montevideo, 4 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.
Sin otro particular, lo saludo atentamente.
Oscar Perdomo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 18 de setiembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Orlando Lereté y Oscar Perdomo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 18 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Orlando Lereté y Oscar Perdomo.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Américo Carrasco.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

26.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo término del orden del día pase a considerarse en cuarto lugar, y para que el punto cuarto pase a ser séptimo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

27.- Raquel Rodríguez Canale de Barrios. (Designación a la Escuela N° 19, de La Barra, departamento de Maldonado).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Raquel Rodríguez Canale de Barrios. (Designación a la Escuela N° 19, de La Barra, departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 550

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Raquel Rodríguez Canale de Barrios", la Escuela Nº 19 de La Barra, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La maestra Raquel Rodríguez Canale nació en Maldonado el 22 de febrero de 1908 en la vieja Sala de Auxilios ubicada en la calle 25 de Mayo de la capital departamental, hija de Doña Raquel Canale y del maestro profesor Rodolfo Rodríguez, quien dictó clases de geografía, cosmografía, historia y matemáticas, y además fue uno de los fundadores del Liceo Departamental de Maldonado.

La maestra Raquel Rodríguez Canale de Barrios se hizo cargo de la Escuela Nº 19 el 4 de septiembre de 1935 hasta 1963, según figura en el Libro Diario de la Escuela Nº 19 de Costas de Pan de Azúcar a fojas 57 del año 1935.

"En esta fecha 4 de septiembre y bajo inventario que va inserto anteriormente hice entrega a la Señora Doña Raquel Rodríguez de Barrios de la Dirección de la Escuela Nº 19 de este Departamento, entregué además, los valores existentes en estampillas postales en un total de 20 veinte pesos".

Y firman Blanca C. Cuervo de González y Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

"En esta fecha y bajo inventario me hice cargo de esta Escuela Rural Nº 19, la poca asistencia se debe a que hay muchos niños con grippe (sic)".

Esta fue su primera anotación en el Libro Diario de esta Escuela en las Costas de Pan de Azúcar.

El día viernes 10 de octubre de 1941 la Maestra Directora Raquel Rodríguez de Barrios escribe en el mismo Libro:

"En la fecha recibí el oficio N donde se me comunica debe ser trasladada esta Escuela, al paraje denominado La Barra".

El día martes 14 de octubre de 1941 procede a la clausura de la Escuela, escribiendo:

"En esta fecha se clausura esta escuela por traslado al paraje denominado La Barra.

Di cuenta a los señores miembros de la Comisión Pro Fomento Escolar, Don Pedro Rodríguez y Don Rómulo Cabrera, aquí presentes en esta fecha, de los gastos y dinero en caja hasta la fecha.

En caja $ 72,55 (setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centésimos).

Sábado 18 de Octubre.

Con esta fecha son conducidos los muebles y útiles de la Escuela al paraje denominado La Barra.

Por concepto de pasajes, aboné la cantidad de $ 9.00 (nueve pesos), expreso desde el local escolar a la ciudad de Minas, de Minas a Pueblo Soca $ 1.20, de Pueblo Soca a La Barra $ 5.00".

El día 20 de octubre comienzan las clases con 15 varones y 12 niñas, finalizando el año 1941 con 39 alumnos, en aquella época las clases se dictaban en casa "El Rincón" de una familia de apellido Amorin, que gentilmente acondicionó dos habitaciones y baños para tal fin, para posteriormente ser emplazada en el lugar actual.

La señora Raquel Rodríguez fue maestra, cocinera, limpiadora, esposa y madre, casada con Delfín Barrios, quien introdujo el primer vehículo de transporte colectivo a La Barra haciendo el recorrido La

Barra, Maldonado, San Carlos, este vehículo funcionaba a gasógeno dada la escasez de petróleo provocada por la Segunda Guerra Mundial, también era la ambulancia y el único medio que tenían los vecinos para transportar distintas cosas del pueblo.

Este matrimonio tuvo tres hijos, Raquel, Rodolfo, y Luís Eduardo, pero también supo acoger en el seno familiar a muchos alumnos, que con capacidad y por dificultades económicas no hubieran podido de otra forma culminar la escolaridad.

La maestra fomentó concursos de huertas, convenciendo y enseñando a los pobladores del lugar de que era posible cultivar en estas tierras y forestar con otras especies, además del pino marítimo; atendió personalizadamente a cada familia en diversos aspectos, ayudando por ejemplo, a organizar hogares, que con 19 hijos vivían en dos habitaciones; con la comunidad organizó la fabricación de bloques y mejoras para estas familias.

Raquel Rodríguez Canale de Barrios, enfermó en ejercicio de la docencia por lo que tuvo que retirarse en el año 1963, debido a sus problemas de salud.

Falleció el día 10 de junio de 1976.

Hoy la comunidad de La Barra de Maldonado solicita junto a maestros, ex alumnos y Comisión Fomento, el reconocimiento a una persona que se recuerda por su solidaridad con todos, sin recibir ni pedir nada a cambio. Por eso se solicita que la Escuela Nº 19 de La Barra de Maldonado lleve el nombre de Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

Anexo I al Rep. Nº550

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se designa Raquel Rodríguez Canale de Barrios a la Escuela Nº 19 de La Barra, departamento de Maldonado.

Mediante este proyecto se aspira a cumplir con la voluntad manifiesta de la comunidad de La Barra de Maldonado, de los ex alumnos de la maestra Rodríguez Canale, y de la Comisión de Fomento de la Escuela, de homenajear y recordar a tan distinguida docente.

En una breve reseña histórica, corresponde expresar que la maestra Rodríguez Canale fue Directora de la escuela sita en las costas de Pan de Azúcar, desde 1935 hasta 1941, fecha en que ese centro de estudio es trasladado al paraje de La Barra.

La maestra Rodríguez Canale fue el alma de la escuela, siendo docente, cocinera y limpiadora de la misma hasta el año 1963. Fue actora fundamental de la vida social de su localidad, fomentando concursos de huertas, fabricación de bloques y muchas otras actividades tendientes a mejorar la calidad de vida, de los habitantes de La Barra. Falleció el 10 de junio de 1976.

Por todo lo expuesto precedentemente es que se recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2006.

DIEGO TRUJILLO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, NORA CASTRO, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara aconseja aprobar el siguiente proyecto de ley, que representa un acto de justicia que se cumple en nuestro departamento al nominar a la Escuela N° 19, de La Barra, con el nombre de Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

Raquel Rodríguez Canale fue una maestra nacida en el departamento de Maldonado en el año 1908. Era hija de doña Raquel Canale y del maestro profesor Rodolfo Rodríguez, quien dictó clases de Geografía, Cosmografía, Historia y Matemáticas, y, además, fue uno de los fundadores del liceo de la ciudad de Maldonado.

La maestra Rodríguez Canale de Barrios se hizo cargo de la Escuela N° 19 el 4 de setiembre de 1935, extendiéndose su desempeño hasta el año 1963.

En primera instancia, esta escuela estaba ubicada en Costas de Pan de Azúcar, y en el año 1935 esta maestra la recibe, a través de un acta que dice que el "4 de setiembre y bajo inventario que va inserto anteriormente hice entrega a la Señora Doña Raquel Rodríguez de Barrios de la Dirección de la Escuela N° 19 de este Departamento, [...]".

Posteriormente, en el año 1941, esta Escuela ubicada en Costas de Pan de Azúcar es trasladada a la nueva ubicación, donde hoy la vamos a designar, en el actual balneario de La Barra.

En esa época, un libro de actas establece: "En la fecha recibí el oficio [...] donde se me comunica debe ser trasladada esta Escuela al paraje denominado La Barra". El 14 de octubre de 1941 se procede a la clausura de la anterior escuela.

Para recordar y visualizar en la época de la que estamos hablando lo que significó mantener la Escuela N° 19 en el departamento de Maldonado y las peripecias que la maestra Raquel tuvo que pasar para conducir ese traslado, queremos dar cuenta de algo muy ilustrativo de lo que representaban esos momentos. En esas actas figura que los muebles y los útiles de la escuela fueron conducidos al paraje denominado La Barra y que "Por concepto de pasajes, aboné la cantidad de $ 9,00, expreso desde el local escolar a la ciudad de Minas, de Minas a Pueblo Soca $ 1,20, de Pueblo Soca a La Barra $ 5,00". Una verdadera peripecia, que habla a las claras de los avances que han tenido este departamento y, obviamente, las vías de comunicación.

El 20 de octubre de 1941 comienzan las clases en la escuela de La Barra, con quince varones y doce niñas, culminando treinta y nueve alumnos estas clases, dictadas, obviamente, por la maestra Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

Esta maestra no solo cumplía con su función de docente, sino que fue también cocinera, limpiadora, esposa y madre. Estaba casada con Delfín Barrios, quien introdujo el primer vehículo de transporte colectivo a la localidad de La Barra, haciendo el recorrido La Barra-Maldonado-San Carlos. Este matrimonio tuvo tres hijos: Raquel, Rodolfo y Luis Eduardo, quienes vivieron desde la cuna la actividad de su madre: la docencia en la enseñanza primaria.

La maestra fomentó concursos de huertas, convenciendo y enseñando a los pobladores del lugar que era posible cultivar en esas tierras tan arenosas y tan inadecuadas en aquellas instancias.

Luego de una vida azarosa en materia educativa, Raquel Rodríguez Canale de Barrios enfermó en el ejercicio de la docencia, tuvo que retirarse en 1963 y falleció el 10 de junio de 1976.

Hoy, la comunidad de La Barra de Maldonado en su conjunto, maestros, ex alumnos y la Comisión de Fomento, han reclamado a este Parlamento -a través del señor Diputado Rodríguez Servetto, quien también nos invitó a firmar este proyecto- que apruebe la designación de la Escuela N° 19 de La Barra con el nombre de Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: realmente es una satisfacción que llegue el momento de votar la designación de esta Escuela N° 19, por lo cual bregaron vecinos de La Barra y ex alumnos de esta maestra.

Esto no surge de la iniciativa política partidaria de nadie; surge de un conjunto de vecinos, fundamentalmente de la preocupación de un viejo carpintero de la ciudad de La Barra. El matrimonio Leitón fue alumno de esta maestra, Raquel Rodríguez Canale de Barrios, y desde hace mucho tiempo viene bregando y luchando para que esta escuela lleve su nombre. Las autoridades de la escuela hicieron trámites ante quien correspondía para que se hiciera justicia con esta maestra. Lamentablemente, la burocracia y el desconocimiento de cuáles eran los trámites correctos para rendir este homenaje llevaron a que se demorara tanto en el tiempo.

No me voy a extender, porque con su intervención y al leer la exposición de motivos de este proyecto de ley, el señor Diputado Casaretto prácticamente lo ha dicho todo. Sí quiero decir que se está haciendo justicia, por lo que deseo agradecer a la Comisión de Educación y Cultura por aconsejar a esta Cámara que apruebe este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: adhiero al homenaje a esta maestra y hago mías las palabras de los señores Diputados por Maldonado que me han precedido en el uso de la palabra.

Quiero señalar que es muy importante que una escuela lleve el nombre de una personalidad tan destacada. Debemos aprender a ir identificando aquellos lugares que ya tienen una historia debido a quienes han sido los protagonistas, a quienes han forjado esa zona del departamento y han participado del comienzo de una historia muy rica, como la que tiene este balneario de Maldonado. De alguna manera, debemos empezar a dar esa identidad, que tanto necesitamos, a cada uno de los parajes y los lugares de nuestro departamento y de todo el país.

En ese sentido, a través del nombre de esta escuela, tanto los niños que asistirán a ella como los pobladores de La Barra y sus visitantes van a identificar parte de la historia no solo de la escuela, sino también de La Barra como balneario, lo que es muy importante para consolidar la identidad local, que es un elemento que siempre ha sido motivo de preocupación para todos.

Por lo tanto, quiero sencillamente adherir al homenaje que representa esta denominación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: desde que tengo memoria frecuento la Barra de Maldonado, un pueblo de pescadores, donde hay cuatro o cinco personajes que hicieron de esta población lo que es hoy: un centro turístico de los más afamados del mundo. Pero si uno se detiene a mirar, esa Barra de Maldonado de hace muchos años sigue viva entre tanto turista y tanta gente del exterior.

Entre las personas que han hecho de la Barra de Maldonado lo que hoy es y han impulsado su cultura está Raquel Rodríguez Canale de Barrios. Ella es uno de esos anónimos servidores sociales pocas veces reconocidos. Hoy estamos designando a una escuela con su nombre. Seguramente, varios pobladores de la Barra de Maldonado merecerían que se le pusiera su nombre a alguna calle, a una plazoleta o a un rincón de ese lugar tan lindo en el mundo. Así que es un gusto hacer este homenaje en el día de hoy, que necesariamente deberá redundar en mejoras para la escuela. De nada sirve hacer un homenaje y designar una escuela con un nombre si esto queda solo en una fría placa. Entonces, esta escuela de un lugar tan querido para quien habla, llevará el nombre de quien se lo merece por todo lo que hizo por ella, y nosotros y el Estado -tal como se ha incluido en los Presupuestos Nacionales vigentes- deberemos seguir haciendo un esfuerzo para mejorar su situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- No hay cincuenta legisladores presentes en Sala, por lo que no se puede votar la propuesta del señor Diputado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

28.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Espinosa sustituirá al señor Representante Germán Cardoso como miembro en la Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados Entes Autónomos y Servicios Descentralizados entre el 1° de marzo de 2000 y el 1° de marzo de 2005".

29.- Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 677

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 13 de marzo de 2006.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7), y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005.

La complementación energética regional surgió como una de las prioridades del semestre uruguayo de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. En consecuencia, sobre la base de un proyecto de Acuerdo Marco presentado por Uruguay, se trabajó tanto en el ámbito de la Reunión de Ministros de Energía del MERCOSUR como en el del Subgrupo de Trabajo Nº 9 Energía.

Durante el desarrollo de los trabajos, los Estados Partes reconocieron la necesidad de promover y fortalecer la integración regional teniendo presente también las potenciales complementariedades, las asimetrías en materia energética y el derecho de los pueblos de acceder a la energía y la importancia de la cooperación entre las Partes.

Entre los propósitos del Acuerdo Marco figuran: contribuir a avanzar en la integración energética regional en materia de los sistemas de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos, y establecer las condiciones para minimizar los costos de las transacciones de intercambio energético entre dichos Estados.

Se procurará asimismo instrumentar la coordinación institucional, regulatoria y técnica de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura, así como propiciar la complementación de sus intercambios energéticos y el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles.

El Acuerdo Marco identifica acciones concretas en el marco de la cooperación energética regional, por medio de la celebración de acuerdos regionales, subregionales o bilaterales: intercambio comercial de hidrocarburos, interconexión de las redes de transmisión eléctrica, interconexión de redes de gasoducto y otros ductos hidrocarburíferos, cooperación en la prospección, exploración, explotación e industrialización de los hidrocarburos así como en el estudio y desarrollo de fuentes de energía renovables y alternativas.

El Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional brinda las condiciones más favorables para la suscripción de acuerdos específicos en materia energética, resulta un aporte adicional en el fortalecimiento del proceso de integración y tendrá una incidencia positiva en el desarrollo de acciones de complementación energética entre nuestros países, por lo que el Poder Ejecutivo solicita a ese alto Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, REINALDO GARGANO, JORGE LEPRA, MARIANO ARANA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Aso-

ciados", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005.

Montevideo, 13 de marzo de 2006.

REINALDO GARGANO, JORGE LEPRA, MARIANO ARANA.

TEXTO DEL ACUERDO

PREÁMBULO

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Gobiernos de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Estados Asociados del MERCOSUR, en adelante Partes del presente Acuerdo;

CONSCIENTES de la necesidad de promover y fortalecer la integración regional, impulsando la cooperación económica y la solidaridad compartida entre los pueblos, con miras a propiciar mejores niveles de calidad de vida y de distribución del ingreso entre sus habitantes.

RECONOCIENDO las potenciales complementariedades, las asimetrías en materia energética y el derecho de los pueblos de acceder a la energía y la importancia de la cooperación entre las Partes, con el objetivo de apoyar y promover la complementación en materia de energía, procurando armonizar las respectivas estrategias nacionales.

REAFIRMANDO el objetivo común de contribuir a la integración y seguridad energética regional y al desarrollo económico y social sustentable.

RATIFICANDO el derecho de los países de administrar soberanamente sus recursos energéticos de acuerdo con sus políticas nacionales.

CONSIDERANDO

1. El Tratado de Montevideo de 1980 que crea la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que tiene como objetivo el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

2. El Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, por el cual las partes contratantes deciden crear el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

3. La Declaración Presidencial de la Cumbre de América del Sur, celebrada en Brasilia en setiembre de 2000, que incluyó el objetivo de conformar un Mercado Energético Regional Sudamericano, acordado en el marco de la Iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

4. La Declaración de Cusco del 8 de diciembre de 2004, por la cual los Presidentes de los países de América del Sur decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, a fin de crear un espacio sudamericano integrado e impulsar, entre otros procesos, la integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica, sobre las bases de la profundización de las experiencias regionales, subregionales y bilaterales, existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.

5. El comunicado emitido por los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados, en Asunción, Paraguay, el 20 de julio de 2005, en el que se destacan las propuestas sobre alianzas entre las operadoras energéticas nacionales en el marco de la propuesta de Petrosur además de otras iniciativas.

CONVENCIDOS de la importancia de contar con un acuerdo marco que facilite la efectiva integración energética y de la conveniencia de que, conforme a las particularidades de cada país, las Partes entre los cuales se desarrollen proyectos concretos de integración energética avancen en forma equilibrada en su desarrollo, estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental y otros que se consideren pertinentes y en la compatibilización que se requiera en sus regulaciones internas.

ACUERDAN:

CAPÍTULO I

Propósitos

Artículo 1º.- El presente Acuerdo marco tiene por objeto contribuir a avanzar en la integración energética regional en materia de los sistemas de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos en los Estados Partes, con el fin de asegurar los suministros energéticos y establecer las condiciones para minimizar los costos de las transacciones de intercambio energético entre dichos Estados, asegurando una valorización justa y razonable de dichos recursos, fortaleciendo los procesos de desarrollo de manera sustentable, respetando los compromisos internacionales vigentes, así como los marcos regulatorios vigentes en cada Estado Parte.

Artículo 2°.- Las Partes procurarán instrumentar la coordinación institucional, regulatoria y técnica de las

actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura que permitan el intercambio de energéticos, con el fin de alcanzar una efectiva integración energética, maximizando los beneficios económicos y sociales en la región.

Artículo 3°.- En los acuerdos que se suscriban al amparo de este Acuerdo marco, las Partes crearán las condiciones, a través de la coordinación de las respectivas políticas nacionales, para la ejecución de actividades, proyectos y obras de infraestructura energética que propicien la complementación de sus intercambios energéticos así como el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles.

CAPÍTULO II

Cooperación Regional

Artículo 4°.- Las Partes profundizarán el análisis de la dinámica y evolución del sector energético de la región a través de los organismos nacionales competentes y, cuando cada Parte lo considere pertinente, con la participación de sus sectores privados directamente involucrados.

Artículo 5°.- Las Partes cooperarán en el cumplimiento de los propósitos de este Acuerdo marco mediante la identificación conjunta de actividades de intercambio, proyectos y obras de infraestructura energética.

Artículo 6°.- Con el objeto de profundizar la integración entre las Partes, se podrán celebrar acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en las áreas que se enuncian a continuación, entre otras:

- Intercambio comercial de hidrocarburos.
- Interconexión de las redes de trasmisión eléctrica.
- Interconexión de redes de gasoducto y otros ductos hidrocarburíferos.
- Cooperación en la prospección, exploración, explotación e industrialización de los hidrocarburos.
- Fuentes de energía renovables y energías alternativas.

Artículo 7º.- Las Partes que desarrollen acuerdos específicos de interconexión o integración energética acordarán un procedimiento con el objetivo de informar, cuando corresponda, a los demás Estados Partes que podrían verse beneficiados por los mismos, a los efectos de que éstos puedan negociar su eventual incorporación.

Artículo 8º.- Las Partes impulsarán la realización de actividades de intercambio y actualización técnica, destinadas a fortalecer las capacidades institucionales para promover el uso racional y eficiente de la energía convencional, la eficiencia energética, las energías renovables, la preservación del medio ambiente y la armonización de los niveles de seguridad y calidad entre las Partes.

CAPÍTULO III

Disposiciones Generales

Artículo 9°.- La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y enviará copia autenticada a las Partes y a la Secretaría del MERCOSUR.

Este Acuerdo será protocolizado ante ALADI a cuyos efectos los Gobiernos de las Partes instruirán a sus respectivos Representantes.

Artículo 10.- Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, entre los Estados Partes del MERCOSUR, se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados, se resolverán por el sistema que se acuerde en cada caso.

Artículo 11.- El presente Acuerdo tendrá duración indefinida y entrará en vigor en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a las Partes la recepción de la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor.

Artículo 12.- Ninguna disposición de este Acuerdo ni de los que se firmen al amparo de éste, modificará los derechos y obligaciones existentes de una Parte bajo otros acuerdos bilaterales o multilaterales de los que es parte.

Artículo 13.- La Parte que desee denunciar el presente Acuerdo deberá comunicar esta intención a los demás Estados Partes, de manera expresa y formal, la que tendrá pleno efecto a los 60 (sesenta) días de entrega del documento de denuncia a la Secretaría General de ALADI. Esta lo distribuirá a las demás Partes.

La denuncia del presente Acuerdo no afectará los proyectos que se encuentren en etapa de ejecución.

HECHO en la ciudad de Montevideo a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2005, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de junio de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº677

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley referido al Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005.

El Acuerdo consta de un preámbulo y tres capítulos que tienen como objeto contribuir a avanzar en la integración energética regional en materia de los sistemas de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos en los Estados Partes, con el fin de asegurar los suministros energéticos y establecer condiciones para minimizar los costos de las transacciones de intercambio energético entre dichos Estados (artículo 1°, Capítulo I).

Como lo establece el artículo 2º las Partes procurarán instrumentar la coordinación institucional, regulatoria y técnica de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura que permitan el intercambio de energéticos, con el fin de alcanzar una efectiva integración energética, maximizando los beneficios económicos y sociales en la región.

Las Partes crearán las condiciones, a través de la coordinación de las respectivas políticas nacionales, para la ejecución de actividades , proyectos y obras de infraestructura energética que propicien la complementación de sus intercambios energéticos, así como el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles, como estipula el artículo 3º.

Se podrán celebrar acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en las áreas que se enuncian a continuación, entre las que se encuentran, el intercambio comercial de hidrocarburos, interconexión de las redes de trasmisión eléctrica, interconexión de redes de gasoducto y otros hidrocarburos, fuentes de energía renovables y energías alternativas (artículo 6º, Capítulo II).

Cuando las Partes desarrollen acuerdos específicos de interconexión o integración energética, se acordará entre ellos un procedimiento con el fin de informar dichos acuerdos, a los efectos que los demás Estados Partes puedan negociar su eventual incorporación en el caso de verse beneficiados por los mismos (artículo 7º).

El Capítulo III contiene las disposiciones generales y en el artículo 10 se establece que las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, entre los Estados Partes del MERCOSUR, se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR y las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo, entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados, se resolverán por el sistema que se acuerde en cada caso.

El Acuerdo es de duración indefinida y entrará en vigor en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a las Partes la recepción de la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor (artículo 11).

El artículo 12 establece que ninguna disposición de este Acuerdo, ni de los que se firmen al amparo de éste , modificará los derechos y obligaciones existentes de una Parte bajo otros acuerdos bilaterales o multilaterales de los que es parte.

La Parte que desee denunciar el presente Acuerdo deberá comunicar esta intención a los demás Estados Partes, de manera expresa y formal, la que tendrá pleno efecto a los 60 (sesenta) días de entrega del documento de denuncia a la Secretaría General de ALADI. Esta lo distribuirá a las demás Partes (artículo 13).

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: este es uno de los acuerdos marco que debería tener consecuencias relevantes para el Uruguay.

Ayer, con motivo de la visita del Presidente de la Asamblea Popular de China, uno de los temas que surgieron en la conversación que mantuvimos con él fue precisamente el energético. Hoy, en el mundo, la energía es uno de los elementos estratégicos fundamentales a efectos de tener las condiciones mínimas para el desarrollo productivo, social y económico de los países. Es por eso que en el momento en que Uruguay ejercía la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, tuvo la iniciativa de generar las voluntades que terminaran en este Acuerdo de Complementación Energética. En dicho Acuerdo, se reconocieron las necesidades de los países y las asimetrías energéticas.

El objetivo de este Acuerdo Marco es contribuir a avanzar en la integración energética regional en materia de los sistemas de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos, así como establecer las condiciones para minimizar los costos de las transacciones de intercambio energético entre los Estados que integran el MERCOSUR.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

——Se trata de un acuerdo de extensión menor, pero con consecuencias mayores. Consta de un preámbulo y tres capítulos. En el preámbulo se avanza en materia programática. Se reconoce la necesidad de establecer acuerdos y fortalecer la integración energética regional para asegurar los suministros energéticos y establecer condiciones para minimizar los costos.

Para un país como el Uruguay, que no tiene petróleo, que al menos por ahora no tiene gas natural y cuya generación eléctrica, basada fundamentalmente en las represas, siempre depende de los fenómenos climáticos, este Acuerdo es fundamental. Es central la forma en que Uruguay se encuentre conectado energéticamente con la región, a fin de recibir los elementos necesarios para un abastecimiento energético. Independientemente de que hoy Uruguay esté discutiendo su matriz energética, no descarta ninguna de las fuentes de generación existentes hasta el momento -yo diría que las ensaya casi todas-, tratando de obtener lo que todo el mundo busca: la mayor generación de energía al menor costo posible.

Los industriales exportadores se quejan de que uno de sus costos principales -no producto de la acción del Gobierno, sino de las condiciones del tiempo- ha sido determinado por el encarecimiento de la energía, por dos razones: la escasez de lluvias en su momento -cuyas consecuencias el Gobierno está intentando reparar-, y el precio del crudo, que nosotros no manejamos y que depende de las contingencias internacionales. Además, el costo elevado de la energía implica también que haya rezagos en la competitividad de nuestra producción, para su colocación en los mercados regional y mundial. Y esta es una cuestión central para nosotros.

Por esta razón, en este Acuerdo se establece que se va a procurar instrumentar coordinaciones institucionales, regulatorias y técnicas de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura elementales para la generación de energía, que permitan el intercambio de energéticos, a fin de alcanzar la integración de la que hablábamos al principio, maximizando los beneficios económicos y sociales en la región. También se establece que se van a poder celebrar acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en las siguientes áreas, entre otras: intercambio comercial de hidrocarburos; interconexión de las redes de trasmisión eléctrica; interconexión de redes de gasoducto y otros ductos hidrocarburíferos;

fuentes de energía renovables y energías alternativas. Y cuando este tipo de cosas ocurran, el Acuerdo establece que hay que seguir un procedimiento para informar al resto, a fin de que los Estados que no integraron el Acuerdo inicial puedan negociar una eventual incorporación en el caso de verse beneficiados.

El Capítulo III refiere a cómo deben solucionarse las controversias, y hay dos grupos. Cuando las controversias son entre Estados Parte del MERCOSUR, se resuelven por el sistema de solución de controversias vigente en el Acuerdo del MERCOSUR; cuando las controversias surjan sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de disposiciones contenidas en el Acuerdo, entre Estados Parte del MERCOSUR y otros países asociados o de afuera, se aplicará el sistema que se acuerde en cada caso.

La duración de este Acuerdo es indefinida y entra en vigor treinta días después de que se deposite la cuarta notificación en la Secretaría General de la ALADI y ni bien esta -que es la que establecería que todos los países siguieron el procedimiento que hoy estamos iniciando nosotros- comunique a los Estados Parte su recepción.

En el artículo 12 de este Acuerdo se establece una cuestión que para mí es relevante, y es que el hecho de que este Acuerdo entre en vigor no implica que caigan los acuerdos preexistentes en materia energética, de interconexión energética, intercambio o cooperación; por el contrario, se señala a texto expreso que estos acuerdos siguen vigentes.

Por último, se establece un procedimiento de denuncia de este Acuerdo que es el de rigor, con sesenta días de antelación, entregando el documento de denuncia a la Secretaría General de la ALADI.

Por lo que hemos informado, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara aconseja al Cuerpo la aprobación de este Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y los Estados asociados.

Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: por supuesto que vamos a votar, como se ha sugerido y recomendado por el delegado de nuestro sector en la Comisión de Asuntos Internacionales, este proyecto sobre cooperación energética en el ámbito del MERCOSUR. Sin embargo, tal como ha sucedido en otras instancias parlamentarias de similares características, queremos decir que lo hacemos convencidos, pero con la sensación de que los instrumentos de carácter jurídico que se aprueban en el marco de la integración regional, después terminan siendo bastante inocuos, sobre todo a la luz de la experiencia que con relación a cada tema nuestros países tienen en el ámbito del MERCOSUR.

La integración energética como objetivo de las políticas energéticas de nuestros países es un buen ejemplo de las dificultades y de las disonancias que la integración regional o el MERCOSUR como proyecto atraviesan, porque vaya si la integración física desde el punto de vista energético, respecto de la cual nuestros países venían dando pasos, en los últimos años claramente ha quedado en el plano de los objetivos incumplidos o pendientes de cumplimiento. Por lo tanto, eso nos ha ido apartando de nuestros objetivos en materia de política energética.

Lo hacemos con el afán y el anhelo de que se cumpla lo que el señor miembro informante expresaba en cuanto a que este convenio de carácter internacional provocará consecuencias mayores. Ojalá que las provoque, porque verdaderamente el país las necesita para definir una política energética que atienda -como aquí se decía- la diversificación, el establecimiento de energías alternativas, y también para una adecuada integración energética entre nuestros países, que, hasta ahora, no se ha dado desde el punto de vista de una integración regional, como se supone que todos concebimos en el origen.

En el mensaje del Poder Ejecutivo se hace referencia a las tratativas previas a este convenio -que son habituales en estos casos- y se dice que los Estados reconocen la necesidad de promover y de fortalecer la integración regional en materia energética, teniendo presente el objetivo de complementar los recursos naturales, contemplando las asimetrías en materia energética. Todo eso está muy bien, pero a la hora de resolver la aprobación parlamentaria de este Acuerdo, debemos tener presente que esos objetivos han estado a años luz de la realidad material del relacionamiento entre nuestros países. En particular con la República Argentina, señor Presidente, y específicamente en lo que tiene que ver con el gas natural, creo que tenemos un ejemplo elocuente. Con Argenti-

na hay una larga historia de incumplimientos, de promesas que quedaron en el anuncio y que nunca se concretaron, lo que llevó al país a la situación de que tuviera que ir corrigiendo el rumbo o inclusive que quedara sin él, desde el punto de vista de la incorporación del gas natural a nuestra matriz, que, a esta altura de las circunstancias, se suponía que debía ser el 20% o el 30% del consumo energético de los uruguayos, y sin embargo apenas alcanza al 2% o al 3%. Eso obedece a que efectivamente hubo apartamiento de los acuerdos que celebramos con los argentinos.

El Gobierno está muy preocupado por lo que por ahora es una amenaza en ciernes: que eventualmente pueda interrumpirse el suministro de gas natural; aparentemente, este ha sido un reclamo de quienes componen la Asamblea Ambientalista de Gualeguaychú, recogiendo un viejo planteo del Gobernador de Entre Ríos, Jorge Busti, que fue elevado al Gobierno de la República Argentina con consecuencias que veremos cuáles son, pero que al Gobierno Nacional le han encendido, sin duda, una luz de alerta, porque eso podría generarnos males mayores en vez de mayores beneficios, como aquellos a los que hacía referencia el señor miembro informante.

Pero antes de ello, recientemente tuvimos problemas con los precios, porque Argentina nos subió los precios del gas natural a partir de una decisión unilateral, con la excusa de que Bolivia a su vez había subido los precios del gas que le suministraba. En función de eso, Argentina tuvo que subir los precios a Chile y a nosotros.

Antes de eso, y en los últimos años, sufrimos en Uruguay interrupciones -no de carácter permanente, pero sí intermitentes- en el suministro del gas natural, lo que generó problemas al sector productivo uruguayo que se había reconvertido desde el punto de vista de la matriz energética, que había hecho un gran esfuerzo económico para mejorar su competitividad y que frente a esas circunstancias tuvo que acudir a sistemas de respaldo que aumentaron repentinamente sus costos.

Todo esto fue producto de que las promesas de integración, las promesas de entendimiento entre nuestros países, desde el punto de vista comercial y en este caso desde el energético, fueron más bien letra muerta que realidades efectivas concretadas en la materialidad de las cosas. Ojalá esto no suceda una vez más con este Acuerdo que vamos a aprobar en la tarde de hoy.

Aquí se hacía referencia a que este instrumento se negoció en el ámbito de la reunión de Ministros de Energía del MERCOSUR y, en particular, en el Subgrupo de Trabajo N° 9, que es el que por razones de competencia corresponde a la cuestión energética. Eso está muy bien y me parece que es en ese ámbito de articulación regional en el que el país tendrá que hacer un particular esfuerzo para que se cumplan los acuerdos; tendrá que hacer un esfuerzo de carácter nacional para obtener de la región lo que el país debe obtener, que es la posibilidad de resolver sus insuficiencias energéticas a partir de una integración real y efectiva.

Creo, señor Presidente, que esta es una cuestión, inclusive, de carácter nacional. Aquí estamos en el terreno de lo que se denominan políticas de Estado y ojalá el Gobierno comprenda la necesidad y la importancia de que se definan líneas de acción en materia de política energética que vayan más allá de la actual Administración. Este Gobierno hasta ahora no lo ha hecho. Inclusive, nosotros fuimos muy críticos, en ese sentido, de la Administración anterior, durante la cual claramente el país no logró encontrar un rumbo desde el punto de vista de sus definiciones estables en materia de abastecimiento energético, pero tampoco las ha encontrado hasta este momento con esta Administración, cuando llevamos un año y medio de gestión.

Continuando con el ejemplo o el símil del gas natural, el Gobierno ha dado una muestra elocuente del desconcierto y de la desorientación que ha tenido en esta materia. Menciono como circunstancia atenuante que los cambios repentinos y permanentes que nos plantean nuestros socios en el marco del MERCOSUR nos hacen acomodar el cuerpo continuamente. En función de eso, en lo que se refiere al gas natural, primero se habló de traerlo desde el Perú, desde la zona de Camisea, a través de un gran gasoducto que atravesaría buena parte del continente americano; después, cuando se comprobó que esas reservas de gas no eran suficientes para abastecer a toda la región, se mencionó la posibilidad del gasoducto que nos ofreció Chávez desde Venezuela, desde la zona del Orinoco hasta nuestro país; y parecería que nos hemos venido dando cuenta, aunque nadie lo reconoció en forma oficial, que eso es absolutamente

inviable desde el punto de vista económico y financiero. Y ahora nos vamos aproximando a lo que parece bastante más elemental: la posibilidad de que en el futuro el país traiga al gas natural desde donde debe hacerlo, es decir, desde Bolivia, que es realmente el corazón energético del continente -por lo menos, desde el punto de vista del gas natural- y el que bien puede abastecer a los demás países de la comarca. En ese sentido, ahora se está negociando con Bolivia, como se debió hacer desde el comienzo, para ver si por la vía de la construcción del tramo del ducto que falta para conectar a Bolivia con Argentina y traer el gas por cañería hasta acá, o bien por la técnica de la gasificación y regasificación en el Uruguay, podremos abastecer de gas natural al país.

Pero hasta este momento, el actual Gobierno no ha encontrado ese rumbo y esa definición; ha venido dando bandazos, ha buscado, ha oteado, ha auscultado, sin haber logrado definir un camino y tampoco se nos ha consultado.

Nosotros creemos que las definiciones energéticas no constituyen un tema del Gobierno, sino del país. El Partido Nacional, que si por algo se caracteriza -y no lo decimos en términos comparativos, sino con enorme orgullo-, es por tener una visión nacional de los temas, no solo en el sentido de la globalidad, sino en el de la integración de todas las corrientes de pensamiento y de todas las procedencias políticas, ya ha dado pasos para conformar una mesa de diálogo y de negociación política entre todos los sectores políticos y sociales vinculados a la cuestión energética.

Precisamente, el próximo viernes, una delegación del Partido Nacional, a partir de lo que fue una buena iniciativa del señor Senador Long, estará compareciendo ante la Mesa Política del Frente Amplio, para hablar de los temas de la energía y para llevar el planteo y la propuesta de conformar una mesa de intercambio y de diálogo entre todos los actores públicos y privados.

Ya visitamos la sede del Partido Colorado; hemos hablado con las Cámaras empresariales; hablamos con el PIT-CNT, y nos parece que en función de la respuesta que hemos obtenido, podemos abrigar la esperanza de que, en definitiva, en esta instancia, los uruguayos conformemos un ámbito de diálogo e intercambio -reitero- para ver si logramos, entre todos, lo que el Gobierno solo hasta ahora no ha alcanzado.

Estos son los comentarios que queríamos formular reiterando que vamos a acompañar la aprobación parlamentaria de este convenio de carácter internacional, sin muchas expectativas por su mera aprobación, pero con la esperanza de que recapacitemos entre los uruguayos y en un tema que, como se mencionó aquí, es estratégico para la vida nacional, se puedan definir caminos compartidos por todos y que a todos nos conduzcan a las mejores soluciones para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: he escuchado con atención cómo, por vía de la discusión acerca de la aprobación de este Acuerdo Marco, comenzamos a introducirnos en un debate mucho más profundo, que tiene que ver con la situación de la energía en nuestro país. Bienvenido sea ese debate, que deberá prolongarse en el tiempo, integrando efectivamente a todos los actores que deseen dar sus opiniones, sus aportes técnicos, sus versiones respecto a cómo variar el rumbo en materia energética de este país, que se ha caracterizado fundamentalmente por la imprevisión y por la atención de la coyuntura, y nunca por la elaboración de políticas a largo plazo, políticas de Estado -como aquí se reclamaba- que trascendieran los Gobiernos.

Es bueno que ahora se reclame; mucho mejor habría sido que eso se hubiera aplicado cuando se tuvo las responsabilidades al frente de los organismos respectivos o del Gobierno Nacional, lo cual nos hubiera adelantado muchísimo en el tiempo estas decisiones que ahora debemos tomar, a la luz de las crisis que estamos atravesando por imprevisión de Gobiernos anteriores.

Si dependemos de la producción hidráulica, si dependemos de la relación con nuestros vecinos tan conflictiva -como se señaló-, si dependemos del precio del petróleo, es porque nunca se encaró en serio este tema y nunca se llevó a fondo una discusión sobre cómo este país debía variar su matriz energética para empezar a encontrar esas posibilidades de independizarse. Este Gobierno, señor Presidente, ha iniciado ese camino.

Cuando establecemos el conflictivo marco de relacionamiento que tenemos en nuestra región, tam-

bién en el tema energético, no debemos dejar de señalar nuestras faltas. Es cierto que hemos tenido dificultades en el relacionamiento acerca del tema de la energía, fundamentalmente con Argentina. Ahora bien, también señalemos que Uruguay en las últimas décadas no realizó las inversiones para generar la infraestructura de relación física energética con la República Argentina que era imprescindible. Pero también señalo algo que considero un grave error geopolítico: la inexistencia de inversiones con la República Federativa del Brasil, lo que nos hizo absolutamente dependientes de un solo país, un país que tenía a su vez graves dificultades de generación eléctrica y que, por una política de privatización y por una falta de inversiones de esas empresas, sabíamos que nos llevaría a un callejón sin salida, a ver cuestionadas las posibilidades de abastecimiento al Uruguay. Sin embargo, aunque se señalen esas crisis de relacionamiento con Argentina, debemos manifestar que en estos últimos meses, en que nuestro país pasó por situaciones realmente serias, no faltó el abastecimiento argentino: esto hay que remarcarlo.

Por otro lado, ya se ha iniciado el camino de las licitaciones nacionales e internacionales imprescindibles para interconectarnos con Brasil, con el suministro de una cantidad suficiente de energía eléctrica que nos garantizaría en los próximos años tranquilidad ante posibles crisis como la que hemos atravesado en los últimos tiempos.

Pero, señor Presidente, creo que es bueno decir todo: las dificultades que existen con nuestros vecinos son objetivas y reales y lamentablemente no solo en el marco de la energía; pero la imprevisión, la falta de inversión, la falta de perspectivas que nuestro país tuvo en los últimos años, también generaron las condiciones para que viviéramos esta difícil situación en estos últimos tiempos.

Aquí se reclamaba un debate nacional, y yo creo que es imprescindible. Hay algo positivo en esta etapa: la cuestión energética ha surgido como un aspecto de debate general; está encima de la mesa, puntea en los temas de agenda. Cualquier desarrollo de país productivo, del plan que sea, necesariamente debe descansar sobre una base energética sustentable, con criterios de independencia posibles de manejar. Entonces, bienvenidos todos los aportes; este Gobierno está abierto en tal sentido.

En la Comisión de Industria, Energía y Minería, muchas veces recibimos a representantes de los entes encargados de generar energía y al propio Ministro, y en ese marco siempre ha quedado implícita la necesidad y la voluntad de que se generen los ámbitos de intercambio y de encuentro. Creo que no deben ser solo políticos o sociales. Hay que incorporar, por ejemplo, a la Universidad y la experiencia internacional en este sentido.

No hay que desestimar ninguna posibilidad. En la última reunión de la Comisión de Industria, Energía y Minería, a propuesta de un legislador del Partido Nacional, el señor Diputado Cusano, y con el apoyo de todos los demás legisladores, se estableció la necesidad de que esa Comisión constituyera el ámbito y la convocatoria para comenzar a discutir sobre el tema de la energía atómica, la energía nuclear. Es un debate que obviamente va a llevar muchísimo tiempo, pero que Uruguay debe encarar con valentía, con perspectivas estratégicas.

Como usted verá, señor Presidente, estamos dispuestos a recorrer, en términos de conocimiento y de intercambio de ideas, todos los caminos posibles. Lo que no podemos hacer es seguir repitiendo los errores del pasado. Debemos trascender sobre las banderas y sobre las distintas posiciones partidarias. El desarrollo de Uruguay y de una política energética va más allá de un partido o de un Gobierno. Ahí va la suerte de todos los uruguayos y de todas las uruguayas, voten lo que voten y crean lo que crean. Es en esa unidad nacional, en ese sentido de trascendencia, que debemos encontrarnos para comenzar a debatir en serio el tema de la matriz energética.

Creo que acuerdos como los que estamos votando en el día de hoy establecen condiciones que van en la línea de lo que estamos pensando: una integración seria, igualitaria y favorable para todos los actores, pero con las decisiones políticas correctas, en el marco de lo que es nuestro país, para hacer que esto sea posible.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: los presuntos errores del pasado en ninguna circunstancia nos deben llevar a la inacción. Se han hecho algunas generalizaciones que, por simplificar las cosas, creo que terminan confundiéndolas. El Partido Nacional -que es el que yo represento en esta Cámara- dejó el Gobierno hace diez u once años, y en ese momento no teníamos la situación energética ni el contexto regional, en materia de abastecimiento de energía, que tenemos en el Uruguay de hoy. La demanda interna no era la que tenemos hoy; la relación entre oferta y demanda no era la que impera hoy en nuestro medio; la relación con la Argentina era muy diferente.

Por lo tanto, tampoco es cierto que no se hayan hecho las inversiones. Fue en el Gobierno del Partido Nacional que se iniciaron las inversiones en los gasoductos con los que el país hoy cuenta, en cuanto a una integración física y energética con Argentina que permitiera traer el gas natural que se nos ofrecía, en lo que todos los partidos políticos coincidimos en aquel momento, en el marco de una política de Estado que se insinuaba. Era razonable que desde allí viniera el gas que abasteciera a Uruguay.

La situación empezó a cambiar después, sobre todo a partir de la crisis argentina, cuando el Gobierno argentino congela las tarifas. Al hacerlo lleva al país a una situación de desinversión y, por lo tanto, de baja o prácticamente nula producción de gas natural en términos del abastecimiento interno y de la posibilidad de exportar los saldos de exportación. Y es ahí que se agrava nuestro problema. Y se agrava todavía más ahora, porque de más está señalar la situación de conflictividad -así hay que definirla- que vivimos con la República Argentina en este momento, dentro de la cual, en todo caso, el aspecto energético es un capítulo más o una contingencia adicional. Frente a eso es que reclamamos que se actúe.

Se dirá que una forma de actuar es aprobar este convenio. Lo es, pero no creamos que por dar consagración jurídica a este instrumento los temas vayan a estar solucionados, ni mucho menos, porque me parece claro que el MERCOSUR hasta este momento ha sido más un MERCOSUR de papel -sobre todo en los últimos tiempos- que una integración real y efectiva, como decíamos antes.

Así que está claro que no es exclusivamente contra este Gobierno que cargamos las tintas. Esto lo veníamos reclamando ya desde el período anterior y lo reclamamos con énfasis. Y cuando cambió el Gobierno y asumió un Gobierno nuevo, independientemente del signo del Gobierno actual, abrimos una carta de crédito con la expectativa y la esperanza de que se empezara a definir una política energética. Eso es lo que a nuestro juicio hasta este momento no ha ocurrido.

Pero no queremos, reitero, quedarnos en la mera constancia, crítica o señalamiento. El viernes va a ir una delegación del Partido Nacional a la sede de la calle Colonia, para hablar con la Mesa Política del Frente Amplio, que amablemente nos va a recibir -como amablemente nos recibió el Partido Colorado-, para ver si entre todos podemos generar ese ámbito.

No queremos quedarnos en el cobro de cuentas, señor Presidente. Queremos ver si ayudamos a lo que decía el señor Diputado Varela Nestier, y lo menciono porque coincido plenamente con él, para que, en definitiva, a partir del concurso de todos los actores, públicos y privados, políticos, sociales y económicos -todos los que directa o indirectamente dependemos de la energía-, el país entero, representado por sus distintos estamentos, pueda articular en un tema que, como decía muy bien el señor miembro informante, es estratégico desde el punto de vista de los objetivos nacionales.

Gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: a esta altura, sinceramente, estamos fuera de tema. Pero quiero aclarar lo siguiente. Cuando yo hablé de la imprevisión y de la falta de políticas de Estado en materia energética, no me referí a un período específico de Gobierno. Me estaba refiriendo a un largo período histórico de este país.

Lo que el señor Diputado Pablo Abdala señala respecto al Partido Nacional en el Gobierno, reconozco que es así, pero me reafirma en la idea que yo señalaba, en cuanto a gobernar sobre la coyuntura. Había, efectivamente, en esos años, condiciones favorables desde el punto de vista energético. Lo que no se previó fueron las situaciones desfavorables que necesa-

riamente y en forma cíclica iban a llegar a este país, dada la condición de dependencia de nuestro sistema energético. Es a ese tipo de situaciones que me estoy refiriendo.

Creo que está bien que no nos cobremos cuentas. No es bueno que nos cobremos cuentas en esto. Si vamos efectivamente a la elaboración de políticas de Estado, si vamos a trascender los partidos y los Gobiernos para generar una matriz energética diferente, no es bueno caer en la chica. Lo que es bueno es reconocer los errores. Si no somos capaces de admitir en qué cosas nos equivocamos -y todos nos vamos a equivocar en esto-, no seremos capaces de superar esas situaciones y de generar una nueva realidad. Acá no hay ningún afán, por lo menos de quien habla, de cobrar ninguna cuenta. Lo que creo describir es una situación y, por otra parte, no es una descripción política. Los técnicos señalan la falta de previsión y la falta de elaboración en materia de políticas de largo plazo que este país ha tenido desde el punto de vista energético, gobernara quien gobernara.

Creo que estamos en condiciones, señor Presidente -porque las situaciones llegan a determinado desborde-, de que este problema hoy sea asumido como una nueva realidad y de que todos podamos colaborar para transformarla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

30.- Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 602

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje R 1301 de fecha 15 de setiembre de 2004 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, suscrito en Nueva York, el 30 de junio de 2004.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento multilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, MARIO BER-

GARA, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional", adoptado en la Asamblea de los Estados Partes realizada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 9 de setiembre de 2002 y suscrito por el Gobierno de la República el 30 de junio de 2004.

Montevideo, 22 de agosto de 2005

REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, MARIO BERGARA, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con los artículos 168, numeral 20) y 85, numeral 7º) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, suscripto en Nueva York, el 30 de junio de 2004, a efectos de que la Corte Penal Internacional -cuyo Estatuto fuera aprobado por la Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002 y del cual es Parte la República -goce en el territorio nacional de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El acuerdo consta de un preámbulo y 39 artículos.

En el artículo 2º, se establece que la Corte tendrá personalidad jurídica internacional y tendrá también la capacidad jurídica que sea necesaria para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos.

El principio general que abarca este Acuerdo es el de que la Corte gozará en el territorio de cada Estado Parte de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus propósitos (Artículo 3º). El resto del articulado es la explicitación de este principio general.

Así en el artículo 4º, se establece la inmunidad de jurisdicción para la Corte, sus bienes y fondos, dondequiera y en poder de quienquiera que se hallen, salvo en la medida en que la Corte renuncie expresamente a ella en un caso determinado.

En el artículo 7º se establece la inviolabilidad de los archivos y los documentos. La exención de impuestos, derechos de aduana y restricciones de importación o exportación está prevista en el artículo 8º. Se exceptúan de la exención a los gravámenes que constituyan de hecho la remuneración de servicios públicos prestados a una tarifa fija según la cantidad de servicios prestados y que se puedan identificar, describir y desglosar.

En el artículo 10 se establece que la Corte no quedará sometida a controles financieros, reglamentos o moratorias financieras de índole alguna en el desempeño de sus funciones.

Se dispone asimismo las facilidades de comunicaciones en el artículo 11.

En el artículo 13 se establecen las inmunidades y privilegios de los Representantes de Estados que participen en la Asamblea y sus órganos subsidiarios y de los representantes de organizaciones intergubernamentales. Los principios que se aplican son similares a los aplicados a los representantes diplomáticos.

En el artículo 15 se dispone acerca de los privilegios e inmunidades de los Magistrados, Fiscal, Fiscales adjuntos y Secretario, asimilándolos a los de los jefes de las misiones diplomáticas y en el artículo 16 se reglamentan los privilegios, las inmunidades y las facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de las funciones del Secretario Adjunto, personal de la Fiscalía y el personal de Secretaría.

El artículo 18 se refiere a los privilegios e inmunidades y facilidades de los abogados y de las personas que asistan a los abogados defensores. El criterio es amplio y tiende a salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones. Asimismo, se recogen los mismos principios en relación a los testigos (artículo 19), las víctimas (artículo 20), y los peritos (artículo 21).

En relación a los nacionales y residentes permanentes, se establece que los Estados en el momento de la firma, aceptación, aprobación o la adhesión a este tratado, podrán declarar que las personas mencionadas en los artículos 15, 16, 18, 19 y 21, solo disfrutan de un estatuto más restringido, el cual es explicitado en el artículo 23. También en el mismo ar-

tículo se establece similar posibilidad para las personas indicadas en los artículos 20 y 22.

La cooperación de la Corte con las autoridades competentes de los Estados para facilitar el cumplimiento de sus leyes e impedir abusos en relación con los privilegios, las inmunidades y las facilidades a que se hace referencia en el presente Acuerdo, está prevista en el artículo 24.

La renuncia a los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 13 y 14 se prevé en el artículo 25 y similar posibilidad se estatuye en el artículo 26 para los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 15 al 22.

El artículo 32 dispone lo atinente al arreglo de diferencias sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo, estableciéndose la posibilidad de dirimir las diferencia a través de un tribunal arbitral, definiéndose su integración y forma de actuar.

En virtud de que el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional está orientado a permitir que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tenga aplicación plena en cada uno de los Estados Parte, se solicita a ese Cuerpo la pronta aprobación parlamentaria de este instrumento jurídico.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, DANIEL BORRELLI, ÁLVARO ROSSA, YAMANDÚ FAU, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional", adoptado en la Asamblea de los Estados Partes realizada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 9 de setiembre de 2002 y suscrito por el Gobierno de la República el 30 de junio de 2004.

Montevideo, 15 de setiembre de 2004.

DIDIER OPERTTI, DANIEL BORRELLI, ÁLVARO ROSSA, YAMANDÚ FAU, LEONARDO GUZMÁN.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Estados Partes en el presente Acuerdo,

Considerando que en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, se estableció la Corte Penal Internacional con la facultad de ejercer competencia sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional;

Considerando que, según el artículo 4 del Estatuto de Roma, la Corte tendrá personalidad jurídica internacional y la capacidad jurídica que sea necesaria para el desempeño de sus funciones y la realización de sus propósitos;

Considerando que, según el artículo 48 del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional gozará en el territorio de cada Estado Parte en el Estatuto de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Términos empleados

A los efectos del presente Acuerdo:

a) Por "el Estatuto" se entenderá el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional;

b) Por "la Corte" se entenderá la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto;

c) Por "Estados Partes" se entenderán los Estados Partes en el presente Acuerdo;

d) Por "representantes de los Estados Partes" se entenderán los delegados, delegados suplentes, asesores, peritos técnicos y secretarios de delegaciones;

e) Por "la Asamblea" se entenderá la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto;

f) Por "Magistrados" se entenderán los magistrados de la Corte;

g) Por "la Presidencia" se entenderá el órgano integrado por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo de la Corte;

h) Por "el Fiscal" se entenderá el Fiscal elegido por la Asamblea de conformidad con el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto;

i) Por "los Fiscales Adjuntos" se entenderán los Fiscales Adjuntos elegidos por la Asamblea de conformidad con el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto;

j) Por “el Secretario” se entenderá el Secretario elegido por la Corte de conformidad con el párrafo 4 del artículo 43 del Estatuto;

k) Por “Secretario Adjunto” se entenderá el Secretario elegido por la Corte de conformidad con el párrafo 4 del artículo 43 del Estatuto;

l) Por “abogados” se entenderán los abogados defensores y los representantes legales de las víctimas;

m) Por “Secretario General” se entenderá el Secretario General de las Naciones Unidas;

n) Por “representantes de organizaciones intergubernamentales” se entenderá los jefes ejecutivos de organizaciones intergubernamentales, incluido todo funcionario que actúe en su representación;

o) Por “la Convención de Viena” se entenderá la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961;

p) Por “Reglas de Procedimiento y Prueba” se entenderán las Reglas de Procedimiento y Prueba aprobadas de conformidad con el artículo 51 del Estatuto.

Artículo 2

Condición jurídica y personalidad jurídica de la Corte

La Corte tendrá personalidad jurídica internacional y tendrá también la capacidad jurídica que sea necesaria para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos. Tendrá en particular capacidad jurídica para celebrar contratos, adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos y participar en procedimientos judiciales.

Artículo 3

Disposiciones generales acerca de los privilegios e inmunidades de la Corte

La Corte gozará en el territorio de cada Estado Parte de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus propósitos.

Artículo 4

Inviolabilidad de los locales de la Corte

Los locales de la Corte serán inviolables.

Artículo 5

Pabellón, emblema y señales

La Corte tendrá derecho a enarbolar su pabellón y a exhibir su emblema y sus señales en sus locales y en los vehículos y otros medios de transporte que utilice con fines oficiales.

Artículo 6

Inmunidad de la Corte y de sus bienes, haberes y fondos

1. La Corte y sus bienes, haberes y fondos, dondequiera y en poder de quienquiera que se hallen, gozarán de inmunidad de jurisdicción en todas sus formas, salvo en la medida en que la Corte renuncie expresamente a ella en un caso determinado. Se entenderá, sin embargo, que la renuncia no será extensible a ninguna medida de ejecución.

2. Los bienes, haberes y fondos de la Corte, dondequiera y en poder de quienquiera que se hallen, gozarán de inmunidad de allanamiento, incautación, requisa, decomiso y expropiación y cualquier otra forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.

3. En la medida en que sea necesario para el desempeño de las funciones de la Corte, los bienes, haberes y fondos de la Corte, dondequiera y en poder de quienquiera que se hallen, estarán exentos de restricciones, reglamentaciones, controles o moratorias de toda índole.

Artículo 7

Inviolabilidad de los archivos y los documentos

Los archivos de la Corte y, en general, todos los papeles y documentos, cualquiera sea su forma, y todos los materiales que se envíen a la Corte o que ésta envíe, estén en poder de la Corte o le pertenezcan, dondequiera y en poder de quienquiera que se hallen, serán inviolables. La terminación o ausencia de esa inviolabilidad no afectará a las medidas de protección que la Corte ordene de conformidad con el Estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a documentos y materiales que la Corte utilice o le sean facilitados.

Artículo 8

Exención de impuestos, derechos de aduana y restricciones de importación o exportación

1. La Corte, sus haberes, ingresos y otros bienes, así como sus operaciones y transacciones, estarán exentos de todos los impuestos directos, que incluyen, entre otros, el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el capital y el impuesto a las sociedades, así como los impuestos directos que perciban las autoridades locales o provinciales. Se entenderá, sin embargo, que la Corte no podrá reclamar la exención

del pago de los gravámenes que constituyan de hecho la remuneración de servicios públicos prestados a una tarifa fija según la cantidad de servicios prestados y que se puedan identificar, describir y desglosar.

2. La Corte estará exenta de derechos de aduana, impuestos sobre el volumen de las importaciones y prohibiciones o restricciones respecto de los artículos que importe o exporte para su uso oficial y respecto de sus publicaciones.

3. Los artículos que se importen o adquieran en franquicia no serán vendidos ni se dispondrá de ellos de otra manera en el territorio de un Estado Parte salvo en las condiciones que se acuerden con las autoridades competentes de ese Estado Parte.

Artículo 9

Reembolso de derechos y/o impuestos

1. La Corte, por regla general, no reclamará la exención de los derechos y/o impuestos incluidos en el precio de bienes muebles o inmuebles ni de los derechos pagados por servicios prestados. Sin embargo, cuando la Corte efectúe compras importantes de bienes y artículos o servicios destinados a uso oficial y gravados o gravables con derechos y/o impuestos identificables, los Estados Partes tomarán las disposiciones administrativas del caso para eximirla de esos gravámenes o reembolsarle el monto del derecho y/o impuesto pagado.

2. Los artículos que se adquieran o reembolsen en franquicia no serán vendidos ni se dispondrá de ellos de otra manera salvo en las condiciones establecidas por el Estado Parte que haya concedido la exención o hecho el reembolso. No se concederán exenciones ni reembolsos por concepto de las tarifas de servicios públicos suministrados a la Corte.

Artículo 10

Fondos y exención de restricciones monetarias

1. La Corte no quedará sometida a controles financieros, reglamentos o moratorias financieros de índole alguna en el desempeño de sus funciones y podrá:

a) Tener fondos, moneda de cualquier tipo u oro y operar cuentas en cualquier moneda;

b) Transferir libremente sus fondos, oro o moneda de un país a otro o dentro de un país y convertir a cualesquiera otras las monedas que tenga en su poder;

c) Recibir, tener, negociar, transferir o convertir bonos u otros títulos financieros o realizar cualquier transacción con ellos;

d) Las transacciones financieras de la Corte gozarán, en cuanto al tipo de cambio, de un trato no menos favorable que el que otorgue el Estado Parte de que se trate a cualquier organización intergubernamental o misión diplomática.

2. La Corte, en el ejercicio de sus derechos, conforme al párrafo 1, tendrá debidamente en cuenta las observaciones que le haga un Estado Parte, en la medida en que pueda darles efecto sin desmedro de sus propios intereses.

Artículo 11

Facilidades de comunicaciones

1. A los efectos de su correspondencia y comunicaciones oficiales, la Corte gozará en el territorio de cada Estado Parte de un trato no menos favorable que el que éste conceda a cualquier organización intergubernamental o misión diplomática en materia de prioridades, tarifas o impuestos aplicables al franqueo postal y a las diversas formas de comunicación y correspondencia.

2. La correspondencia o las comunicaciones oficiales de la Corte no serán sometidas a censura alguna.

3. La Corte podrá utilizar todos los medios apropiados de comunicación, incluidos los electrónicos, y emplear claves o cifras para su correspondencia o comunicaciones oficiales. La correspondencia y las comunicaciones oficiales de la Corte serán inviolables.

4. La Corte podrá despachar y recibir correspondencia y otras piezas o comunicaciones por correo o valija sellada, los cuales gozarán de los mismos privilegios, inmunidades y facilidades que se reconocen a las valijas y los correos y diplomáticos.

5. La Corte podrá operar equipos de radio y otro equipo de telecomunicaciones en las frecuencias que le asignen los Estados Partes, de conformidad con sus procedimientos nacionales. Los Estados Partes se esforzarán por asignar a la Corte, en la mayor medida posible, las frecuencias que haya solicitado.

Artículo 12

Ejercicio de las funciones de la Corte fuera de su sede

La Corte, en caso de que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 3 del Estatuto, considere conveniente sesionar en un lugar distinto de su sede de La

Haya (Países Bajos), podrá concertar un acuerdo con el Estado de que se trate respecto de la concesión de las facilidades adecuadas para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 13

Representantes de Estados que participen en la Asamblea y sus órganos subsidiarios y representantes de organizaciones intergubernamentales

1. Los representantes de Estados Partes en el Estatuto que asistan a reuniones de la Asamblea o sus órganos subsidiarios, los representantes de otros Estados que asistan a reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios en calidad de observadores de conformidad con el párrafo 1 del artículo 112 del Estatuto de Roma, y los representantes de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales invitados a reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, tendrán, mientras se encuentren en ejercicio de sus funciones oficiales y durante el trayecto al lugar de reunión y a su regreso, los privilegios e inmunidades siguientes:

a) Inmunidad contra arresto o detención personal;

b) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen a título oficial, la cual subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones como representantes;

c) Inviolabilidad de todos los papeles y documentos, cualquiera que sea su forma;

d) Derecho a usar claves o cifras y recibir papeles y documentos o correspondencia por correo o en valija sellada y a recibir y enviar comunicaciones electrónicas;

e) Exención de restricciones de inmigración, formalidades de registro de extranjeros y obligaciones del servicio nacional en el Estado Parte que visiten o por el cual transiten en el desempeño de sus funciones;

f) Los mismos privilegios con respecto a las facilidades monetarias y cambiarias que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;

g) Las mismas inmunidades y facilidades respecto de su equipaje personal que se reconozcan a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena;

h) La misma protección y las mismas facilidades de repatriación que se reconozcan a los agentes diplomáticos en épocas de crisis internacional con arreglo a la Convención de Viena;

i) Los demás privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con los que anteceden de que gocen los agentes diplomáticos, con la salvedad de que no podrán reclamar la exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos sobre la compraventa o el consumo.

2. Cuando la aplicación de cualquier forma de impuesto dependa de la residencia, los períodos en que los representantes descritos en el párrafo 1 que asistan a reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios permanezcan en un Estado Parte en ejercicio de sus funciones no se considerarán períodos de residencia.

3. Lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del presente artículo no será aplicable entre un representante y las autoridades del Estado Parte del que sea nacional o del Estado Parte o la organización intergubernamental del que sea o haya sido representante.

Artículo 14

Representantes de Estados que participen en las actuaciones de la Corte

Los representantes de Estados que participen en las actuaciones de la Corte gozarán, mientras estén desempeñando sus funciones oficiales, y durante el viaje de ida hasta el lugar de las actuaciones y de vuelta de éste, de los privilegios e inmunidades a que se hace referencia en el artículo 13.

Artículo 15

Magistrados, Fiscal, Fiscales Adjuntos y Secretario

1. Los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario gozarán, cuando actúen en el desempeño de sus funciones para la Corte o en relación con ellas, de los mismos privilegios e inmunidades reconocidos a los jefes de las misiones diplomáticas y, una vez expirado su mandato, seguirán gozando de inmunidad de jurisdicción por las declaraciones que hayan hecho verbalmente o por escrito y los actos que hayan realizado en el desempeño de sus funciones oficiales.

2. Los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario y los familiares que formen parte de sus hogares recibirán todas las facilidades para salir del país en que se encuentren y para entrar y salir del país en que sesione la Corte. En el curso de los viajes

que hagan en el ejercicio de sus funciones los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario gozarán, en todos los Estados Partes por los que tengan que transitar, de los privilegios, las inmunidades y las facilidades que los Estados Partes en circunstancias similares concedan a los agentes diplomáticos de conformidad con la Convención de Viena.

3. El Magistrado, el Fiscal, un Fiscal Adjunto o el Secretario que, para mantenerse a disposición de la Corte, esté residiendo en un Estado Parte distinto del de su nacionalidad o residencia permanente gozará, junto con los familiares que formen parte de sus hogares, de los privilegios, inmunidades y facilidades de los agentes diplomáticos mientras resida en ese Estado.

4. Los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario, así como los familiares que forman parte de sus hogares, tendrán las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional que se conceden a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.

5. Los párrafos 1 a 4 del presente artículo serán aplicables a los Magistrados de la Corte incluso después de terminado su mandato si siguen ejerciendo sus funciones de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 del Estatuto.

6. Los sueldos, los emolumentos y las prestaciones que perciban los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario de la Corte estarán exentos de impuestos. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos y el Secretario se encuentren en un Estado Parte a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia a efectos tributarios. Los Estados Partes podrán tener en cuenta esos sueldos, emolumentos y prestaciones a los efectos de determinar la cuantía de los impuestos que se han de aplicar a los ingresos de otras fuentes.

7. Los Estados Partes no estarán obligados a exonerar del impuesto a la renta a las pensiones o rentas vitalicias pagadas a los ex Magistrados, Fiscales o Secretarios y a las personas a su cargo.

Artículo 16

Secretario Adjunto, personal de la Fiscalía y personal de la Secretaría

1. El Secretario Adjunto, el personal de la Fiscalía y el personal de la Secretaría gozarán de los privilegios, las inmunidades y las facilidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones. Gozarán de:

a) Inmunidad contra toda forma de arresto o detención y contra la incautación de su equipaje personal;

b) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, la cual subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;

c) El derecho a la inviolabilidad de todos los papeles y documentos oficiales de la Corte, cualquiera que sea su forma, y de todos los materiales;

d) Exención de impuestos sobre los sueldos, emolumentos y prestaciones que perciban de la Corte. Los Estados Partes podrán tener en cuenta esos salarios, emolumentos y prestaciones a los efectos de determinar la cuantía de los impuestos que se han de aplicar a los ingresos de otras fuentes;

e) Exención de toda obligación de servicio nacional;

f) Junto con los familiares que formen parte de sus hogares, exención de las restricciones de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;

g) Exención de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate, en cuyo caso se hará una inspección en presencia del funcionario;

h) Los mismos privilegios con respecto a las facilidades monetarias y cambiarias que se reconozcan a los funcionarios de categoría equivalente pertenecientes a las misiones diplomáticas acreditadas en el Estado Parte de que se trate;

i) Junto con los familiares que formen parte de sus hogares, las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional, reconocidas a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena;

j) Derecho a importar, libres de gravámenes e impuestos, con la salvedad de los pagos que constituyan la remuneración de servicios prestados, sus muebles y efectos en el momento en que ocupen su cargo en el Estado Parte de que se trate y a reexportar a su país de residencia permanente, libres de gravámenes e impuestos, esos muebles y efectos.

2. Los Estados Partes no estarán obligados a eximir del impuesto sobre la renta a las pensiones o rentas vitalicias abonadas a ex secretarios adjuntos, miembros del personal de la Fiscalía, miembros del personal de la Secretaría y personas a su cargo.

Artículo 17

Personal contratado localmente y que no esté de otro modo contemplado en el presente Acuerdo

El personal contratado localmente por la Corte y que no esté de otro modo contemplado en el presente Acuerdo gozará de inmunidad de jurisdicción respecto de las declaraciones que haga verbalmente o por escrito y los actos que realice en el ejercicio de sus funciones para la Corte. Esta inmunidad subsistirá después de que haya cesado en el ejercicio de esas funciones con respecto a las actividades llevadas a cabo en nombre de la Corte. Durante el empleo también se le concederán las facilidades que sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones para la Corte.

Artículo 18

Abogados y personas que asistan a los abogados defensores

1. Los abogados gozarán de los siguientes privilegios, inmunidades y facilidades en la medida en que sea necesario para el ejercicio independiente de sus funciones, incluso el tiempo empleado en viajes, en relación con el ejercicio de sus funciones y siempre que exhiban el certificado a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo:

a) Inmunidad de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;

b) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el desempeño de sus funciones, la cual subsistirá incluso después de que hayan cesado en el ejercicio de sus funciones;

c) El derecho a la inviolabilidad de papeles y documentos, cualquiera que sea su forma, y materiales relacionados con el desempeño de sus funciones;

d) El derecho a recibir y enviar papeles y documentos, cualquiera que sea su forma, con fines de comunicación en el ejercicio de sus funciones de abogado;

e) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros;

f) Exención de la inspección del equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate, en cuyo caso se hará una inspección en presencia del abogado;

g) Los mismos privilegios con respecto a las facilidades monetarias y cambiarias que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión temporal oficial;

h) Las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional que se reconozcan a los agentes diplomáticos con arreglo a la Convención de Viena.

2. Una vez designado un abogado de conformidad con el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, se le extenderá un certificado, firmado por el Secretario, por el período necesario para el ejercicio de sus funciones. El certificado se retirará si se pone término al poder o al mandato antes de que expire el certificado.

3. Cuando la aplicación de un impuesto de cualquier índole dependa de la residencia, los períodos durante los cuales los abogados se encuentren en un Estado Parte a fin de desempeñar sus funciones no serán considerados períodos de residencia.

4. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará, mutatis mutandis, a las personas que asistan a los abogados defensores de conformidad con la regla 22 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Artículo 19

Testigos

1. Se reconocerán a los testigos, en la medida en que sea necesario para su comparecencia ante la Corte con el fin de prestar declaración, los siguientes privilegios, inmunidades y facilidades, incluso durante el tiempo empleado en viajes relacionados con su comparecencia ante la Corte, siempre que exhiban el documento a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo:

a) Inmunidad contra arresto o detención personal;

b) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado d) infra, inmunidad contra la incautación del equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate;

c) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el curso de su testimonio, la cual subsistirá incluso después de que hayan comparecido y prestado testimonio ante la Corte;

d) Inviolabilidad de los papeles y documentos, cualquiera que sea su forma, y de los materiales relacionados con su testimonio;

e) A los efectos de sus comunicaciones con la Corte y sus abogados en relación con su testimonio, el derecho a recibir y enviar papeles y documentos, cualquiera que sea su forma;

f) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades del registro de extranjeros cuando viajen por razón de su comparecencia para prestar declaración;

g) Las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional que se reconozcan a los agentes diplomáticos conforme a la Convención de Viena.

2. La Corte extenderá a nombre de los testigos a los que se reconozcan los privilegios, inmunidades y facilidades a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo un documento en el que se certifique que deben comparecer ante la Corte y se especifique el período durante el cual esa comparecencia es necesaria.

Artículo 20

Víctimas

1. Se reconocerá a las víctimas que participen en las actuaciones judiciales de conformidad con las reglas 89 a 91 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en la medida en que sea necesario para su comparecencia ante la Corte, los siguientes privilegios, inmunidades y facilidades, incluso durante el tiempo empleado en viajes relacionados con su comparecencia ante la Corte, siempre que exhiban el documento a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo:

a) Inmunidad contra arresto o detención personal;

b) Inmunidad contra la incautación de su equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer que el equipaje contiene artículos cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate;

c) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen en el transcurso de su comparecencia ante la Corte, la cual subsistirá incluso después de que hayan comparecido ante la Corte;

d) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros cuando viajen a la Corte y desde ella por razón de su comparecencia.

2. La Corte extenderá a nombre de las víctimas que participen en las actuaciones judiciales de conformidad con las reglas 89 a 91 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y a las que se reconozcan los privilegios, inmunidades y facilidades a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo un documento en el que se certifique su participación en las actuaciones de la Corte y se especifique la duración de su participación.

Artículo 21

Peritos

1. Se reconocerá a los peritos que cumplan funciones para la Corte los privilegios, inmunidades y facilidades siguientes en la medida en que sea necesario para el ejercicio independiente de sus funciones, incluido el tiempo empleado en viajes relacionados con ellas, siempre que exhiban el documento a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo:

a) Inmunidad contra toda forma de arresto o detención personal y contra la incautación de su equipaje personal;

b) Inmunidad de jurisdicción de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y los actos que realicen durante el desempeño de sus funciones, inmunidad que subsistirá incluso después de que hayan cesado en dichas funciones;

c) Inviolabilidad de los documentos y papeles, cualquiera que sea su forma, y materiales relacionados con sus funciones;

d) A los efectos de sus comunicaciones con la Corte, el derecho a recibir y enviar papeles y documentos, cualquiera que sea su forma, y materiales relacionadas con sus funciones por correo o en valija sellada;

e) Exención de la inspección del equipaje personal, a menos que haya fundadas razones para creer

que el equipaje contiene artículos cuya importación o exportación está prohibida por la ley o sometida a control por las normas de cuarentena del Estado Parte de que se trate, en cuyo caso se hará una inspección en presencia del propio perito;

f) Los mismos privilegios respecto de las facilidades monetarias y cambiarias que se reconozcan a los representantes de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;

g) Las mismas facilidades de repatriación en épocas de crisis internacional que se reconozcan a los agentes diplomáticos conforme a la Convención de Viena;

h) Exención de las restricciones en materia de inmigración y las formalidades de registro de extranjeros en relación con sus funciones, como se especifica en el documento a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo.

2. La Corte extenderá a nombre de los peritos a los que se reconozcan los privilegios, inmunidades y facilidades a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo un documento en el que se certifique que están ejerciendo funciones para la Corte y que especifique el período que durarán dichas funciones.

Artículo 22

Otras personas cuya presencia
se requiera en la sede de la Corte

1. Se reconocerá a las otras personas cuya presencia se requiera en la sede de la Corte, en la medida en que sea necesario para su presencia en dicha sede, incluido el tiempo empleado en viajes para ello, los privilegios, inmunidades y facilidades que se indican en los apartados a) a d) del párrafo 1 del artículo 20 del presente Acuerdo, siempre que exhiban el documento a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo.

2. La Corte extenderá a las otras personas cuya presencia se requiera en la sede de la Corte un documento en el que se certifique que su presencia es necesaria y se especifique el período durante el cual es necesaria.

Artículo 23

Nacionales y residentes permanentes

En el momento de la firma, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, cualquier Estado podrá declarar que:

a) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 15 y el apartado d) del párrafo 1 del artículo 16, las personas indicadas en los artículos 15, 16, 18, 19 y 21 sólo disfrutarán, en el territorio del Estado Parte del que sean nacionales o residentes permanentes, de los siguientes privilegios e inmunidades en la medida necesaria para el desempeño independiente de sus funciones o de su comparecencia o deposición ante la Corte:

i) Inmunidad de arresto o detención personal;

ii) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y de los actos que realicen en el desempeño de sus funciones ante la Corte o durante su comparecencia o deposición, inmunidad ésta que subsistirá incluso después de que hayan cesado en el desempeño de sus funciones ante la Corte o después de su comparecencia o deposición ante ella;

iii) Inviolabilidad de los papeles y documentos, cualquiera que sea su forma, y piezas relacionadas con el desempeño de sus funciones ante la Corte o su comparecencia o deposición ante ella;

iv) A los efectos de sus comunicaciones con la Corte y, en lo tocante a las personas indicadas en el artículo 19, para sus comunicaciones con su abogado en relación con su deposición, el derecho a recibir y enviar papeles, cualquiera que sea su forma.

b) Las personas indicadas en los artículos 20 y 22 sólo disfrutarán, en el territorio del Estado Parte del que sean nacionales o residentes permanentes, de los siguientes privilegios e inmunidades en la medida necesaria para su comparecencia ante la Corte:

i) Inmunidad de arresto o detención personal;

ii) Inmunidad judicial de toda índole respecto de las declaraciones que hagan verbalmente o por escrito y de los actos que realicen durante su comparecencia ante la Corte, inmunidad que subsistirá incluso después de su comparecencia.

Artículo 24

Cooperación con las autoridades de Estados Partes

1. La Corte cooperará en todo momento con las autoridades competentes de los Estados Partes para facilitar el cumplimiento de sus leyes e impedir abusos en relación con los privilegios, las inmunidades y las facilidades a que se hace referencia en el presente Acuerdo.

2. Todas las personas que gocen de privilegios e inmunidades de conformidad con el presente Acuerdo

estarán obligadas, sin perjuicio de esos privilegios e inmunidades, a respetar las leyes y reglamentos del Estado Parte en cuyo territorio se encuentren o por el que transiten en ejercicio de sus funciones para la Corte. Estarán también obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

Artículo 25

Renuncia a los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 13 y 14

Los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 13 y 14 del presente Acuerdo no se otorgan a los representantes de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales en beneficio personal, sino para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la labor de la Asamblea, sus órganos subsidiarios y la Corte. En consecuencia, los Estados Partes no sólo tienen el derecho, sino la obligación, de renunciar a los privilegios e inmunidades de sus representantes en todo caso en que, en opinión de dichos Estados, estos privilegios e inmunidades podrían constituir un obstáculo a la justicia y la renuncia sea posible sin perjuicio del fin para el cual se reconocen. Se reconocen a los Estados que no sean Partes en el presente Acuerdo y a las organizaciones intergubernamentales los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 13 y 14 del presente Acuerdo en el entendimiento de que asumirán las mismas obligaciones con respecto a la renuncia.

Artículo 26

Renuncia a los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 15 a 22

1. Los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 15 a 22 del presente Acuerdo se reconocen en interés de la administración de justicia y no en beneficio personal. Podrá renunciarse a ellos de conformidad con el párrafo 5 del artículo 48 del Estatuto y con lo dispuesto en el presente artículo y se tendrá la obligación de hacerlo en un caso determinado cuando podrían constituir un obstáculo a la justicia y la renuncia sea posible sin perjuicio del fin para el cual se reconocen.

2. Se podrá renunciar a los privilegios e inmunidades:

a) En el caso de un Magistrado o del Fiscal, por mayoría absoluta de los Magistrados;

b) En el caso del Secretario, por la Presidencia;

c) En el caso de los Fiscales Adjuntos y del personal de la Fiscalía, por el Fiscal;

d) En el caso del Secretario Adjunto y del personal de la Secretaría, por el Secretario;

e) En el caso del personal a que se hace referencia en el artículo 17, por decisión del jefe del órgano de la Corte que emplee a ese personal;

f) En el caso de los abogados y de las personas que asistan a los abogados defensores, por la Presidencia;

g) En el caso de los testigos y de las víctimas, por la Presidencia;

h) En el caso de los peritos, por decisión del jefe del órgano de la Corte que haya designado al perito;

i) En el caso de las otras personas cuya presencia se requiera en la sede de la Corte, por la Presidencia.

Artículo 27

Seguridad social

A partir de la fecha en que la Corte establezca un sistema de seguridad social, las personas a que se hace referencia en los artículos 15, 16 y 17 estarán exentas, en relación con los servicios prestados a la Corte, de toda contribución obligatoria a los sistemas nacionales de seguridad social.

Artículo 28

Notificación

El Secretario comunicará periódicamente a todos los Estados Partes los nombres de los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos, el Secretario, el Secretario Adjunto, el personal de la Fiscalía, el personal de la Secretaría y los abogados a quienes se apliquen las disposiciones del presente Acuerdo. El Secretario comunicará también a todos los Estados Partes información acerca de cualquier cambio en la condición de esas personas.

Artículo 29

Laissez-passer

Los Estados Partes reconocerán y aceptarán como documentos de viaje válidos los laissez-passer de las Naciones Unidas o los documentos de viaje expedidos por la Corte a los Magistrados, el Fiscal, los Fiscales Adjuntos, el Secretario, el Secretario Adjunto, el personal de la Fiscalía y el personal de la Secretaría.

Artículo 30

Visados

Las solicitudes de visado o permiso de entrada o salida, en caso de que sean necesarios, presentadas por quienes sean titulares de un laissez-passer de las

Naciones Unidas o del documento de viaje expedido por la Corte, u otra persona de las referidas en los artículos 18 a 22 del presente Acuerdo que tenga un certificado expedido por la Corte en que conste que su viaje obedece a asuntos de ésta, serán tramitadas por los Estados Partes con la mayor rapidez posible y con carácter gratuito.

Artículo 31

Arreglo de controversias con terceros

La Corte, sin perjuicio de las atribuciones y funciones de la Asamblea de conformidad con el Estatuto, adoptará disposiciones sobre los medios apropiados de arreglo de las controversias:

a) Que dimanen de contratos o se refieran a otras cuestiones de derecho privado en que la Corte sea parte;

b) Que se refieran a cualquiera de las personas mencionadas en el presente Acuerdo que, en razón de su cargo o función en relación con la Corte, gocen de inmunidad, si no se hubiese renunciado a ella.

Artículo 32

Arreglo de diferencias sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo

1. Todas las diferencias que surjan de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo entre dos o más Estados Partes o entre la Corte y un Estado Parte serán resueltas mediante consultas, negociación u otro medio convenido de arreglo.

2. La diferencia, de no ser resuelta de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo dentro de los tres meses siguientes a la presentación de una solicitud por escrito por una de las partes en ella, será, a petición de cualquiera de las partes, sometida a un tribunal arbitral de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 3 a 6 infra.

3. El tribunal arbitral estará compuesto de tres árbitros: uno será elegido por cada parte en la diferencia y el tercero, que actuará como presidente del tribunal, será elegido por los otros dos. Si una de las partes no hubiere nombrado a un árbitro del tribunal dentro de los dos meses siguientes al nombramiento de un árbitro por la otra parte, ésta podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe dicho nombramiento. En caso de que los dos primeros árbitros no convinieran en el nombramiento del presidente del tribunal en los dos meses siguientes a sus nombramientos, cualquiera de las partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe el nombramiento del presidente del tribunal.

4. A menos que las partes en la diferencia acuerden otra cosa, el tribunal arbitral decidirá su propio procedimiento y los gastos serán sufragados por las partes en la proporción que él determine.

5. El tribunal arbitral, que adoptará sus decisiones por mayoría de votos, llegará a una decisión sobre la diferencia de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y las normas aplicables de derecho internacional. El laudo del tribunal arbitral será definitivo y obligatorio para las partes en la diferencia.

6. El laudo del tribunal arbitral será comunicado a las partes en la diferencia, al Secretario y al Secretario General.

Artículo 33

Aplicabilidad del presente Acuerdo

El presente Acuerdo se aplicará sin perjuicio de las normas pertinentes de derecho internacional, comprendidas las de derecho internacional humanitario.

Artículo 34

Firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los Estados desde el 10 de septiembre de 2002 hasta el 30 de junio de 2004 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. El presente Acuerdo está sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados en poder del Secretario General.

3. El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de todos los Estados. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General.

Artículo 35

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que se deposite en poder del Secretario General el décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada Estado que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o se adhiera a él después del depósito del décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente

Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que deposite en poder del Secretario General su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 36

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo, mediante comunicación escrita dirigida a la secretaría de la Asamblea. La secretaría distribuirá esta comunicación a todos los Estados Partes y a la Mesa de la Asamblea, con la solicitud de que los Estados Partes le notifiquen si son partidarios de que se celebre una Conferencia de examen de los Estados Partes para examinar la propuesta.

2. Si, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que la secretaría de la Asamblea haya distribuido la comunicación, una mayoría de los Estados Partes le notifican que son partidarios de que se celebre una conferencia de examen, la secretaría informará a la Mesa de la Asamblea con miras a convocar dicha conferencia en ocasión del siguiente período de sesiones ordinario o extraordinario de la Asamblea.

3. Las enmiendas respecto de las cuales no pueda llegarse a un consenso serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes, a condición de que esté presente una mayoría de los Estados Partes.

4. La Mesa de la Asamblea notificará inmediatamente al Secretario General cualquier enmienda que hayan aprobado los Estados Partes en la conferencia de examen. El Secretario General distribuirá a todos los Estados Partes y a los Estados signatarios las enmiendas que se hayan aprobado en la conferencia.

5. Una enmienda entrará en vigor para los Estados Partes que la hayan ratificado o aceptado sesenta días después del depósito de los instrumentos de ratificación o aceptación en poder del Secretario General por los dos tercios de los Estados que eran Partes en la fecha en que se aprobó la enmienda.

6. Para los Estados Partes que ratifiquen o acepten la enmienda cuando ya se haya depositado el número requerido de instrumentos de ratificación o aceptación, la enmienda entrará en vigor sesenta días después del depósito del instrumento de ratificación o aceptación del Estado Parte de que se trate.

7. Salvo que exprese otra intención, todo Estado que pase a ser Parte del presente Acuerdo después de la entrada en vigor de una enmienda de conformidad con el párrafo 5:

a) Se considerará Parte en el presente Acuerdo con la enmienda introducida; y

b) Se considerará Parte en el presente Acuerdo sin la enmienda introducida respecto de cualquier Estado Parte que no esté obligado por dicha enmienda.

Artículo 37

Denuncia

1. Un Estado Parte, mediante notificación dirigida por escrito al Secretario General, podrá denunciar el presente Acuerdo. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación, a menos que en ésta se indique una fecha posterior.

2. La denuncia no afectará en modo alguno a la obligación de un Estado Parte de cumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo a que, de conformidad con el derecho internacional, estuviere sujeto independientemente del Acuerdo.

Artículo 38

Depositario

El Secretario General será el depositario del presente Acuerdo.

Artículo 39

Textos auténticos

El original del presente Acuerdo, cuyas versiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, será depositado en poder del Secretario General.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo.

SIGUEN FIRMAS

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional", adoptado en la Asamblea de los Estados Partes realizada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 9 de setiembre de 2002 y suscrito por el Gobierno de la República el 30 de junio de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de abril de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 602

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, suscrito en Nueva York, el 30 de junio de 2004.

El Estatuto de la Corte Penal fue aprobado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998 y entró en vigor el 1º de julio del año 2002.

Nuestro país es parte del citado Estatuto y lo transformó en Ley Nº 17.510 el 27 de junio del año 2002.

El artículo 4° del Estatuto de Roma prescribe que la "Corte Penal Internacional tendrá personalidad jurídica internacional y la capacidad jurídica que sea necesaria para el normal desempeño de sus funciones y la realización de sus propósitos".

Simultáneamente el artículo 48 del Estatuto de Roma encomienda que "la Corte Penal Internacional gozará en el territorio de cada Estado Parte de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Como es sabido el establecimiento de la Corte Penal Internacional obedeció a la firme convicción de las naciones por concurrir en defensa de los Derechos Humanos, mediante un instrumento con capacidad para procesar a individuos. Allí se reconoce que los crímenes de guerra, genocidio, delitos de lesa humanidad y agresión constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. El Estatuto es un instrumento por el cual se podrá investigar y llevar ante la justicia de forma independiente a las personas que cometan esos crímenes en contra del derecho internacional humanitario.

En definitiva la Corte Penal Internacional es un instrumento que como se ha dicho reviste las características de Código Procesal Penal Internacional, Ley Orgánica de la Justicia Penal Internacional y Ley de Cooperación Judicial Internacional.

Es a los efectos del adecuado cumplimiento de las atribuciones que fija el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, tiene como principal orientación permitir la aplicación plena en cada uno de sus Estados Parte del citado Estatuto.

El desarrollo del texto del Acuerdo se expresa por medio de un preámbulo y 39 artículos.

El artículo 1 traduce los términos empleados por el Acuerdo de modo de simplificar su lectura.

El artículo 2 determina que la condición jurídica de la Corte es internacional y que su capacidad jurídica será aquella necesaria para el desempeño de sus funciones. Por lo tanto en uso de esas capacidades podrá celebrar contratos, adquirir bienes muebles e inmuebles, disponer de ellos y actuar en procedimientos judiciales.

El artículo 3 dispone de manera general que los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional en los Estados Parte se aplicaran a los efectos del fiel cumplimiento de sus objetivos.

En los artículos 4 y 5 se plantean clásicas definiciones que hacen al reconocimiento de una representación diplomática. Es por ello que los locales de la Corte serán inviolables y que la misma tendrá derecho a enarbolar su pabellón, exhibir su emblema, señales en locales y vehículos usados con fines oficiales.

Los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 señalan diversos privilegios e inmunidades que tienen como sujeto a la Corte Penal Internacional, a saber: sus bienes, haberes y fondos gozarán de inmunidad de jurisdicción en todas sus formas, salvo que la Corte renuncie expresamente a ella. También gozarán de inmunidad de allanamiento, incautación, requisa, decomiso y expropiación.

Asimismo, estarán exentos de restricciones, reglamentaciones, controles o moratorias de toda índole.

La inviolabilidad de todos los papeles y documentos en cualquier manifestación y forma, que sean enviados a la Corte o que ésta envíe, es otra de las características de las garantías con que se asiste al

cumplimiento de las funciones de la Corte Penal Internacional.

En cuanto a impuestos, derechos de Aduana y restricciones de importación y exportación, la Corte será sujeto del status diplomático. Por lo tanto sus haberes, ingresos y otros bienes, sus operaciones y transacciones estarán exentos de todos los impuestos directos (impuesto a la renta, a las sociedades, sobre el capital). Quedan exceptuados de la exención citada aquellos gravámenes que constituyan de hecho la remuneración de servicios públicos prestados a una tarifa fija según la cantidad de servicios prestados y que se puedan identificar, describir y desglosar.

Tanto para sus publicaciones y los artículos de su uso oficial la Corte estará exonerada de derechos de aduana sea por importaciones o exportaciones.

La Corte en el desempeño de sus funciones no estará sometida a controles, reglamentos o moratorias financieras y podrá tener fondos, monedas de cualquier tipo y operar en cuentas en cualquiera de ellas. También podrá transferir libremente sus fondos expresados en cualquier moneda de un país a otro. Lo mismo podrá realizar con bonos (negociar, transferir o convertir), etcétera.

En el artículo 11 se estipula que cada Estado Parte otorgará a la Corte Penal Internacional un trato no menos favorable que el que ésta conceda a cualquier organización intergubernamental o misión diplomática en materia de prioridades, tarifas o impuestos aplicable al franqueo postal y a toda forma de comunicación y correspondencia oficial de la Corte. Estas no podrán ser sometidas a ningún tipo de censura y serán inviolables. Al respecto todo aquello que despache y reciba la Corte tendrá idénticos privilegios, inmunidades y facilidades que se le reconozcan a las comunicaciones diplomáticas.

El artículo 13 está dedicado a los representantes de Estados que participen en la Asamblea, órganos subsidiarios y a los representantes de organizaciones intergubernamentales. En su abundante texto detalla los privilegios e inmunidades de que serán objeto en el ejercicio de sus funciones oficiales, ello es, durante el trayecto al lugar de reunión y a su regreso. Como se desprende del mismo, diremos que guardan similitud con aquellos que tienen los representantes diplomáticos.

Los alcances del artículo 13 se hacen extensivos a los representantes de Estados que participen en las actuaciones de la Corte mencionados en el artículo 14.

Para los Magistrados, Fiscal, Fiscales Adjuntos y Secretario, sujetos del artículo 15, el presente Acuerdo les reconoce los privilegios e inmunidades que se les otorga a los jefes de las misiones diplomáticas.

También el artículo 16 involucra a otros funcionarios a quienes se le extienden privilegios, inmunidades y facilidades para el ejercicio independiente de sus funciones (secretario adjunto, personal de la fiscalía y de la secretaría).

En cuanto al personal contratado localmente y que no esté contemplado de otro modo en este Acuerdo tendrá inmunidad de jurisdicción respecto de las declaraciones verbales o escritas y de los actos que lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones para la Corte.

El artículo 18 está dedicado a detallar los privilegios, inmunidades y facilidades de los abogados defensores. Obviamos la enumeración de los mismos consignando que se trata de disposiciones que aseguran el ejercicio independiente de la abogacía en el ámbito internacional que atiende el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Las garantías que otorga el presente Acuerdo alcanzan necesariamente a los testigos y a las víctimas que participen en las actuaciones judiciales (artículos 19 y 20). Para las víctimas al igual que para los abogados defensores rigen las Reglas de Procedimiento y Prueba a que hace referencia el artículo 51 del Estatuto de Roma. Tal como expresa el Acuerdo se trata de la extensión de un certificado para el ejercicio de las funciones del defensor y/o un documento que certifique la participación en las actuaciones de la Corte para las víctimas.

Los mismos principios se manifiestan en el artículo 21 para los peritos que cumplan funciones para la Corte y para otras personas cuya presencia se requiera en la sede de la Corte (artículo 22) se establecen las garantías respectivas que se describen en el artículo 20, párrafo 1, literales a) a d).

El artículo 23 establece que en el momento de la firma, aceptación, aprobación o adhesión a este Acuerdo, los Estados Parte pueden declarar que las personas a que aluden los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 21 tendrán acceso a un marco más restringido de privilegios e inmunidades, cuando se trate de nacionales o residentes permanentes del Estado Parte en cuestión.

El artículo 24 determina la necesaria cooperación permanente de la Corte Penal Internacional para con las autoridades gubernamentales de los Estados

Parte de modo de facilitar el cumplimiento de las leyes imperantes en los mismos, impedir el mal uso de los privilegios, inmunidades y facilidades que se otorgan por el presente Acuerdo. Al mismo tiempo las personas que usufructúen los mencionados privilegios e inmunidades estarán obligadas a respetar las leyes y reglamentos del Estado Parte en donde les toque actuar o por el que transiten en ejercicio de sus funciones para la Corte.

El artículo 25 prevé la renuncia a los privilegios e inmunidades previstos en los artículos 13 y 14 del presente Acuerdo, los que se otorgan a los representantes de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales.

En concordancia con el artículo 48 numeral 5 del Estatuto de Roma, el artículo 26 del presente Acuerdo establece la eventual renuncia a los privilegios e inmunidades que se otorgan en los artículos 15 a 22.

Lo concerniente al arreglo de diferencias sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo quedan expresadas en el artículo 32, las mismas serán resueltas mediante consultas u otro medio convenido de arreglo. De no resolverse de ese modo se dará lugar a la conformación de un tribunal arbitral cuyos procedimientos se detallan en el mismo artículo.

Finalmente se estipula lo relativo a las enmiendas a que pueda ser sometido el Acuerdo a propuesta de cualquier Estado Parte, así como sobre la eventual denuncia, la que se hará mediante notificación y que surtirá efecto un año después que se reciba la misma.

En virtud de lo expuesto solicitamos en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales la correspondiente aprobación al presente proyecto de ley y su pase al Poder Ejecutivo a los efectos consiguientes de transformar este proyecto en ley.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2006.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, ENRIQUE PINTADO, DANIEL PEÑA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: en lo que va de la presente Legislatura esta Cámara ya ha aprobado dos o tres acuerdos similares al que estamos tratando en la tarde de hoy, documentos que otorgan privilegios e inmunidades de carácter diplomático. El Acuerdo que nos ocupa hoy los otorga a la Corte Penal Internacional. Es menester un breve ayuda memoria, pues creemos que el tema reviste enjundia.

La Corte Penal Internacional es la primera Corte que investigará y llevará ante la Justicia a los individuos, no a los Estados, responsables de cometer violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, como son el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, entre otros. A diferencia de la Corte Interamericana, que resuelve sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados Parte surgidos de la Convención Americana de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional establece responsabilidad penal individual y su jurisdicción no está cronológica o geográficamente limitada.

La Corte Penal Internacional es complementaria de los sistemas nacionales, actuando solo cuando los Estados no pueden o no tienen voluntad de investigar o juzgar tales crímenes. A los efectos de una mejor cooperación entre Uruguay y la Corte, seguramente en pocos días llegará a nuestra Cámara el proyecto de cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, que está en la órbita de nuestra Comisión de Derechos Humanos.

La Corte Penal Internacional no es retroactiva, pues se aplica a los crímenes cometidos después del 1° de julio de 2002, fecha de entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Cuando en julio de 1998 se aprobó el citado documento internacional, el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, manifestó que representaba un gigantesco paso adelante en el camino a favor de los derechos humanos universales y del imperio de la ley.

El Estatuto de Roma, que establece la Corte Penal Internacional, en Uruguay se transformó en la Ley N° 17.510 el 27 de junio de 2002. Por medio del presente Acuerdo se concede a la Corte, a sus funcionarios y a quienes estén involucrados en el trabajo de la Corte, privilegios, inmunidades y facilidades, lo que

permitirá que desarrollen sus labores de manera independiente y eficaz, sin ninguna interferencia.

El Acuerdo necesita ratificación aparte, aunque está relacionado con el Estatuto de Roma en forma directa, dado que los artículos 4° y 48 del mencionado Estatuto reconocen la personalidad jurídica internacional de la Corte Penal Internacional y el goce de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones en el territorio de cada Estado Parte.

Sin embargo, se trata de disposiciones básicas sobre privilegios e inmunidades de la Corte, que no están suficientemente detalladas ni son necesariamente taxativas como el Acuerdo, el que con sus cuarenta artículos establece un pormenorizado detalle del status que concedemos a la Corte Penal Internacional.

En virtud de ello, las autoridades de la Corte Penal Internacional y la Asamblea de los Estados Parte han exhortado permanentemente a la ratificación del presente Acuerdo, cumpliendo con esas exhortaciones, que determinan aprobar aspectos instrumentales para la mejor presencia de la Corte Penal Internacional en aras de sus atribuciones. Así es que nuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado este tema y, coincidiendo con el Poder Ejecutivo, recomienda a la Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

Para terminar, diré que en el Anexo I se encuentran las consideraciones que le merece este Acuerdo a la Comisión de Asuntos Internacionales, artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

La Mesa advierte que en este momento no hay quórum en la Cámara para proceder a la votación del artículo único del proyecto.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: seguramente, más allá del apuro que la Cámara debe tener por tratar otros temas, queremos destacar la importancia de que el Cuerpo sancione hoy este proyecto de ley que viene del Senado. Se trata de un Acuerdo que establece privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, órgano que este Gobierno y los anteriores, en una verdadera política de Estado de Uruguay, han apoyado desde sus inicios en el marco de las Naciones Unidas.

Para aquellos que conocen cuáles son los objetivos de esta Corte Penal Internacional, este avance del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades nos da un instrumento mayor para lo que después será el proyecto de ley basado en la Corte Penal Internacional, que ya fue aprobado por la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

Queremos destacar que hay consecuencia en todos estos actos por parte del Gobierno y de todos los partidos aquí presentes, en algo que es un compromiso con la lucha por los derechos humanos, que se manifiesta no solamente en la confirmación de estos acuerdos, sino en todo lo relativo a la Corte Penal Internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Habiendo el quórum necesario, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: acabamos de votar el artículo único del proyecto, pero anteriormente, cuando votamos el pase a la discusión particular, no había votos suficientes. Pregunto a la Mesa si no hay que reiterar esa votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Señor Diputado: no se precisa mayoría especial para pasar a la discusión particular, sino para aprobar el artículo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

31.- Personal designado en misión para cumplir operaciones de paz. (Se le exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley N° 16.170).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser séptimo: "Personal designado en misión para cumplir operaciones de paz. (Se le exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley N° 16.170)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 692

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 8 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, tiene el agrado de someter a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se exceptúa del cumplimiento de los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al personal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz.

Los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170 mencionados, establecen que el Ministerio de Relaciones Exteriores percibirá un peso consular, por la expedición de pasaportes diplomáticos y especiales y por toda solicitud de intervención de las oficinas consulares, además de los derechos de arancel correspondientes.

Deben tenerse presentes las reducciones que se han aplicado a los diferentes recursos de las Fuerzas, que han afectado sensiblemente su normal funcionamiento. Esto hace imperativo estudiar, rediseñar y reestructurar entre otros, diversos trámites y actividades con la finalidad de reducir costos, a la vez de continuar funcionando con los mínimos requerimientos.

Las Operaciones de Paz en apoyo de la política exterior del Estado dispuesta por el Poder Ejecutivo, se han incrementado extraordinariamente, particularmente en lo que se refiere al despliegue de Contingentes en fracciones constituidas de Personal Militar en el exterior del país (República Democrática del Congo, península del Sinaí y República de Haití, entre otras).

Cabe destacar que si se considera el costo actual de cada pasaporte, las Fuerzas deben disponer de US$ 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) aproximadamente en forma anual para atender a dicha necesidad, no contándose con recursos específicamente asignados a tal fin.

Históricamente, el artículo 8º del Decreto 139/985 de fecha 16 de abril de 1985, establecía que los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales eran expedidos en forma gratuita. Esta norma fue derogada por los citados literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Exceptúase de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al per-

sonal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz.

Montevideo, 8 de mayo de 2006.

JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Exceptúase de las disposiciones establecidas en los literales A y E del artículo 240 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al personal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº692

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley por el cual se exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, al personal designado en misión para cumplir Operaciones de Paz.

Estudiados los fundamentos expuestos los que indican un ahorro para los Ministerios involucrados de U$S 30.000 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2006.

GUIDO MACHADO, Miembro Informante, CARLOS GAMOU, HORACIO YANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en la Comisión de Presupuestos hemos recibido del Poder Ejecutivo el proyecto de ley caratulado "Personal designado en misión para cumplir operaciones de paz", al que se exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley N° 16.170. El literal A) establece que por toda solicitud de intervención en las oficinas consulares se debe pagar, además de los derechos de arancel correspondientes, un peso consular. El literal E) también fija en un peso consular el pago por expedir pasaportes diplomáticos y especiales, que son los que pagan los miembros de las misiones que van a cumplir operaciones de paz.

Los fundamentos expuestos indican que los Ministerios que intervienen en estas operaciones tendrán un ahorro anual de aproximadamente US$ 30.000.

Estamos aconsejando votar afirmativamente este proyecto de ley dado que Uruguay tradicionalmente ha intervenido en todas estas operaciones de paz, desde tiempos muy anteriores a esta resolución. Ese perfil de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior se ha acentuado en los últimos tiempos, realizando una destacada tarea los miembros de nuestro país en cuanto a la calidad de los servicios, la contracción al trabajo y la seriedad de las misiones que han enfrentado los representantes uruguayos.

Sin extendernos más, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

32.- Molino Viejo. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Molino Viejo. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 486

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo Nº 2 de Minas, del departamento de Lavalleja, con el nombre de “Molino Viejo”.

La propuesta efectuada por el equipo de Dirección, funcionarios docentes y no docentes del Liceo Nº 2, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Liceo Nº 2 de Minas, del departamento de Lavalleja, con el nombre “Molino Viejo”.

Montevideo, 7 de noviembre de 2005.

JORGE BROVETTO".

Anexo I al Rep. N°486

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se designa “Molino Viejo” al Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Mediante el mismo se cumpliría con la voluntad del equipo de Dirección de la institución, los funcionarios docentes y no docentes de la misma y cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

En una breve reseña histórica corresponde expresar que, el molino de viento cercano al arroyo San Francisco fue levantado por el constructor don Rafael Laporta, con anterioridad al año 1860. En el censo efectuado en ese año figura como propiedad de don Enrique Ladós, un ciudadano francés dueño de molinos de viento en la Plata y en Aguas Blancas.

En 1887, falleció Ladós y el molino dejó de funcionar, quedando en el recuerdo de todos los minuanos, porque al decir de un vecino de la época: “Fue el molino más extraordinario que conocí; no he visto en ninguna otra parte del Uruguay un molino de seis aspas como éste”.

En la guerra civil de 1897, cuando Aparicio Saravia y Diego Lamas ponen sitio a la ciudad de Minas, sirvió como resguardo de las fuerzas de gobierno, historia que se repitió en 1904.

El 29 de diciembre de 1981 el Ministerio de Defensa Nacional entregó el molino a Enseñanza Secundaria y, al año siguiente, comenzó a funcionar allí el Liceo Nº 2, hasta el año 2001, en que fue trasladado a su nuevo local. Durante veinte años miles de alumnos desarrollaron una fuerte identidad institucional y afectiva vinculada al Liceo “Molino Viejo”.

El 28 de mayo de 1987 fue declarado Monumento Histórico Nacional, pasando desde entonces a formar

parte del acervo artístico, histórico y cultural de la Nación.

Por lo expuesto precedentemente, se comparte lo planteado por el Poder Ejecutivo y se recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, BEATRIZ COSTA, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “Molino Viejo” el Liceo Nº 2 de Minas, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, BEATRIZ COSTA, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, JOSÉ CARLOS MAHÍA”.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: tengo que agradecer al señor Diputado Casaretto, que me ha cedido el uso de la palabra para referirme a un pedido del equipo de Dirección, de los padres y de los alumnos de un liceo de nuestra ciudad.

Es muy pintoresco el pedido de denominar al liceo "Molino Viejo". ¿Por qué? Porque el Molino Viejo es un molino de viento ubicado en la cima de la colina de la zona suroeste de la ciudad de Minas, cerca del arroyo San Francisco. Este molino fue erigido por el constructor don Rafael Laporta en el año 1860 y funcionaba con seis aspas. Era un molino de viento que servía para moler trigo, y llama mucho la atención verlo sobre un cerro en plena ciudad de Minas, una ciudad por demás hermosa. Desde cualquier punto de nuestra ciudad se observa el Molino Viejo. Da gusto venir de la ciudad de Maldonado y ver desde las Rutas Nos. 60 y 12 cómo se yergue sobre ese cerro el Molino Viejo, sin sus aspas.

En este momento, el Molino Viejo está bajo la órbita de la Intendencia Municipal de Lavalleja y cumple funciones culturales; allí se llevan a cabo cursos y talleres. Pero la historia del pedido de la denominación de nuestro liceo es algo pintoresca porque el Molino Viejo -eso se podrá apreciar en la exposición de motivos- ha tenido distintos usos: fue molino y, luego, en el período militar, se utilizó como centro de enseñanza para los grados superiores militares. En ese entonces se escribió algo que mencionaba cómo se escuchaban los clarines y las dianas en un trajinar ordenado. Pero después, en el año 1982, pasa a ocupar sus instalaciones el Liceo N° 2, un liceo muy necesitado en nuestra ciudad porque el Liceo N° 1 Eduardo Fabini había cubierto con creces su capacidad de alumnado. Entonces, en el edificio del Molino se ubicó el Liceo N° 2.

Hace unos cuantos años, en 2001, el Liceo N° 2 se traslada a doce cuadras de donde se encuentra el Molino Viejo. De todas maneras, toda la gente de la ciudad de Minas, en especial los estudiantes, le siguieron llamando Liceo Molino Viejo aunque ya no estaba en ese edificio. Eso significa que habían adquirido una identificación con aquel viejo y entrañable edificio que ha significado para ellos mucho más de lo que es el nuevo edificio construido hace pocos años. Es por eso que ellos piden que se denomine "Molino Viejo" a este nuevo e impecable edificio. Para nosotros este es un requerimiento especial porque en parte nuestra representación supone escuchar a quienes de alguna manera conviven con la enseñanza, escuchar a la Directora, a sus maestros, a sus profesores y a sus alumnos.

Con esto también queremos hacer un homenaje a ese edificio que fue declarado monumento histórico -como se menciona en la exposición de motivos- y que para todos los minuanos es un orgullo.

Se ha propuesto volver a colocarle las aspas como forma de recordar lo que era ese edificio. Creo que en esa remodelación del Molino Viejo habrá parte de estos jóvenes que, de alguna manera, van a seguir manteniendo su identificación con su viejo local de estudios.

Es bueno leer parte de una historia que escribieron en el año 1994, que decía: "[...] Como si el edificio mudo y sólido ahora quisiera dar cabida a los inquietos nuevos habitantes, en busca de enseñanza". Otro tipo de enseñanza. "Como si el tiempo hiciera su acción transformando al Molino Viejo en una enorme aula para proyectarse en jóvenes minuanos.- De la molienda de ayer al moldeado de voluntades y espíritu de hoy, ha mediado tiempo. Trabajoso y fermental.- Para perdurar en el hombre comarcano; intransferible y promisorio...". Eso se escribía de este edificio y eso se trasmitió doce cuadras más allá, en una muy emotiva jornada en la que los estudiantes se mudaron, caminando por las calles de nuestra ciudad, hasta tomar posesión del actual edificio del Liceo N° 2 que, si los compañeros Diputados y el Senado acceden, va a seguir llamándose "Molino Viejo" en conmemoración del otro edificio que los albergó.

Señor Presidente: ha sido para mí un gran honor poder hacer uso de la palabra para solicitar esta denominación y espero que los compañeros parlamentarios se hagan eco de este pedido que, más que del Poder Ejecutivo, viene de la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: voy a hacer una breve referencia histórica, como Diputado por el departamento y por ser parte de él. No es solamente la serranía del paisaje que está bien expresada en nuestra ciudad, sino el conjunto que se integra entre paisaje y construcción, que evoca diferentes épocas. Y como parte fundamental de este paisaje debe estar, y está, el hombre.

El molino, que utilizaba el viento como fuerza motriz, de sólida construcción de mampostería, está asentado en el cerro que dominaba la ciudad, y que antiguamente se llamaba Cerro de la Cruz. Este figuraba ya en el censo efectuado en la ciudad en 1860.

Cabe destacar y homenajear a don Enrique Ladós, de origen francés, un emprendedor industrial que dio ejemplo de innovación por aquellos años y que construyó no uno, sino tres molinos al mismo tiempo. Uno de los molinos a destacar por su desarrollo tecnológico es el de la Plata; allí, la fuerza motriz para la maquinaria era la energía hidroeléctrica. Estamos hablando de finales de 1800. Además, tenía otro molino en la zona de Aguas Blancas que utilizaba como fuerza motriz el agua.

Un vecino, don José Clerice, en una reseña histórica recordaba con detalle uno de los molinos, y decía que era una inmensa construcción con un torreón en el que se erguían majestuosamente seis aspas que el viento hacía girar constantemente y trasmitían la fuerza motriz a dos gigantescas piedras de granito. En 1886 cayó una de las aspas y, como el conjunto estaba en mal estado, don Enrique Ladós resolvió desmontarlo, para lo que adquirió una máquina a vapor. Don Enrique Ladós murió en 1887, a un año de haberse detenido el molino, que nunca más volvió a funcionar.

Como dice el informe de la Comisión, esta construcción es mudo testigo de la historia que hace al hombre; y las historias que hacen al hombre son de amor y de guerra. De guerra porque en la guerra civil de 1897, cuando Aparicio Saravia y Diego Lamas ponían sitio por tres días a la ciudad de Minas, sirvió como resguardo a la fuerza de Gobierno; ocurrió lo mismo en la revuelta de 1904. En 1912 queda a cargo de la Jefatura de Policía, que lo entrega a la Intendencia en 1944. Posteriormente, pasó al Ministerio de Defensa Nacional. En el año 1963 allí se dictaron clases teóricas para Oficiales de reserva. El 29 de diciembre de 1981 el Ministro de Defensa Nacional lo pasa a Enseñanza Secundaria, y ahí es cuando empieza la historia del Liceo N° 2. El 28 de mayo de 1987, el Presidente de la República, en acuerdo con la Ministra de Educación y Cultura, doctora Adela Reta, lo declara monumento histórico.

También queremos destacar lo siguiente: el Molino Viejo es el tercer monumento histórico que integra el patrimonio artístico, histórico y cultural y que tiene relación con el trabajo.

Por lo tanto, felicitamos a la Dirección del liceo, al personal docente, al personal auxiliar y a los alumnos que hicieron llegar esta propuesta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: evidentemente vamos a acompañar la propuesta que viene con el apoyo unánime de la Comisión respectiva, pero me parece que hay dos aspectos que surgen de la ex-

posición de motivos que acompaña esta propuesta, que hay que destacar.

Uno de ellos ya fue citado por algún legislador que me precedió en el uso de la palabra, y refiere a la importancia de que la idea de nombrar el liceo de esta manera surja de su propia Dirección y de sus funcionarios, tanto docentes como no docentes. No es cosa menor, como tampoco lo es el hecho de que el reclamo haya sido atendido por las autoridades respectivas del Ministerio de Educación y Cultura.

El otro aspecto es que oportunamente este edificio fue declarado monumento histórico nacional, pasando a formar parte del acervo artístico, histórico y cultural de la nación.

Estos aspectos no habían sido citados y me parece conveniente tenerlos en cuenta a la hora de emitir el voto sobre este proyecto. Por tanto, hemos procurado señalarlos para que quede constancia y para que en el día de mañana, cuando se revise la versión taquigráfica, se vea que estos dos elementos fueron analizados e incluidos como decisivos para la votación.

Es cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

33.- Paul Harris. (Designación a la Escuela N° 73 de Tiempo Completo, del departamento de Artigas).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Paul Harris. (Designación a la Escuela N° 73 de Tiempo Completo, del departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 161

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Artigas, con el nombre de "Paul Harris".

La propuesta efectuada por el Rotary Club Artigas, cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Escuela, la Comisión de Fomento, el personal docente, padres y vecinos del centro escolar, y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Artigas, con el nombre de "Paul Harris".

Montevideo, 23 de marzo de 2004.

LEONARDO GUZMÁN".

Anexo I al
Rep. N°161

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, me-

diante el cual se designa Paul Harris a la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo del departamento de Artigas.

De esta forma se plasmaría la propuesta efectuada por el Rotary Club de Artigas, la que contó oportunamente con la opinión favorable de la Dirección de la Escuela, la Comisión de Fomento, el personal docente, padres y vecinos del centro escolar y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El señor Paul Harris ejerció como abogado en Chicago, dedicándose al Derecho Inmobiliario, Sucesorio o Mercantil, rechazando asuntos criminales o religiosos, actuando acorde a sus principios contrarios a los conflictos.

Fundador de la internacionalmente conocida institución de servicio Rotary Club, en el año 1905, en la citada ciudad, sus principios de solidaridad, vocación de servicio, culto de la amistad y la fraternidad, así como el afán de hacer el bien en todas sus acciones, hicieron que sus obras trascendieran fronteras y en nuestro país, más concretamente en Montevideo, se fundó el primer Rotary al sur del Ecuador.

Este fue el inicio de una siembra de clubes Rotarios, hoy día diseminados en todo el Uruguay, volcando sus esfuerzos en bien de la comunidad y centrando fundamentalmente sus tareas a favor de la niñez y personas con capacidades diferentes, tareas que sin ninguna duda se han cumplido y cumplen en el departamento de Artigas, desde donde surge la propuesta que nos ocupa.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, SANDRA ETCHEVERRY, GABRIELA GARRIDO, NORA GAUTHIER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Paul Harris" a la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, SANDRA ETCHEVERRY, GABRIELA GARRIDO, NORA GAUTHIER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el señor Diputado Hackenbruch Legnani es el miembro informante de este proyecto, pero hoy tuvo que retirarse por causas de fuerza mayor, motivo por el cual me pidió que leyera el informe respectivo.

Antes de hacerlo, quiero señalar que cuando se redactó el artículo que nomina a la Escuela N° 73 como "Paul Harris", se cometió un error, por lo que llamamos la atención del Cuerpo para el momento en que se vaya a votar, porque el artículo tal como fue redactado en la Comisión establece: "Desígnase 'Paul Harris' a la Escuela N° 73 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)". En realidad, esta escuela, como me lo comentó el señor Diputado Maseda, Representante por Artigas, no es de tiempo completo, sino que está ubicada en un contexto sociocultural crítico.

Por lo tanto, habrá que eliminar de la redacción la expresión "de Tiempo Completo" cuando se vote el proyecto.

En virtud de que quedan muy pocos minutos para finalizar la sesión y de que queremos que se apruebe este proyecto, solicitamos que se incorpore a la versión taquigráfica el informe sobre Paul Harris elaborado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani, motivo por el cual aconsejamos al Cuerpo pasar a votar esta iniciativa.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: simplemente, quiero manifestar nuestro beneplácito como integrantes de la sociedad artiguense.

Sin duda, no hace falta hacer referencia a la figura de Paul Harris, conocido mundialmente, pero sí queremos hacer una humilde referencia a esta escuela de nuestra ciudad. Realmente, se trata de una escuela ubicada en un barrio muy humilde de nuestra capital departamental que, por suerte, a partir de la aprobación de este proyecto, tendrá un nombre. Además, esta iniciativa forma parte de una fuerte dedicación e intención del Club Rotary de Artigas de ayudar a este centro educativo. Este club de beneficencia social ha hecho, y sigue haciendo, una serie de colaboraciones muy interesantes, lo que sin duda para una escuela de contexto crítico, ubicada en un barrio muy humilde, es muy importante que se siga consolidando.

Sin duda, cuando se reconoce puntualmente la tarea de este club, más allá de todas las otras obras que pueda realizar, se está haciendo justicia a la dedicación, esmero y esfuerzo que esta institución social realiza en nuestro departamento.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de nuestro beneplácito por la aprobación de este proyecto de ley.

En nuestra condición de rotarios queremos mencionar la importancia que tiene la designación de una escuela con el nombre de Paul Harris. Nuestra institución cumplió el año pasado cien años; reúne a más de 1:200.000 rotarios en todo el mundo, y en nuestro país tiene más de 1.800 socios, repartidos en 94 clubes.

El Uruguay, que además ha sido señero y precursor en materia de fundación de clubes rotarios, tiene su Club Rotary en Montevideo, que integramos, y fue fundado en 1918.

Además de que se haya designado con este mismo nombre a calles, plazas y espacios públicos en toda la República, entendemos que esta designación es un incentivo para quienes cumplen con esta tarea social en forma desinteresada a lo largo y ancho de todo el país y del mundo.

Queríamos dejar esta constancia para abonar la posibilidad de que se apruebe este proyecto de ley en la noche de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes